



INFORME  
DE LABORES  
**2018**

---

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

---



ENERO 2019

---



INFORME  
DE LABORES  
**2018**

---

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

---



ENERO 2019

# DIRECTORIO

## Auditoría General

Lorenzo Antonio Portilla Vásquez

### Secretaría Particular

José Rafael Ramos Lagunés

### Secretaría Técnica

Norma Hilda Jiménez Martínez

### Contraloría Interna

Emmanuel Vázquez Jiménez

### Unidad de Transparencia

Yadira del Carmen Rosales Ruíz

### Unidad de Comunicación e Imagen

Karina Gabriela Martínez Gómez

## Auditoría Especial de Legalidad y Desempeño

María Evelia López Maldonado

### Dirección de Auditoría de Legalidad

Ángel Santos Juárez Pérez

### Dirección de Auditoría de Desempeño y Evaluación de Transparencia

Héctor Rafael Salmerón Ortiz

## Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas

Karina de la Fuente Izaguirre

### Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública

Edda del Carmen Haaz Carreón

### Dirección de Auditoría a Poderes Estatales

Andrea Martínez García

### Dirección de Auditoría a Municipios

Jorge Alberto Guzmán Cruz

## Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana

Flor Alicia Zamora Pozos

### Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Pública

María del Carmen Castro Blásquez

### Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana

Miguel Ángel Rodríguez Pizarro

## Dirección General de Administración y Finanzas

María Yolanda Gómez Fernández

## Dirección General de Asuntos Jurídicos

Oscar Ocampo Acosta

## Dirección General de Tecnologías de la Información

José Martín Cadena Barajas

## Dirección General de Evaluación y Planeación

María Elena Sánchez



# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN

11

### 1. FISCALIZACIÓN SUPERIOR

#### 1.1 CUENTA PÚBLICA 2017

- 1.1.1 MARCO NORMATIVO
- 1.1.2 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS
- 1.1.3 EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS
  - 1.1.3.1 ENTES FISCALIZABLES ESTATALES
  - 1.1.3.2 ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES
  - 1.1.3.3 ENTIDADES FISCALIZABLES PARAMUNICIPALES
- 1.1.4 RECURSOS FISCALIZADOS
  - 1.1.4.1 INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
  - 1.1.4.2 INGRESOS DE LOS ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES
  - 1.1.4.3 EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
  - 1.1.4.4 EGRESOS DE LOS ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES
- 1.1.5 INFORME DEL RESULTADO
  - 1.1.5.1 ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO
  - 1.1.5.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
  - 1.1.5.2 ENTES SIN OBSERVACIONES NI RECOMENDACIONES
  - 1.1.5.2 ENTES CON RECOMENDACIONES
  - 1.1.5.2 ENTES CON OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES
  - 1.1.5.2 ENTES CON DAÑO PATRIMONIAL
- 1.1.6 DICTAMEN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
- 1.1.7 DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN
  - 1.1.7.1 FALTAS GRAVES
  - 1.1.7.2 FALTAS NO GRAVES
- 1.1.8 AUDITORÍAS COORDINADAS CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

#### 1.2 CUENTA PÚBLICA 2016

#### 1.3 REINTEGROS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

#### 1.4 DENUNCIAS

79

### 2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS ENTES FISCALIZABLES

#### 2.1 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- 2.1.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL ARMONIZADO DE VERACRUZ (SIGMAVER)
- 2.1.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (SIMVER)
- 2.1.3 SISTEMA DE CONSULTA DE OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES DE VERACRUZ (COMVER)
- 2.1.4 PORTAL MODELO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- 2.1.5 PLATAFORMA VIRTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)
- 2.1.6 APLICACIÓN MAPAS DE CUMPLIMIENTO

#### 2.2 INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZABLES

#### 2.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 2.3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA, PROGRAMÁTICA Y DE OBRA PÚBLICA
- 2.3.2 SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
- 2.3.3 SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)
- 2.3.4 OPINIONES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA

117

### **3. PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

#### **3.1 SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

#### **3.2 SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN**

#### **3.3 COLABORACIÓN CON LA ASOFIS**

3.3.1 COORDINACIÓN REGIONAL DEL GRUPO 4 DE LA ASOFIS

3.3.2 GRUPO REGIONAL CENTRO GOLFO DE LA ASOFIS A.C.

#### **3.4 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)**

#### **3.5 AUDITORÍAS COORDINADAS CON LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL**

#### **3.6 CAPACITACIÓN A ENTES FISCALIZABLES**

#### **3.7 ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO**

3.7.1 APOYO A LOS DIPLOMADOS VIRTUALES EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISCIPLINA FINANCIERA

3.7.2 PROGRAMA PARA LA ACREDITACIÓN EN LA OPERACIÓN DEL SIGMAVER

#### **3.8 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

3.8.1 JORNADAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN

3.8.2 EVALUACIÓN A ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.8.3 JORNADAS DE ORIENTACIÓN A PLANTELES EDUCATIVOS

#### **3.9 HERRAMIENTA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (INTOSAINT)**

#### **3.10 EJERCICIO LOCALES DE GOBIERNO ABIERTO**

#### **3.11 PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORFIS**

#### **3.12 RELACIONES Y PRESENCIA INSTITUCIONAL**

3.12.1 CONVENIOS SUSCRITOS

3.12.2 PRESENCIA INSTITUCIONAL

169

### **4. GESTIÓN INTERNA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **4.1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

#### **4.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

#### **4.3 INNOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA**

#### **4.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

#### **4.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

4.5.1 PORTAL DE TRANSPARENCIA

4.5.2 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y RECURSOS DE REVISIÓN

4.5.3 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

#### **4.6 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y MEJORA INSTITUCIONAL**

4.6.1 PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

4.6.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO

4.6.3 AUDITORÍAS INTERNAS

#### **4.7 SITUACIÓN PATRIMONIAL**

#### **4.8 APOYO JURÍDICO**

#### **4.9 REGISTRO, CONTROL Y CUSTODIA DEL ARCHIVO GENERAL**

#### **4.10 COMUNICACIÓN SOCIAL**

189

### **5. VISIÓN 2019**

199

### **6. ANEXO ÚNICO DE CUMPLIMIENTO E INDICATIVOS A NIVEL MUNICIPAL**

# PRESENTACIÓN

Este Informe de Labores 2018 pormenoriza las actividades institucionales más representativas que fueron realizadas por todas las Unidades Administrativas que integran el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), en cumplimiento a la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz y el Reglamento Interior del ORFIS, así como, en atención a los compromisos del Plan Maestro 2012-2019, el Plan Estratégico y el Programa de Trabajo Anual, por mencionar los más relevantes.

Se incluyen los resultados de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas del ejercicio 2017, cuyo procedimiento concluyó con la entrega del Informe General y los Informes Individuales al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, el primero de octubre de dos mil dieciocho.

Asimismo, se describen aspectos de la planeación, programación y ejecución de las auditorías, las muestras y alcances revisados, las observaciones de carácter administrativo, así como las recomendaciones más recurrentes, además de los Entes Fiscalizables en los que se determinó un presunto daño patrimonial y que de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas se encuentran en proceso de Investigación.

Del mismo modo, se señalan las resoluciones emitidas respecto a las observaciones de presunto daño patrimonial correspondientes a la Cuenta Pública 2016, los recursos de reconsideración admitidos, así como las denuncias interpuestas ante la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos.

Por otra parte, se desarrollaron herramientas tecnológicas que facilitan a los Entes Fiscalizables Municipales cumplir con sus responsabilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas, permitiendo a la ciudadanía conocer y monitorear el trabajo de sus ayuntamientos, no sólo para informarse, sino también para convertirse en agentes activos con la observación y vigilancia ciudadana.

Los sistemas más representativos son: el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), el Sistema de Información y Gestión para los Organismos Autónomos Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), la Plataforma Virtual del SEFISVER, el Portal Modelo de Transparencia, y la aplicación de Mapas de Cumplimiento.

Asimismo, como parte de la estrategia preventiva implementada se describen los aspectos más importantes, en función de las evaluaciones periódicas que se realizaron a la información financiera, programática y técnica de obra pública presentada por los Entes Fiscalizables, lo que ha permitido detectar hallazgos relevantes y áreas de oportunidad, a efecto de que establezcan las medidas de control necesarias para evitar observaciones durante la Fiscalización Superior.

También se incluyen los trabajos realizados como integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, el Sistema Estatal Anticorrupción, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C y del Grupo Regional Cuatro, así como del Grupo Regional Centro Golfo, en nuestro carácter de Coordinador y Secretario Ejecutivo, respectivamente, además de nuestra participación en foros, congresos, asambleas, coloquios, seminarios y reuniones de trabajo relacionadas con las labores sustantivas y temas que dan razón o son inherentes al ORFIS.

Este Informe da testimonio del trabajo coordinado con los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables a través del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) y de los logros alcanzados para la emisión de sus códigos de ética, códigos de conducta, integración de sus comités de integridad y creación de sus áreas de investigación y substanciación, por mencionar los más relevantes.

Por otra parte, se detallan los cursos de capacitación impartidos a servidores públicos de los Entes Fiscalizables, aunado a una serie de manuales, documentos, folletos, guías, etc., que fueron emitidos para coadyuvar en sus operaciones diarias, con el objeto de promover la profesionalización y el desarrollo.

Se describen las capacitaciones a órganos de participación ciudadana, dirigidas a servidores públicos municipales y ciudadanos que integran los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los Consejos de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS), con las cuales se contribuye al mejoramiento de la relación gobierno-ciudadano, impulsando la intervención de la sociedad en aquellas decisiones que impactan directamente en sus condiciones de vida, de forma tal que autoridades y ciudadanía sean corresponsables de las acciones implementadas para el beneficio colectivo.

En este orden de ideas, se incluyen los encuentros con la comunidad estudiantil con el objeto de hacerlos conscientes de la importancia de una sociedad más involucrada en el quehacer gubernamental, propiciando su participación en actividades de contraloría social en apoyo a sus comunidades, para vigilar la transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

En el marco de los ejercicios locales de Gobierno Abierto, el ORFIS fue seleccionado para participar en el proyecto Follow The Money, coordinado por Global Integrity en colaboración con GESOC A.C. y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por lo que se continuará trabajando en seguir la ruta de la obra pública en Veracruz, fortaleciendo el trabajo realizado a través del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), dando cuenta de los resultados alcanzados en el presente informe.

Finalmente, da cuenta de los ejercicios de transparencia y rendición de cuentas que realiza el ORFIS en su carácter de sujeto obligado de distintas disposiciones normativas, principalmente en el manejo de los recursos financieros que les son asignados, en términos de eficacia, eficiencia, honradez y economía, innovación tecnológica, atención de solicitudes de información, archivo y resguardo, sistema de calidad, trabajo en materia de comunicación social, indicadores, auditorías internas, situación patrimonial, entre otros.



Como puede apreciarse, todas estas actividades son las que al día de hoy nos ha posicionado como una institución modelo y de vanguardia que predica con el ejemplo, resultado de la suma progresiva de esfuerzos y trabajo en equipo de todos los que integramos la institución, asegurando el cumplimiento de nuestra misión y con ello asumir los retos por venir.

Mi aprecio y reconocimiento sincero a todos los servidores públicos que trabajan en el ORFIS, ya que con su talento, profesionalismo, integridad, lealtad, experiencia y compromiso han enaltecido nuestra función.

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez  
**Auditor General**







# CAPÍTULO 1

## LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR





La revisión de las **Cuentas**  
**Públicas** tiene carácter externo,  
independiente y autónomo.



## 1. FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), es un Organismo Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que apoya al H. Congreso en el desempeño de su función de Fiscalización Superior, y tiene la competencia que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz (LFSyRC) y demás legislación aplicable.

Para cumplir con dichos preceptos, desde el inicio de la administración se diseñaron el Plan Maestro y el Plan Estratégico 2012-2019, en los que se determinaron diez compromisos y cuatro objetivos estratégicos y líneas de acción respectivamente, que en su conjunto han permitido establecer prioridades y, mejorar de manera sustancial y ordenada el ejercicio eficiente de la función fiscalizadora a través de mejores prácticas de Fiscalización, optimización en la planeación y programación de auditorías, mayor calidad y oportunidad de los informes de resultados, fortalecimiento de la capacitación y orientación técnica a los Entes Fiscalizables, el establecimiento de mecanismos para lograr una vinculación efectiva con la sociedad; y en la búsqueda de una mejor gestión gubernamental, fortalecer la coordinación interinstitucional para lograr los fines del Sistema Nacional de Fiscalización, entre ellos, el combate a la corrupción.

En este sentido, la revisión de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, la realiza el Congreso con el apoyo del ORFIS, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas.

La revisión de las Cuentas Públicas tiene carácter externo, independiente y autónomo de cualquier forma de control interno que realicen los Entes Fiscalizables, y conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz; sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

- **Legalidad**

Ajusta la función de Fiscalización a las prescripciones del ordenamiento jurídico que la regula como procedimiento y que le resulte aplicable como atribución, ello en razón de las garantías de audiencia y del debido proceso legal, contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Obedece al mandato de la Constitución Federal que en su artículo primero, párrafo tercero, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar, además de los derechos humanos ahí mencionados, también las garantías establecidas para su protección.

- **Definitividad**

Refiere que la función fiscalizadora deberá ser completa, eficiente y exhaustiva a fin de que sus determinaciones sean suficientes para adquirir el carácter de resoluciones definitivas, sin que con ello obstruya la determinación de las responsabilidades que corresponda imponer, así como las indemnizaciones y sanciones que sea procedente fincar.

- **Imparcialidad**

Constituye un eje rector de la actividad fiscalizadora, pues dada la naturaleza del ORFIS como órgano técnico y autónomo, tendrá vedada su actuación y sus resoluciones respecto de cualquier tipo de sesgo o parcialidad.

- **Confiabilidad**

Será consecuencia de los anteriores ejes de actuación, pues implica que el ORFIS debe ajustar su actuación a las reglas, metodología, procedimientos y operaciones de comprobación, sin ánimo de persecución política alguna, brindando certeza a los Entes Fiscalizables y a la sociedad del profesionalismo de sus actuaciones.

Por otra parte, de acuerdo con la Reforma Constitucional Federal del veintisiete de mayo de dos mil quince en materia anticorrupción, y de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el dos de octubre del año dos mil diecisiete, el Honorable Congreso del Estado de Veracruz reformó, adicionó y derogó, diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, para dar paso a la creación del Sistema Estatal Anticorrupción.

En este contexto, surgió la necesidad de dotar al ORFIS de una nueva disposición jurídica, acorde a las reformas constitucionales, con el fin de que nuestra Institución lograra una mayor efectividad en el ejercicio de la función fiscalizadora a partir de la Cuenta Pública 2017, relacionadas con la auditoría, la investigación y la substanciación.

En razón de lo anterior, el dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, se publicó la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la que destacan, entre otros aspectos, que el ORFIS podrá iniciar la fiscalización, desde el primer día hábil al año siguiente al cierre del ejercicio fiscal, con independencia de la entrega de las Cuentas Públicas; solicitar información del ejercicio en curso respecto de procesos concluidos; se dota de mayores facultades para revisar el destino y ejercicio de los recursos públicos y, desaparecen los principios de anualidad y posterioridad, así como la fase de comprobación y la fase de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones, para dar paso al siguiente procedimiento:

**Diagrama 1.**  
**Procedimiento de Fiscalización Superior 2017**



**PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

**Inicio del Procedimiento**

A partir del 1° de enero el ORFIS puede ejercer sus facultades de Fiscalización Superior

**ENTES FISCALIZABLES**

Entrega la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado (A más tardar el 30 de Abril).



Cuenta Pública

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

Remite las Cuentas Públicas al ORFIS (Mayo).



Cuenta Pública

**ORFIS**

Inicia la fiscalización mediante la notificación personal o por correo certificado del oficio de orden de auditoría (Mayo).

**ORFIS**

Ejecuta las auditorías a los Entes Fiscalizables Municipales (Junio a Julio).

Al cierre de la auditoría, se emitirá determinación de no observaciones para su inclusión en el Informe del Resultado.

NO

¿Se detectaron observaciones?

SI

**ORFIS**

Notifica el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación. (Julio a Agosto).



Pliego de Observaciones

**ORFIS**

Recibe la contestación del pliego de observaciones y determina las que fueron y no solventadas (Julio a Septiembre). Solventación. (Julio a Septiembre).



Solventaciones

Plazo de 15 días hábiles para solventar, contando a partir de la notificación del Pliego.

**ORFIS**

Elabora el Informe del Resultado e Informes Individuales (Agosto a Septiembre) y su entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia (A más tardar el 1er día de Octubre).



Informe Resultado

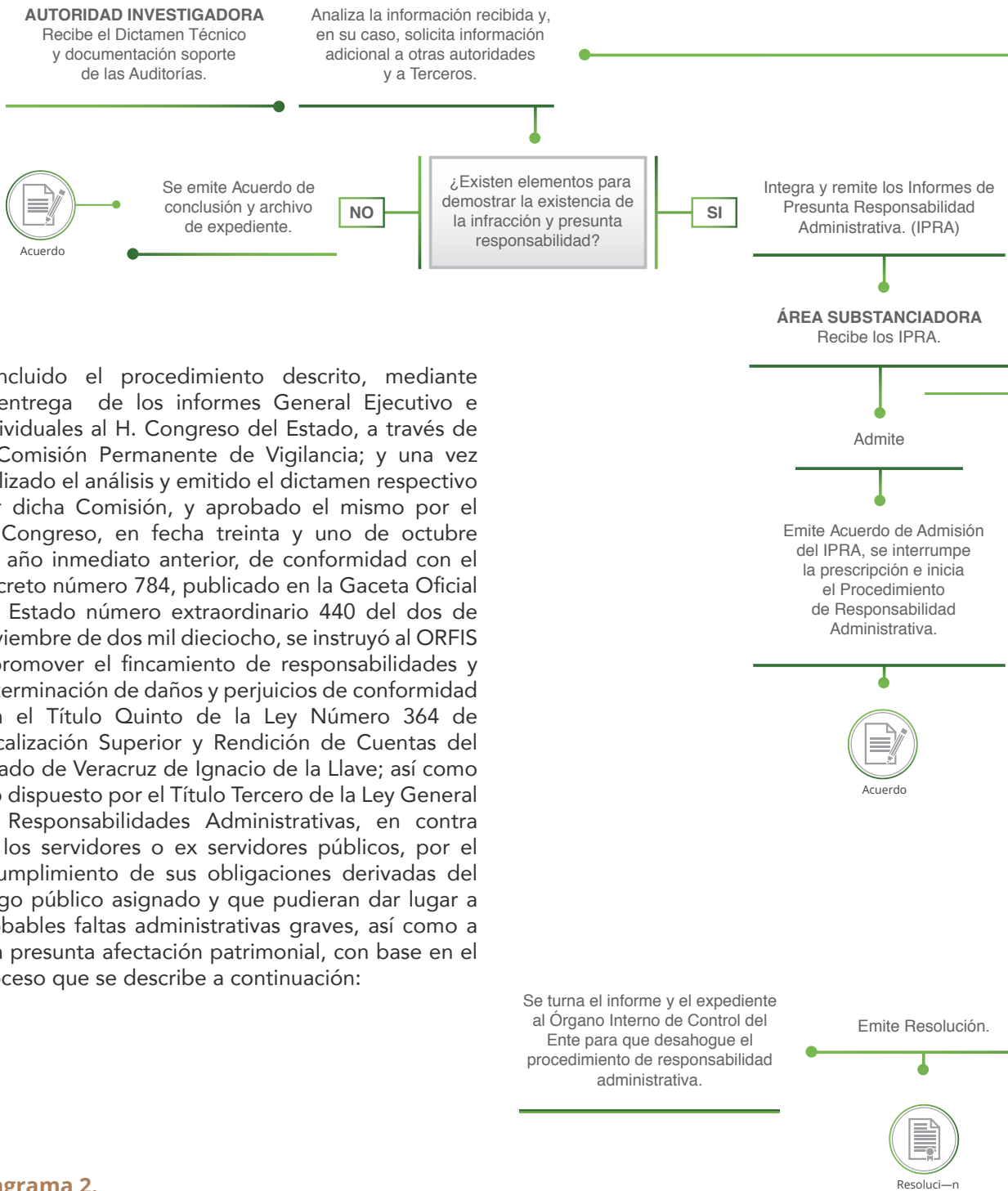
**COMISIÓN DE VIGILANCIA**

Emite dictamen y se somete al Pleno, quien autoriza el Decreto correspondiente (A más tardar el último día del mes de Octubre).



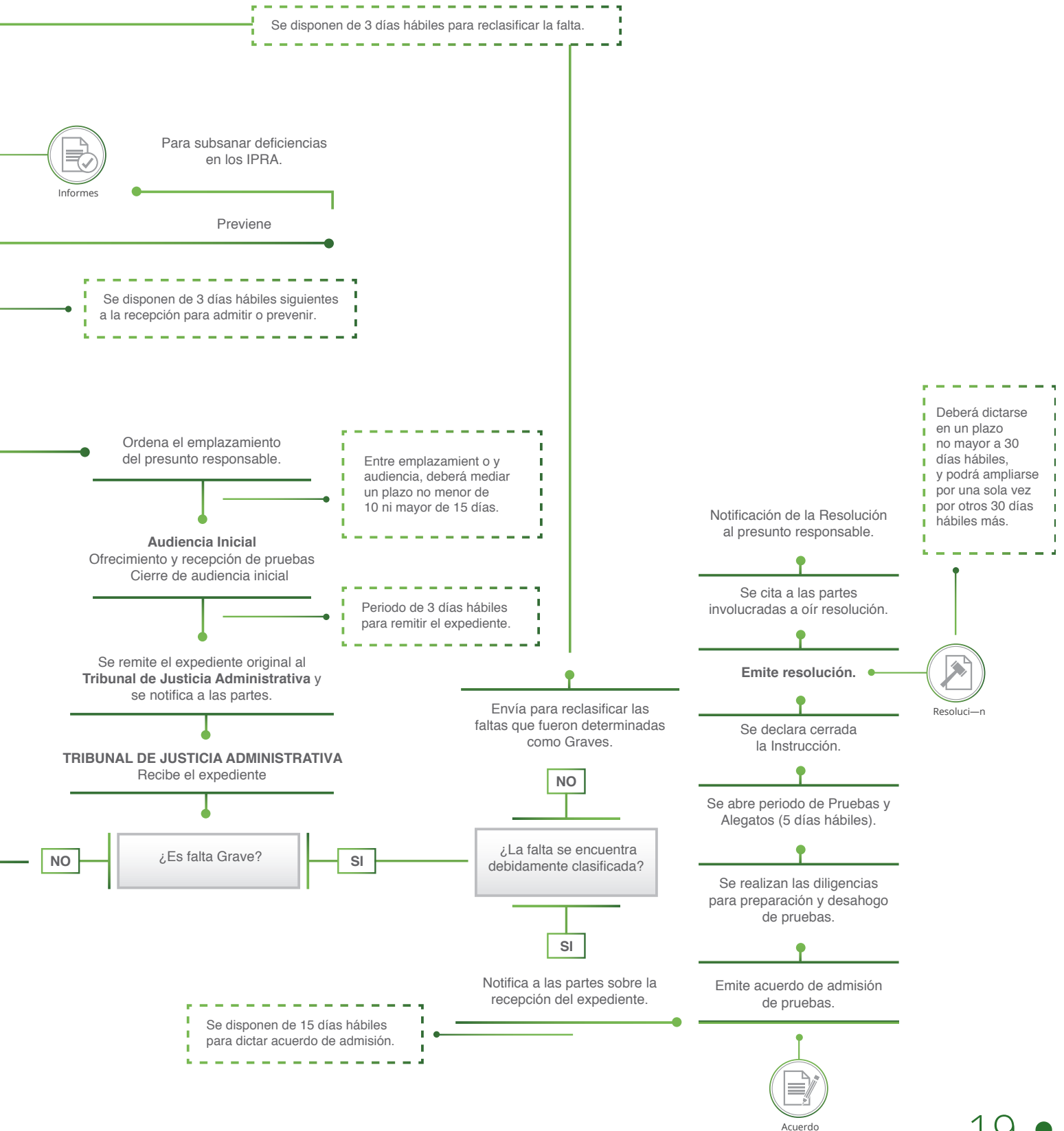
Dictamen

**DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**



Concluido el procedimiento descrito, mediante la entrega de los informes General Ejecutivo e Individuales al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia; y una vez realizado el análisis y emitido el dictamen respectivo por dicha Comisión, y aprobado el mismo por el H. Congreso, en fecha treinta y uno de octubre del año inmediato anterior, de conformidad con el Decreto número 784, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 440 del dos de noviembre de dos mil dieciocho, se instruyó al ORFIS a promover el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como a lo dispuesto por el Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de los servidores o ex servidores públicos, por el incumplimiento de sus obligaciones derivadas del cargo público asignado y que pudieran dar lugar a probables faltas administrativas graves, así como a una presunta afectación patrimonial, con base en el proceso que se describe a continuación:

**Diagrama 2.**  
**Procedimiento de Investigación y Substanciación**



Bajo esa tesis, a partir de la emisión del Dictamen y la publicación del Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado, tratándose de observaciones administrativas de daño patrimonial y de aquellas que pudieran derivar en faltas graves; así como aquellas observaciones administrativas que pudieran comprender faltas no graves, corresponderá tanto al ORFIS como a los Órganos Internos de Control, a través de su respectiva Área Administrativa de Investigación, desahogar tantas y cuantas diligencias sean necesarias para allegarse de los elementos a través de los cuales acreditarán las faltas administrativas graves o no graves, destacando entre ellas:

- Auditorías,
- Ordenes de Visita,
- Citaciones para Entrevistas,
- Inspecciones,
- Peritajes,
- Solicitudes de Informes,
- Requerimientos de Documentos, etc.

Concluidas todas y cada una de las diligencias respectivas para la integración de las Carpetas de Investigación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Unidad responsable del ORFIS llevará a cabo el Análisis de los hechos, así como de la información recabada, y se pronunciará sobre existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa; y en su caso, la califica como Falta Grave o Falta No Grave.

Con la respectiva calificación dicha instancia deberá incluir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).

Si no se encontraren elementos para el fincamiento de algún tipo de responsabilidad, se emitirá un acuerdo de conclusión y archivo, el cual deberá notificarse a los servidores públicos y particulares sujetos a la investigación, así como a los denunciantes, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su emisión.

En el caso de determinar la existencia de responsabilidades que pudieran constituirse como faltas graves, el IPRA deberá turnarse al área substanciadora, quien será responsable de conocer desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial, ya que el Procedimiento será complementado por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, a quien le corresponderá desahogar la audiencia de pruebas y alegatos, desahogar las pruebas correspondientes, así como la emisión de la sentencia a que haya lugar, en la que se determinará sobre la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, último párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los casos en que, derivado de las investigaciones, acontezca la presunta comisión de delitos, se deberán presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público competente.

Es importante señalar que a la fecha de este Informe, los procesos de investigación se encuentran en curso y por lo tanto, la situación que guarden las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que deriven por cada uno de los Informes Individuales presentados, se harán del conocimiento ante la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, a través de los Informes de Seguimiento que deberán entregarse dentro de los primeros cinco días de los meses de marzo y septiembre del ejercicio dos mil diecinueve.

## 1.1 CUENTA PÚBLICA 2017

### 1.1.1 MARCO NORMATIVO

La Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley Número 364), de conformidad con los artículos 83 y 85 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo a los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, con relación a la normatividad aplicable.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A.** La Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables es presentada ante el H. Congreso del Estado; dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera, respecto del ejercicio presupuestal.
- B.** El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS, para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C.** El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 3, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Número 364, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior, que inicia con la notificación de las Órdenes de Auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal.
- D.** Dentro del Procedimiento de Fiscalización, con apego a lo dispuesto por el artículo 52 de la citada Ley Número 364, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los Titulares de los Entes Fiscalizables para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes, a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E.** Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Número 364 y con base en las auditorías efectuadas, así como de los pliegos de observaciones que derivaron y la solventación presentada por los Titulares de los Entes Fiscalizables y en atención a la evaluación de la documentación justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas; el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondiente a la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.

- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 párrafo cuarto, fracción III.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 60.
- Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- Normas Internacionales de Auditoría.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 18 fracción XXIX.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, artículos 1, 3 fracción XII, 6 y 7.
- Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 2 fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXVII y XXXV, 3, 7, 10, 11, 12, 13 fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 83, 85 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86, 90 fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de los Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 y 37.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2017, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 018 de fecha 11 de enero del 2018.
- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2018, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias Relacionadas con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 266 de fecha 4 de julio del 2018.

### 1.1.2 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS

Con la presentación de las Cuentas Públicas ante el H. Congreso del Estado y su correspondiente remisión al ORFIS, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año dos mil dieciocho dio inicio el Procedimiento de Fiscalización Superior conforme a la planeación y programación definida, considerando factores como: aspectos financieros, recursos transferidos, publicaciones, convenios celebrados, antecedentes del Ente Fiscalizable, creación o extinción de Entes Públicos, obras y acciones realizadas, así como quejas formales recibidas.

La planeación es un elemento importante, debido a que antecede a los demás ordenamientos necesarios para llevar a cabo la Fiscalización Superior, implica seleccionar las actividades y

decisiones más adecuadas y establecer las bases para determinar los riesgos y minimizarlos, de ella depende la eficiencia en la ejecución de los procedimientos que integran el programa anual de auditoría, para la fiscalización de las Cuentas Públicas que presentan los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz.

En la planeación se establecen estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución enfocados a un fin determinado. Por consiguiente, es una herramienta para organizar, en una estructura lógica, una serie de acciones a realizar y de esta manera, lograr mejores resultados en la consecución de objetivos del ORFIS.

El ORFIS, trabaja con un enfoque técnico e imparcial en el desarrollo de sus actividades, a fin de generar confianza en la Sociedad y en los Entes Fiscalizables, orientando sus esfuerzos institucionales de una manera coherente y ordenada, bajo los compromisos señalados en el Plan Maestro 2012-2019, en miras a ser una Institución modelo que predique con el ejemplo.

La planeación y programación de las auditorías se realizó con base en la metodología establecida por el Comité de Planeación para la Fiscalización Superior que integra y analiza la información financiera, presupuestal y contable, recursos transferidos, denuncias, notas periodísticas y convenios celebrados, obtenida a su vez de los Entes Fiscalizables y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; los antecedentes de la fiscalización de ejercicios anteriores también fueron considerados en esta etapa, en concordancia con los objetivos y líneas de acción establecidos en el Plan Estratégico 2012 - 2019.

En este contexto se realizan cuatro principales acciones:

**1. Análisis a la capacidad operativa del Órgano.-** Dentro de esta acción se determinan los tipos de auditoría a realizar, su modalidad y alcance, los recursos financieros disponibles y lo más trascendental, el capital humano. Este último recurso, es el más importante para la Institución, es por ello que el proceso de selección de personal a cargo de la Subdirección de Recursos Humanos, se lleva a cabo atendiendo los requerimientos y necesidades de cada una de las áreas que integran el ORFIS, en especial las áreas auditoras.

#### **1.1. Principales actividades para elaborar el Programa Anual de Auditorías.**

- Análisis de la plantilla de personal y distribución de los equipos de trabajo.
- Actualización del Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental.
- Estratificación de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental de acuerdo a su experiencia y calificaciones obtenidas en las evaluaciones financieras y técnicas.
- Definición del Programa de Capacitación y Actualización para el personal auditor.
- Elaboración del proyecto relativo al Programa Anual de Auditorías.
- Determinación de acciones con Despachos habilitados para establecer e informar sobre las principales directrices y lineamientos que regirán durante la revisión.
- Actualización del Catálogo de Observaciones y Recomendaciones.
- Elaboración de Tarjeta Informativa que contiene los principales aspectos a evaluar en el proceso de revisión al Ente Fiscalizable.
- Revisión y actualización de los siguientes formatos de auditoría:

- Orden de Auditoría.
- Actas de Inicio.
- Recibos de recepción de documentos.
- Actas de acuerdos de reuniones de trabajos con Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental.
- Informe de Auditoría.
- Declarativa de Privacidad para la inscripción o refrendo en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental.
- Reanudación y Cierre de Auditoría.

### **1.2. Modalidad y Alcance de las Auditorías.**

- Determinación de la modalidad de auditoría - visita domiciliaria o de campo - seleccionando aquellas revisiones que se realizarán a través de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental o con personal del ORFIS; lo anterior considerando la dimensión del Ente Fiscalizable, volumen de información, ubicación geográfica, presupuesto disponible para viáticos y gastos de viaje, entre otros conceptos.
- Definición del alcance y porcentaje de la muestra a revisar; el alcance puede ser integral, legal, financiera presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño o cumplimiento de objetivos, también se realizan revisiones de orden social, esto en apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y con base en las pruebas o muestras selectivas.
- Celebración de reuniones de trabajo al interior, entre las Auditorías Especiales, Secretaría Técnica y Direcciones Generales que forman parte de la estructura del ORFIS, a fin de establecer acuerdos y delimitar alcances en los temas a revisar, evitando con esto duplicidad de observaciones.

### **1.3. Recursos Materiales y Financieros.**

- Corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas del ORFIS, elaborar los presupuestos de ingresos y de egresos, tomando en consideración los requerimientos de las áreas administrativas quienes a su vez realizan la planeación de sus actividades.

**2. Análisis a las fuentes de información.-** Esta acción permite determinar la cantidad y calidad de la información que será requerida a los Entes Fiscalizables en el Procedimiento de Fiscalización Superior, se consideran y analizan prioritariamente los siguientes documentos: Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, Estados Financieros, Reportes de Auxiliares Contables, Documentación Administrativa y Financiera, Manuales y/o Reglamentos de Organización, Operación, Administración y Control, Plan Municipal de Desarrollo, Programas Generales de Inversión; así como, quejas y denuncias turnadas al Congreso del Estado o entregadas directamente al ORFIS y solicitudes de transparencia.



## 2.1. Actividades previas al inicio de las auditorías:

- Elaboración de Oficios de Órdenes de Auditoría a los Entes Fiscalizables.
- Logística para la recepción de la Cuenta Pública.
- Recepción de la documentación soporte de la Cuenta Pública, para iniciar el Procedimiento de Fiscalización Superior, de acuerdo a las fechas y horarios establecidos.

**3. Análisis de información.-** Son los criterios que el ORFIS utiliza, se basan en la información cuantitativa y cualitativa que los Entes Fiscalizables le presentan. Para ello se consideran los documentos origen de la Información Financiera, Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, así como los resultados de la Fiscalización Superior de ejercicios anteriores.

**4. Criterios de selección.-** El ORFIS aplica criterios de selección respecto a los Entes Fiscalizables, por lo que se refiere al alcance en la aplicación del Programa Anual de Auditorías y los porcentajes de las muestras a revisar, excluyendo en todo momento los Fondos revisados por la Auditoría Superior de la Federación de manera coordinada y directa, esto con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización.

### 4.1. Criterios a considerar:

- Naturaleza jurídica del Ente Fiscalizable.
- Presupuesto del Ente Fiscalizable.
- Análisis de riesgos.
- Antecedentes de las revisiones a ejercicios anteriores.
- Solicitud de información por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
- En su caso, análisis de la entrega recepción de la Administración Pública Estatal y/o Municipal.

En este sentido, a efecto de cumplir con lo programado y dada la magnitud de los trabajos, el ORFIS realizó sus auditorías en dos modalidades:

1. Mediante la contratación de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental, denominada "Despachos Externos."
2. Con personal adscrito al ORFIS.

En resumen, se realizaron en 343 Entes Fiscalizables, 1,310 auditorías integrales a las Cuentas Públicas del ejercicio 2017, 737 auditorías financieras-presupuestales, 503 auditorías técnicas a la obra pública, 12 solicitadas por la ASF, 9 auditorías de legalidad, 6 auditorías sobre el desempeño y 43 auditorías de deuda pública; así como 165 revisiones al rubro de deuda pública de Municipios y 25 evaluaciones de participación ciudadana, dando un total de 1,500 Auditorías, Revisiones y Evaluaciones, como se presenta a continuación:

**Tabla número 1: Resumen de Auditorías 2018**

ENTES A FISCALIZAR	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	ALCANCE DE LA AUDITORÍA					
			FINANCIERA	TÉCNICA	DEUDA	ASF	LEGALIDAD	DESEMPEÑO
<b>116</b>	<b>PODERES ESTATALES</b>	<b>135</b>						
<b>1</b>	PODER LEGISLATIVO	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	-	-	-
<b>4</b>	PODER JUDICIAL	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	-	-	-	-
<b>104</b>	PODER EJECUTIVO:	<b>118</b>	<b>104</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	-	<b>4</b>
17	<i>Dependencias (incluye Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado)</i>	24	17	1	2	2	-	2
51	<i>Organismos Públicos Descentralizados</i>	58	51	5	-	-	-	2
10	<i>Organismos Públicos Desconcentrados</i>	10	10	-	-	-	-	-
26	<i>Fideicomisos Públicos</i>	26	26	-	-	-	-	-
<b>6</b>	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	-	-	-	<b>1</b>
<b>1</b>	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	-	<b>1</b>
<b>212</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>1,156</b>						
<b>212</b>	LEY DE INGRESOS	<b>1,156</b>	<b>201</b>	-	<b>40</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>-</b>
	FISM-DF		<b>196</b>	<b>196</b>		-		
	FORTAMUN-DF		<b>209</b>	<b>209</b>		-		
	Otros Programas		-	<b>86</b>		-		
<b>15</b>	<b>PARAMUNICIPALES</b>	<b>19</b>						
<b>15</b>	COMISIONES MUNICIPALES DE AGUA	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	-	-	-
	Auditorías Integrales a las Cuentas Públicas 2017	<b>1,310</b>	<b>737</b>	<b>503</b>	<b>43</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>6</b>
	Revisiones al rubro de Deuda Pública de Municipios	<b>165</b>						
	Evaluaciones de participación ciudadana	<b>25</b>						
<b>343 ENTES</b>	<b>TOTAL DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y EVALUACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>1,500</b>						

Fuente: Programa Anual de Auditorías 2018

### 1.1.3 EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS

#### 1.1.3.1 ENTES FISCALIZABLES ESTATALES

En los Entes Estatales se realizaron entre otras, las siguientes auditorías financieras presupuestales y técnicas a la obra pública: 1 al Poder Legislativo; 104 al Poder Ejecutivo, compuesto de 17 Dependencias de la Administración Pública Centralizada (incluye la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo), 51 Organismos Descentralizados (incluye 21 Institutos Tecnológicos), 10 Organismos Públicos Desconcentrados (Oficinas Operadoras de Agua dependientes de la CAEV) y 26 Fideicomisos Públicos. Se auditó también al Poder Judicial integrado por 4 auditorías a los H.H. Tribunales Superiores, al Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz, al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y al Fideicomiso de Administración e Inversión N°. F/407807-7; a los 6 Organismos Autónomos (Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Fiscalía General del Estado y Tribunal Electoral del Estado) y 1 a la Universidad Veracruzana. Todo ello, dio un total de 116 Entes Estatales revisados, de los cuales 75 se revisaron a través de 46 Despachos Externos y/o prestadores de Servicios Profesionales habilitados y 41 Entes con personal del ORFIS, de los cuales 13 se realizaron bajo la modalidad de visita domiciliaria o de campo (la revisión de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo se llevó a cabo en coordinación con 1 Despacho Externo habilitado) y 28 de Gabinete.

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción se firmaron dos minutas de trabajo entre la Contraloría General del Poder Ejecutivo y el ORFIS a fin que de manera conjunta se llevara a cabo el proceso de revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2017 de 5 Entes Fiscalizables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Planeación (Dependencia y Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo) y Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud.

En lo relativo a las auditorías técnicas a la obra pública, se auditaron: 6 Entes del Poder Ejecutivo compuestos por 1 Dependencia de la Administración Pública Centralizada y 5 Organismos Públicos Descentralizados; además, se realizó 1 auditoría a los H.H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y de Arbitraje y Consejo de la Judicatura, 1 a un Organismo Autónomo y 1 a la Universidad Veracruzana; haciendo un total de 9 auditorías técnicas a la obra pública, realizadas a través de personal del ORFIS bajo la modalidad de gabinete.

Así mismo, se realizó por parte del personal del ORFIS 2 Auditorías de Deuda Pública a Dependencias de la Administración Pública Centralizada, así como 4 Auditorías sobre el Desempeño compuestas por 2 Dependencias y 2 Organismos Públicos Descentralizados.

El promedio de la muestra selectiva de las auditorías practicadas a los Entes Estatales, de alcance integral, fue el siguiente:

**Tabla número 2: Muestras de Auditoría**

Entes	% De la Muestra Ingresos	% De la Muestra Egresos
H. Congreso del Estado	78.91%	69.47%
Dependencias de la Administración Pública Centralizada	71.35%	63.84%
Organismos Públicos Descentralizados	70.51%	64.92%
Fideicomisos Públicos	70.27%	62.46%
Oficinas Operadoras dependientes de la CAEV	67.78%	65.93%
Institutos Tecnológicos	75.18%	66.69%
Organismos Autónomos	80.72%	70.12%
Universidad Veracruzana	63.20%	76.57%
Poder Judicial	78.08%	66.56%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

### 1.1.3.2 ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES

En los Entes Municipales se realizaron entre otras, las siguientes auditorías financieras presupuestales y técnicas a la obra pública: 201 a ingresos del presupuesto aprobado por la Legislatura; 196 al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y 209 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), haciendo un total de 606. En el caso de las auditorías técnicas a la obra pública de los Municipios, se efectuaron 196 al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), 209 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y 86 a Otros Programas, haciendo un total de 491. En razón de lo anterior, el total de auditorías aplicadas en estos dos procesos fue de 1,097.

Respecto a las auditorías financieras-presupuestales, se revisaron un total de 211 Entes Fiscalizables Municipales, de los cuales 116 se revisaron a través de 37 Despachos Externos y/o prestadores de Servicios Profesionales habilitados y 95 por personal del ORFIS bajo la modalidad de gabinete. De las auditorías técnicas a la obra pública, 77 se revisaron a través de 28 Despachos Externos y/o prestadores de Servicios Profesionales habilitados y 134 por personal del ORFIS. De lo anterior se desprende que 193 revisiones fueron con Despachos Externos y/o Prestadores de Servicios y 229 con Personal del ORFIS.

Así mismo, se realizaron por parte del personal del ORFIS 40 Auditorías al rubro de Deuda y 9 Auditorías de Legalidad a Entes Municipales.

Respecto a la muestra selectiva de las auditorías practicadas a los Entes Municipales, de alcance integral, fue el siguiente:

**Tabla número 3: Muestras de Auditoría Financiera Entes Municipales**

Concepto	Ingresos	Egresos
Universo	\$ 26,350,123,989.70	\$ 24,703,689,713.81
Muestra Auditada	17,991,638,463.57	18,532,791,096.99
Representatividad de la muestra	<b>68.28%</b>	<b>75.02%</b>

Fuente: Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al ejercicio 2017 y papeles de trabajo de auditoría.

**Tabla número 4: Muestras de Auditoría Técnica a la Obra Pública Entes Municipales**

Concepto	Monto	Nº. de Obras
Obra Pública Ejecutada	\$8,120,987,201.11	11,569
Muestra Auditada	\$5,271,284,472.45	3,875
Representatividad de la muestra	<b>64.91%</b>	<b>33.49%</b>

Fuente: Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al ejercicio 2017 y papeles de trabajo de auditoría.



### 1.1.3.3 ENTIDADES FISCALIZABLES PARAMUNICIPALES

Las auditorías financieras-presupuestales efectuadas a las Entidades Paramunicipales fueron 15, auditorías técnicas a la obra pública 3 y 1 auditoría de deuda.

Las auditorías practicadas a la Cuenta Pública 2017 de las Entidades Paramunicipales, se llevaron a cabo a través de 8 Despachos Externos y/o prestadores de servicios profesionales habilitados, los cuales realizaron auditorías financieras - presupuestales. Por otra parte, el ORFIS intervino de manera directa en 7 auditorías financieras-presupuestales, 3 auditorías técnicas a la obra pública y 1 auditoría de deuda.

Así mismo, el promedio de la muestra selectiva de las auditorías practicadas a las Entidades Paramunicipales, de alcance integral, fue el siguiente:

**Tabla número 5: Muestras de Auditoría Financiera a la Obra Pública Entes Municipales**

Concepto	Ingresos	Egresos
Universo	\$ 855,479,656.02	\$ 825,935,578.92
Muestra Auditada	671,181,737.38	578,733,826.90
Representatividad de la muestra	<b>78.46%</b>	<b>70.07%</b>

Fuente: Estados Financieros de los Organismos Operadores Municipales de Agua y papeles de trabajo de auditoría del ejercicio 2017.

**Tabla número 6: Muestras de Auditoría Técnica a la Obra Pública Entes Municipales**

Concepto	Monto	Nº. de Obras
Obra Pública Ejecutada	\$ 20,273,615.58	15
Muestra Auditada	17,910,114.61	8
Representatividad de la muestra	<b>88.34%</b>	<b>53.33%</b>

Fuente: Cuenta Pública de los Organismos Operadores Municipales de Agua y papeles de trabajo de auditoría del ejercicio 2017.

Durante las auditorías al ejercicio 2017, se hizo del conocimiento a los enlaces de los Entes Fiscalizables, por conducto de los Despachos Externos o de Prestadores de Servicios Profesionales habilitados y/o personal del ORFIS, las observaciones identificadas, con el propósito de que presentaran las aclaraciones o documentación correspondiente.

Posteriormente, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Número 364, se elaboraron los correspondientes Pliegos de Observaciones, haciendo constar los hechos u omisiones que derivaron en incumplimiento a los diversos ordenamientos legales, mismos que se notificaron a los servidores y ex servidores públicos, en su caso, responsables de su solventación, para que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera sus efectos la notificación, presentaran la solventación respectiva.

Cabe resaltar que se otorgaron todas las facilidades para que los servidores y ex servidores públicos, presentaran las aclaraciones y documentación necesaria que permitiera atender las observaciones notificadas, brindando asesoría telefónica y personalizada.

### 1.1.4 RECURSOS FISCALIZADOS

Los ingresos federales, estatales y municipales, son fuentes fundamentales para el fortalecimiento y desarrollo económico del Estado; la correcta administración de los mismos permite atender las demandas de la sociedad. Para el caso del Estado de Veracruz, los ingresos esperados para el ejercicio fiscal 2017, por fuente de ingreso y por concepto, se presentan de la siguiente manera:

#### 1.1.4.1 INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Mediante Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 522 del día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, fue publicada la recaudación aprobada para el ejercicio fiscal 2017, la cual se presupuestó en \$101,988,714,762.00.

Los Ingresos Ordinarios del Estado, según datos contenidos en la Cuenta Pública 2017, fueron por \$115,809,108,877.98, lo que representa una recaudación superior a la programada en un 13.6%; adicionalmente se obtuvieron Ingresos de Financiamiento por \$29,206,495,007.00, dando un total de Ingresos por \$145,015,603,882.00.

**Tabla número 7: Ingresos del Gobierno del Estado**

Concepto	Monto
Ingresos de Gestión	\$ 8,722,682,144.00
Participaciones Federales	42,206,214,018.00
Aportaciones Federales	51,317,421,957.00
Convenios Federales y Aportaciones Diversas	13,562,790,756.00
Ingresos derivados de Financiamiento	29,206,495,007.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 145,015,603,882.00</b>

### 1.1.4.2 INGRESOS DE LOS ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES

En el caso de los Municipios, el H. Congreso del Estado aprobó y publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 522 del día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, las correspondientes Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2017, que ascendieron a \$20,134,504,576.04, en las que se incluyen los Ingresos Estimados por Participaciones y Aportaciones Federales por un importe de \$17,729,887,480.00.

Con independencia de lo anterior, en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 044 de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, se publicaron los Acuerdos de la distribución de los recursos a los Municipios del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2017, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) por \$6,132,947,391.00 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) por \$4,466,972,663.00, lo que suma un total de Fondos del Ramo 33 de \$10,599,920,054.00. Asimismo, el siete de marzo de dos mil diecisiete, en la Gaceta Oficial del Estado se publicaron los recursos actualizados de las Participaciones Federales a ministrar a los Municipios, equivalentes a un importe de \$8,429,530,044.00.

Los ingresos totales devengados por los Municipios del Estado según datos contenidos en las Cuentas Públicas 2017 de estos, ascendieron a \$26,350,123,989.80, lo que representa una recaudación superior a la programada en un 30.87% con respecto a los ingresos fiscales, participaciones federales, FISM-DF y FORTAMUN-DF.

### 1.1.4.3 EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

El gasto neto devengado por el Gobierno del Estado en el ejercicio 2017, ascendió a \$142,002,000,000.00, superior en un 39.2% con respecto al presupuestado.

**Tabla número 8: Egresos del Gobierno del Estado**

Concepto	Monto
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	48,800,000.00
Gasto de Capital	4,264,500,000.00
Deuda Pública	34,522,600,000.00
Transferencias a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios	29,744,300,000.00
Gasto Corriente	73,422,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 142,002,200,000.00</b>



#### 1.1.4.4 EGRESOS DE LOS ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES

El gasto neto devengado por los Municipios en el ejercicio 2017, ascendió a \$24,703,689,713.81 con respecto a los Ingresos Fiscales, participaciones Federales, FISM-DF y FORTAMUN-DF, lo que representa un 22.7% superior a los egresos presupuestados.

**Tabla número 9: Egresos de los Entes Fiscalizables Municipales**

Concepto	Monto
Otros Egresos	166,316,643.24
Deuda Pública	312,773,551.41
Participaciones y Aportaciones	136,591,783.61
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,523,091.22
Inversión Pública	9,395,488,753.78
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	197,070.53
Gasto Corriente	14,690,798,820.02
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,703,689,713.81</b>

#### 1.1.5 INFORME DEL RESULTADO

##### 1.1.5.1 ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO

Con los trabajos de revisión y con las muestras de auditoría se comprobó si las finanzas públicas en sus diversas etapas: recaudación, administración, custodia y aplicación, se manejaron de conformidad con la legislación vigente en la materia, informando al H. Congreso del Estado los resultados obtenidos, de manera precisa, con el objetivo de que esta información sea accesible a toda persona interesada en conocer sobre el tema.

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo que fueron presentados el primero de octubre de dos mil dieciocho ante la Comisión Permanente de Vigilancia, para su revisión, análisis e integración del Dictamen respectivo, contienen la información prevista en el artículo 57 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I. Los Informes Individuales:
  - a) Información de la auditoría;
  - b) Gestión Financiera;
  - c) Ejercicio del presupuesto autorizado y
  - d) Resultado de la fiscalización;
  
- II. El Informe General Ejecutivo:
  - a) Marco Regulatorio de la Fiscalización Superior;
  - b) Fiscalización Aplicada;

- c) Resultados del Proceso de Fiscalización Superior;
- d) Áreas Clave con Riesgo identificadas en el Proceso de Fiscalización Superior;
- e) Propuestas de Modificaciones y Reformas Legislativas y
- f) Temas Relevantes para el Fortalecimiento de la Fiscalización Superior.

En total se presentó ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, 362 informes, como se señalan a continuación:

**Tabla número 10: Integración del Informe del Resultado**

Informe General/ Individual	Cantidad
Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior Cuenta Pública 2017	1
Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales	1
Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera	1
Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Municipales	1
Informes Individuales del Poder Ejecutivo	104
Informe Individual del Poder Legislativo	1
Informes Individuales del Poder Judicial	4
Informes Individuales de Organismos Autónomos y Universidad Veracruzana	7
Informes Individuales de Municipios	212
Informes Individuales de Paramunicipales	15
Informes Especiales	15
<b>Total de informes emitidos, resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2017</b>	<b>362</b>

Fuente: <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2017/>

Respecto a los informes especiales, estos incluyen los temas que se detallan enseguida:

1. Quejas sobre Presuntas Irregularidades cometidas por Servidores Públicos Municipales.
2. Aspectos a considerar durante la Transición del Poder Ejecutivo.
3. Proceso y Resultados de la Transición Municipal.
4. Gasto Federalizado.
5. Avances en la Armonización Contable.
6. Evaluación de la Participación Ciudadana.
7. Sistema Nacional Anticorrupción, la Integración de los Entes Estatales.
8. Panorama Socioeconómico del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Gobierno Abierto.
10. Sistema de Formato Único (SFU).
11. Resultados Obtenidos con el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).

12. Actividades ASOFIS Grupo Regional 4.
13. Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz.
14. Titulares de los Órganos Internos de Control.
15. Pobreza y Rezago Social en el Estado de Veracruz.

### 1.1.5.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación se señalan de manera general las observaciones recurrentes, 3,140 de carácter administrativo y 1,062 de daño patrimonial, mismas que se detallan en los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de cada Ente Fiscalizable de la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

#### Financieras

- a) Cuentas bancarias no registradas contablemente.
- b) Anticipos a sueldos y salarios, así como de obra pública no amortizados y/o recuperados.
- c) Anticipos de contratistas pendientes de amortizar.
- d) Cuentas por cobrar no recuperadas.
- e) Cancelación de cuentas sin soporte documental.
- f) Pagos de gastos de ejercicios anteriores no reconocidos contablemente.
- g) Pago de accesorios de contribuciones.
- h) Pagos de remuneraciones superiores a lo que establece el tabulador.
- i) Traspasos de recursos entre fondos no reintegrados a sus cuentas bancarias de origen.
- j) Saldos de Deudores Diversos cancelados sin evidencia documental.
- k) Erogaciones sin comprobación documental.
- l) Erogaciones y/o donativos sin evidencia de que hayan sido recibidas por los beneficiarios.
- m) Erogaciones comprobadas con documentos que no cumplen con los requisitos de autenticidad.
- n) Adquisiciones de bienes o servicios sin observancia a la normativa aplicable.
- o) Falta de enteros de obligaciones fiscales a las instancias competentes en la materia.

#### De Obra Pública

- a) Obras que se ejecutan sin contar con acreditaciones de las propiedades y/o predios, permisos, factibilidad y validación de proyectos de las Dependencias Normativas.
- b) Falta de documentación comprobatoria del gasto que se reportó como devengado y pagado.
- c) Deficiente supervisión de los responsables en la ejecución de los trabajos.
- d) Falta de expedientes técnicos unitarios de obras y servicios.
- e) Obras no ejecutadas.
- f) Obras con operación deficiente o falta de operación.
- g) Obras ejecutadas que no cumplen con la elegibilidad del fondo, de acuerdo a sus lineamientos.
- h) Trabajos pagados que no fueron devengados.



Además de lo anterior, se emitieron 2,019 recomendaciones con el propósito de que sean consideradas en el ejercicio 2018 y con ello mejorar la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables, las cuales versan sobre aspectos fundamentales de la Administración Pública Estatal y Municipal. A continuación se citan de forma general, mismas que de manera específica se encuentran en los Informes Individuales de cada Ente Fiscalizable.

#### Entes Estatales:

- a) Considerar los ingresos devengados para vincular el Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto, en la conciliación entre los ingresos contables y presupuestarios, según lo establece el acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- b) Acumular los ingresos del Ente Público de acuerdo con los distintos conceptos de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado de cada cuenta que forma parte de ellos, para la integración y presentación del Estado Analítico de Ingresos.
- c) Continuar con las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación a fin de solicitar los criterios que permitan el cumplimiento de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y al artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- d) Publicar en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación la información financiera que se genere, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- e) Establecer la política de registro de las cuentas de orden presupuestal de ingresos considerando la naturaleza del origen de los recursos por transferencias de ministraciones.

- f) Realizar las actualizaciones y acciones de validación al sistema SIAFEV 2.0, a fin de que al generar los Estados Financieros del Poder Ejecutivo Consolidados muestren los registros presupuestarios efectivamente realizados.
- g) Establecer una estrategia de forma coordinada con las Dependencias del Poder Ejecutivo para crear un programa de capacitación continua en materia de operación y generación de reportes e información a través del “Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0)”; desarrollando incentivos para el fortalecimiento de capacidades técnicas en el uso del sistema, como la certificación de personal de cada una de las Dependencias, a fin de capitalizar el potencial de estos de las áreas involucradas en cada uno de los módulos que integran el sistema. Además realizar un análisis de las mejoras que se pudieran realizar a los módulos para dar cumplimiento a lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.
- h) Fortalecer controles internos en materia de Recursos Humanos, especialmente por lo que respecta a nóminas debidamente firmadas y archivos XML y PDF de las erogaciones realizadas por servicios personales.
- i) Revisar bases de cálculo para la determinación del cumplimiento de obligaciones fiscales, evaluando en todos los casos la pertinencia de los conceptos de ingresos acumulables y sus efectos, respecto a lo preceptuado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- j) Establecer instrumentos de coordinación en materia fiscal con las instancias correspondientes a fin de que se regularicen los pagos de contribuciones que se tienen pendientes y que se siguen incrementando por conceptos de accesorios.
- k) Realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal suficiente y cumplir en tiempo y forma con el entero de las obligaciones fiscales y de seguridad social.
- l) Implementar acciones que fortalezcan los controles internos respecto a la vigencia de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria.
- m) Fortalecer los controles internos a fin de mantener conciliadas las cifras entre los registros contables y presupuestales de ingresos y egresos, al cierre mensual.
- n) Realizar las acciones necesarias con la finalidad de cumplir con las metas programadas de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Indicadores.
- o) Determinar aquellos saldos contables de Cuentas por Cobrar por concepto de ministraciones que correspondan a acciones en proceso y/o programas susceptibles de ejecutarse, a efecto de depurar los saldos que no sean viables de recuperación.
- p) Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda, absteniéndose adjudicar fuera de los montos establecidos sin la justificación precisa de la excepción.

### Entes Municipales:

- a) Ejercer un control presupuestario que proporcione a las autoridades municipales, responsables del manejo de los recursos, bases suficientes para la toma de decisiones oportuna, evaluar los resultados obtenidos, evitar desahorros, llevar a cabo una prudente economía en la aplicación de los recursos públicos y atender los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.
- b) Llevar a cabo las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes a fin de que se efectúen conforme a los calendarios de ministraciones aprobados y/o convenios establecidos, los depósitos de recursos provenientes de Fondos y/o Programas Estatales y Federales en las cuentas bancarias específicas.
- c) Integrar a los expedientes la documentación que compruebe y justifique las erogaciones, que reúna los requisitos fiscales que marca la normativa aplicable, en orden cronológico, en el mes que corresponda de acuerdo a la fecha de la operación.
- d) Conciliar los importes ejercidos en obras y acciones informados en los reportes trimestrales y en el del cierre del ejercicio, con los montos asentados en la balanza de comprobación.
- e) Cuando exista cancelación de facturas por parte de los proveedores por aspectos fiscales, se recomienda que antes de efectuar el pago correspondiente, se verifique la reposición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) cancelados por unos vigentes, señalando en los mismos los folios de los CFDI que sustituyen.
- f) Continuar con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de que se realicen los pagos de Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social, para evitar que se generen gastos por el pago de accesorios; así como obtener evidencia de los pagos o enteros realizados para integrarlos en los expedientes respectivos.
- g) Integrar los expedientes de personal con el historial laboral del servidor público, como medida de control de recursos humanos, que permita sustanciar las controversias laborales que pudieran ocurrir.
- h) Implementar medidas de control para concluir las en los plazos contractuales, evitando con ello cerrar el ejercicio con obras suspendidas o en proceso; además, integrar los expedientes técnicos unitarios de cada una de las obras vigilando que se cumpla con los documentos requeridos en las etapas de planeación, adjudicación, ejecución y entrega de las obras.

### 1.1.5.2 ENTES SIN OBSERVACIONES NI RECOMENDACIONES

A continuación se enuncian los Entes Fiscalizables en los que no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, ni inconsistencias de carácter administrativo:

### Entes Estatales

**a) Fideicomisos**

1. Fideicomiso Sistema del SAR para los trabajadores del IPE

**b) Poder Legislativo**

1. H. Congreso del Estado de Veracruz

**c) Organismos Autónomos**

1. Comisión Estatal para la Atención y Protección de Periodistas (CEAPP)

### 1.1.5.2 ENTES CON RECOMENDACIONES

En los siguientes Entes Fiscalizables, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias que dieron lugar a Recomendaciones.

### Entes Estatales

**a) Dependencias**

1. Contraloría General del Poder Ejecutivo

**b) Organismos Públicos Descentralizados**

1. Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Delito (CEAIVD)

**c) Fideicomisos**

1. Fideicomiso Público de Inversión, Fuente de Pago y Administración de los Ingresos Derivados del Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago Número F/1175
2. Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago Número F/998

**d) Poder Judicial**

1. Fideicomiso de Administración e Inversión Número F/407807-7

### 1.1.5.2 ENTES CON OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES

En el caso de los Entes Fiscalizables en los que no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones, se encuentran los siguientes:

### Entes Estatales

**a) Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo**

1. Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo

**b) Dependencias**

1. Secretaría de Gobierno
2. Secretaría de Seguridad Pública
3. Secretaría de Finanzas y Planeación



4. Secretaría de Educación
5. Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
6. Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
7. Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
8. Secretaría del Medio Ambiente
9. Secretaría de Salud
10. Secretaría de Turismo y Cultura
11. Oficina de Programa de Gobierno
12. Coordinación General de Comunicación Social

**c) Organismos Públicos Descentralizados**

1. El Colegio de Veracruz
2. Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal
3. Instituto Veracruzano de las Mujeres
4. Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
5. Instituto de Pensiones del Estado (IPE)
6. Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
7. Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
8. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP)
9. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
10. Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
11. Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
12. Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
13. Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
14. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
15. Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
16. Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
17. Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
18. Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
19. Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
20. Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
21. Instituto Tecnológico Superior de Misantla
22. Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
23. Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
24. Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
25. Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
26. Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
27. Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
28. Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
29. Instituto Veracruzano del Deporte
30. Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
31. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
32. Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
33. Oficina Operadora de Minatitlán
34. Oficina Operadora de Poza Rica
35. Oficina Operadora de Pánuco
36. Oficina Operadora de Martínez de la Torre
37. Oficina Operadora de Acayucan
38. Oficina Operadora de Cosamaloapan
39. Oficina Operadora de Catemaco
40. Oficina Operadora de Alvarado



41. Oficina Operadora de Isla
42. Instituto Veracruzano de la Vivienda
43. Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
44. Consejo de Desarrollo del Papaloapan
45. Instituto Veracruzano de Bioenergéticos
46. Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz (CODAMEVER)
47. Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud
48. Instituto Veracruzano de la Cultura
49. Radiotelevisión de Veracruz

**d) Fideicomisos**

1. Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
2. Fideicomiso Irrevocable No. 1986 constituido para la Construcción, Explotación, Operación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz
3. Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR)
4. Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago Número F/551
5. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz (FOVIM)
6. Fideicomiso Público de Administración e Inversión Denominado "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"
7. Fideicomiso Público del Proyecto denominado Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
8. Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales de Veracruz (ORACVER)
9. Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
10. Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento impulsor del Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro
11. Fideicomiso Público de Administración del Acuario de Veracruz
12. Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I)
13. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales Veracruz
14. Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos, Veracruz
15. Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Acayucan, Veracruz
16. Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz
17. Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano Veracruzano
18. Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)
19. Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz

20. Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut
21. Fideicomiso F/745357 Reserva Técnica

**e) Poder Judicial**

1. H. H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje y Consejo de la Judicatura
2. Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz
3. Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial

**f) Organismos Autónomos**

1. Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
2. Comisión Estatal de Derechos Humanos
3. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
4. Fiscalía General del Estado
5. Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
6. Universidad Veracruzana

**Entes Municipales**

**a) Municipios**

- |                                     |                            |
|-------------------------------------|----------------------------|
| 1. Acatlán                          | 26. Nanchital de Lázaro    |
| 2. Alto Lucero de Gutiérrez Barrios | Cárdenas del Río           |
| 3. Aquila                           | 27. Naranja                |
| 4. Astacinga                        | 28. Oluta                  |
| 5. Boca del Río                     | 29. Omealca                |
| 6. Calchualco                       | 30. Orizaba                |
| 7. Chiconamel                       | 31. Oteapan                |
| 8. Chontla                          | 32. Pánuco                 |
| 9. Coetzala                         | 33. Paso del Macho         |
| 10. Colipa                          | 34. Platón Sánchez         |
| 11. Cuitláhuac                      | 35. Playa Vicente          |
| 12. Huayacocotla                    | 36. Puente Nacional        |
| 13. Huiloapan de Cuauhtémoc         | 37. Río Blanco             |
| 14. Ilamatlán                       | 38. San Andrés Tenejapan   |
| 15. Ixhuatlán del Sureste           | 39. Sochiapa               |
| 16. Ixhuatlancillo                  | 40. Soledad Atzompa        |
| 17. Ixtaczoquitlán                  | 41. Soledad de Doblado     |
| 18. Jilotepec                       | 42. Tampico Alto           |
| 19. Juan Rodríguez Clara            | 43. Tantoyuca              |
| 20. La Antigua                      | 44. Tatahuicapan de Juárez |
| 21. Landero y Coss                  | 45. Tempoal                |
| 22. Los Reyes                       | 46. Tepetlán               |
| 23. Magdalena                       | 47. Texhuacán              |
| 24. Medellín de Bravo               | 48. Tlacotepec de Mejía    |
| 25. Minatitlán                      | 49. Tlaxicoyan             |

- |                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| 50. Tlalnahuayocan | 55. Veracruz      |
| 51. Tlapacoyan     | 56. Zentla        |
| 52. Tomatlán       | 57. Zongolica     |
| 53. Tonayán        | 58. Zontecomatlán |
| 54. Tuxpan         |                   |

**b) Entidades Paramunicipales**

1. Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla
2. Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec
3. Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coscomatepec
4. Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata
5. Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Fortín
6. Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Huatusco
7. Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
8. Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Naolinco
9. Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
10. Hidrosistema de Córdoba
11. Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca
12. Sistema de Agua y Saneamiento Veracruz, Boca del Río y Medellín (SAS Metropolitano)
13. Instituto Metropolitano del Agua (IMA) Veracruz

**1.1.5.2 ENTES CON DAÑO PATRIMONIAL**

En relación a las 1,062 observaciones de presunto daño patrimonial por \$1,461,390,297.91, desglosado de la siguiente manera:

**Tabla número 11: Desglose de observaciones de presunto daño patrimonial**

Entes Fiscalizables	Tabla de Observaciones	Presunto Daño Patrimonial
153 Municipios	1,028	\$1,102,373,460.26
2 Paramunicipales	6	20,742,526.14
16 Entes Estatales	28	338,274,311.51
<b>Total</b>	<b>1,062</b>	<b>\$1,461,390,297.91</b>

Fuente: Informes Individuales e Informe Ejecutivo.

**Municipios**

**Tabla número 12: Desglose de Municipios con observaciones de presunto daño patrimonial**

Nº.	Municipio	Presunto Daño Patrimonial	Nº.	Municipio	Presunto Daño Patrimonial
1	Acajete	\$ 537,981.75	33	Chicontepec	6,141,950.56
2	Acayucan	66,200,371.10	34	Chinameca	5,676,586.52
3	Actopan	2,197,210.68	35	Chinampa de Gorostiza	2,804,567.19
4	Acula	525,009.00	36	Chocamán	797,882.01
5	Acultzingo	13,334,727.89	37	Chumatlán	534,220.31
6	Agua Dulce	6,591,606.02	38	Citlaltépetl	345,100.00
7	Álamo Temapache	27,901,534.39	39	Coacoatzintla	7,357,442.84
8	Alpatláhuac	731,086.14	40	Coahuilán	2,611,200.78
9	Altotonga	2,581,407.86	41	Coatepec	9,009,760.46
10	Alvarado	1,389,908.27	42	Coatzacoalcos	142,277,111.62
11	Amatlán	1,373,676.94	43	Coatzintla	7,494,368.34
12	Amatlán de los Reyes	7,344,741.64	44	Comapa	1,446,244.26
13	Ángel R. Cabada	9,991,620.46	45	Córdoba	16,150,819.55
14	Apazapan	212,576.72	46	Cosautlán de Carvajal	1,422,340.88
15	Atlahuilco	4,050,707.43	47	Coscomatepec	3,807,642.57
16	Atoyac	452,494.40	48	Cosoleacaque	9,323,528.57
17	Atzacan	1,750,414.67	49	Cotaxtla	348,595.67
18	Atzalan	11,377,752.11	50	Coxquihui	2,342,252.67
19	Ayahualulco	909,076.15	51	Coyutla	9,945,025.60
20	Banderilla	3,788,000.00	52	Cuichapa	526,627.11
21	Benito Juárez	1,181,868.85	53	El Higo	9,360,661.19
22	Camarón de Tejeda	180,000.00	54	Emiliano Zapata	50,294,080.34
23	Camerino Z. Mendoza	696,596.70	55	Espinal	4,876,622.31
24	Carlos A. Carrillo	26,541,620.32	56	Filomeno Mata	2,851,699.93
25	Carrillo Puerto	1,300,000.00	57	Fortín	4,063,627.96
26	Castillo de Teayo	21,403,723.68	58	Gutiérrez Zamora	2,472,586.48
27	Catemaco	24,225,021.40	59	Hidalgotitlán	5,018,542.85
28	Cazones de Herrera	8,554,481.02	60	Huatusco	199,713.42
29	Cerro Azul	506,837.46	61	Hueyapan de Ocampo	1,468,526.88
30	Chacaltianguis	2,819,871.33	62	Ignacio de la Llave	2,179,986.07
31	Chalma	2,795,550.60	63	Isla	5,573,376.92
32	Chiconquiaco	586,631.70	64	Ixcatepec	2,306,972.66

Nº.	Municipio	Presunto Daño Patrimonial
65	Ixhuacán de los Reyes	77,706.94
66	Ixhualtán de Madero	34,521,536.06
67	Ixhualtán del Café	1,521,819.32
68	Ixmatlahuacan	83,890.10
69	Jalacingo	1,297,041.00
70	Jalcomulco	1,716,453.52
71	Jáltipan	1,194,888.94
72	Jamapa	2,496,908.50
73	Jesús Carranza	3,282,204.61
74	José Azueta	1,285,575.55
75	Juchique de Ferrer	20,530,407.98
76	La Perla	1,705,968.49
77	Las Choapas	26,352,292.01
78	Las Minas	1,618,001.43
79	Las Vigas de Ramírez	2,516,762.94
80	Lerdo de Tejada	34,177,908.86
81	Maltrata	199,152.35
82	Manlio Fabio Altamirano	6,892,930.38
83	Mariano Escobedo	1,378,285.46
84	Martínez de la Torre	8,946,414.67
85	Mecatlán	6,165,186.25
86	Mecayapan	18,733,091.87
87	Miahualtán	750,987.90
88	Misantla	12,853,667.76
89	Mixtla de Altamirano	400,000.00
90	Moloacán	639,313.12
91	Naolinco	22,841,350.60
92	Naranjos Amatlán	113,298.90
93	Nautla	3,096,692.10
94	Nogales	467,769.28
95	Otatitlán	468,052.40
96	Ozuluama	4,051,334.86
97	Pajapan	888,282.05
98	Papantla	1,607,761.19
99	Paso de Ovejas	2,692,434.76
100	Perote	2,216,965.75
101	Poza Rica de Hidalgo	11,796,316.51
102	Pueblo Viejo	35,967,656.17

Nº.	Municipio	Presunto Daño Patrimonial
103	Rafael Delgado	262,282.75
104	Rafael Lucio	234,520.00
105	Saltabarranca	22,831,999.53
106	San Andrés Tuxtla	56,397,250.80
107	San Juan Evangelista	4,941,997.80
108	San Rafael	8,234,016.54
109	Santiago Sochiapan	4,854,984.64
110	Santiago Tuxtla	1,911,288.96
111	Sayula de Alemán	5,954,270.19
112	Soconusco	860,970.16
113	Soteapan	4,098,081.44
114	Tamalín	1,352,039.08
115	Tamiahua	156,420.00
116	Tancoco	1,319,925.36
117	Tantima	7,599,055.90
118	Tatatila	824,816.06
119	Tecolutla	6,455,031.50
120	Tehuipango	925,558.51
121	Tenampa	146,160.00
122	Tenochtitlán	1,932,487.16
123	Teocelo	398,123.98
124	Tepatlixco	5,742,948.88
125	Tepetzintla	672,052.31
126	Tequila	470,000.00
127	Texcatepec	1,599,577.02
128	Texistepec	11,477,945.36
129	Tezonapa	14,132,486.37
130	Tierra Blanca	7,638,328.09
131	Tihuatlán	10,306,408.46
132	Tlachichilco	5,173,434.85
133	Tlacojalpan	1,549,737.95
134	Tlacolulan	580,094.77
135	Tlacotalpan	9,298,412.27
136	Tlaltetela	115,000.00
137	Tlaquilpa	2,046,774.20
138	Tlilapan	1,028,221.74
139	Totutla	2,721,158.09
140	Tres Valles	517,410.22

Nº.	Municipio	Presunto Daño Patrimonial	Nº.	Municipio	Presunto Daño Patrimonial
141	Tuxtilla	1,148,208.87	148	Xoxocotla	883,022.10
142	Úrsulo Galván	3,817,392.44	149	Yanga	1,386,051.64
143	Uxpanapa	10,843,859.31	150	Yecuatla	1,333,845.55
144	Vega de Alatorre	5,613,915.33	151	Zacualpan	4,500,747.63
145	Villa Aldama	1,007,715.59	152	Zaragoza	177,396.61
146	Xalapa	7,074,941.78	153	Zozocolco de Hidalgo	4,098,510.69
147	Xico	1,116,500.00	<b>Total</b>		<b>\$ 1,102,373,460.26</b>

Fuente: Informes Individuales e Informe Ejecutivo.

### Entidades Paramunicipales

**Tabla número 13: Desglose de Entidades Paramunicipales con observaciones de presunto daño patrimonial**

No.	Ente	Presunto Daño Patrimonial
1	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada	191,400.00
2	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa	20,551,126.14
<b>Total</b>		<b>\$ 20,742,526.14</b>

Fuente: Informes Individuales e Informe Ejecutivo.

Respecto al daño patrimonial en los Entes Fiscalizables Estatales, se determinó lo siguiente:

### Dependencias

**Tabla número 14: Desglose de Dependencias con observaciones de presunto daño patrimonial**

No.	Ente	Presunto Daño Patrimonial
1	Secretaría de Desarrollo Social	4,771,574.00
2	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	500,000.00
3	Secretaría de Protección Civil	227,283.09
<b>Total</b>		<b>\$ 5,498,857.09</b>

Fuente: Informes Individuales e Informe Ejecutivo.

### Organismos Públicos Descentralizados

**Tabla número 15: Desglose de Organismos Públicos Descentralizados con presunto daño patrimonial**

No.	Ente	Presunto Daño Patrimonial
1	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	\$300,000.00
2	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	1,353,299.86
3	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	4,335,547.00
4	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	3,740,125.22
5	Instituto Tecnológico Superior de Perote	2,580,713.13
6	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	1,184,685.04
7	Servicios de Salud de Veracruz	10,322,878.84
8	Universidad Politécnica de Huatusco	19,134,507.83
9	Universidad Popular Autónoma de Veracruz	241,971,897.62
10	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	971,594.00
11	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	6,261,412.66
<b>Total</b>		<b>\$ 292,156,661.20</b>

Fuente: Informes Individuales e Informe Ejecutivo.

### Fideicomisos

**Tabla número 16: Desglose de Fideicomisos con presunto daño patrimonial**

No.	Ente	Presunto Daño Patrimonial
1	Fideicomiso de Inversión y Administración Denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)	\$38,028,199.26
2	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano	2,590,593.96
<b>Total</b>		<b>\$ 40,618,793.22</b>

Fuente: Informes Individuales e Informe Ejecutivo.

#### 1.1.6 DICTAMEN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

No obstante lo anterior, derivado de la revisión y análisis e integración del Dictamen correspondiente de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, los cuales fueron sometidos a votación de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado y aprobados el día treinta de octubre de dos mil dieciocho, se determinó lo siguiente:

### Municipios

La Comisión Permanente de Vigilancia en las diversas sesiones de revisión de los Informes Individuales, atendió a servidores y ex servidores públicos de municipios interesados en la solventación de las observaciones de presunto daño patrimonial determinado por el ORFIS con respecto a las Cuentas Públicas del ejercicio 2017, acordando por mayoría, dar por solventada las observación y por ende, el probable daño patrimonial, en los siguientes casos:

- **Minuta de trabajo del 10-10-2018**

#### Solventan en su totalidad

No.	Municipio	Monto
1	Camerino Z. Mendoza	\$696,596.70
2	José Azueta	1,285,575.55
3	La Perla	1,705,968.49
4	Mixtla de Altamirano	400,000.00
5	Zacualpan	4,500,747.63

Fuente: Gaceta Legislativa Número Ext. 440 de fecha 02 de noviembre de 2018, Decreto número 784 por el que se aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.

- **Minuta de trabajo del 11-10-2018**

#### Solventan en su totalidad

No.	Municipio	Monto
1	Ayahualulco	\$909,076.15
2	Cosoleacaque	9,323,528.57
3	Mecatlán	6,165,186.25
4	Miahuatlán	750,987.90

Fuente: Gaceta Legislativa Número Ext. 440 de fecha 02 de noviembre de 2018, Decreto número 784 por el que se aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.



- **Minuta de trabajo del 15-10-2018**

**Solventan en su totalidad**

No.	Municipio	Monto
1	Alpatláhuac	\$731,086.14
2	Altotonga	2,581,407.86
3	Comapa	1,446,244.26
4	Huatusco	199,713.42
5	Jalacingo	1,297,041.00
6	Moloacán	639,313.12
7	Naranjos-Amatlán	113,298.90
8	Otatitlán	468,052.40
9	Paso de Ovejas	2,692,434.76
10	Tenochtitlán	1,932,487.16

Fuente: Gaceta Legislativa Número Ext. 440 de fecha 02 de noviembre de 2018, Decreto número 784 por el que se aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.

**Solventa parcialmente**

No.	Municipio	Monto Solventado	Monto por Solventar	Observación pendiente de Solventar
1	Tlachichilco	\$4,603,811.58	\$569,623.27	TM-180/2017/004 DAÑ

Fuente: Gaceta Legislativa Número Ext. 440 de fecha 02 de noviembre de 2018, Decreto número 784 por el que se aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.

- **Minuta de trabajo del 16-10-2018**

**Solventan en su totalidad**

No.	Municipio	Monto
1	Apazapan	\$212,576.72
2	Ixmatlahuacan	83,890.10

Fuente: Gaceta Legislativa Número Ext. 440 de fecha 02 de noviembre de 2018, Decreto número 784 por el que se aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.

- **Minuta de trabajo del 19-10-2018**

**Solventan en su totalidad**

No.	Municipio	Monto
1	Chocamán	\$797,882.01
2	Gutiérrez Zamora	2,472,586.48
3	Ixhuacán de los Reyes	77,706.94
4	Ixhuatlán del Café	1,521,819.32
5	Tepetzintla	672,052.31

Fuente: Gaceta Legislativa Número Ext. 440 de fecha 02 de noviembre de 2018, Decreto número 784 por el que se aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.

**Solventa parcialmente**

No.	Municipio	Monto Solventado	Monto por Solventar	Observación pendiente de Solventar
1	Acayucan	\$54,005,123.51	\$12,195,247.59	FM-003/2017/021 DAÑ
				FM-003/2017/023 DAÑ
				TM-003/2017/011 DAÑ
				TM-003/2017/012 DAÑ
				TM-003/2017/013 DAÑ
				TM-003/2017/014 DAÑ
				TM-003/2017/015 DAÑ
				TM-003/2017/017 DAÑ
				TM-003/2017/018 DAÑ
				TM-003/2017/019 DAÑ
				TM-003/2017/020 DAÑ
2	Carlos A. Carrillo	23,606,290.33	2,935,330.00	FM-208/2017/002 DAÑ
				FM-208/2017/008 DAÑ
3	Úrsulo Galván	3,733,031.17	84,361.27	TM-191/2017/007 DAÑ

Fuente: Gaceta Legislativa Número Ext. 440 de fecha 02 de noviembre de 2018, Decreto número 784 por el que se aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.

• **Minuta de trabajo del 22-10-2018**

**Solventan en su totalidad**

No.	Municipio	Monto
1	Juchique de Ferrer	\$20,530,407.98
2	Perote	2,216,965.75
3	Tamiahua	156,420.00
4	Xico	1,116,500.00

Fuente: Gaceta Legislativa Número Ext. 440 de fecha 02 de noviembre de 2018, Decreto número 784 por el que se aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.

**Solventa parcialmente**

No.	Municipio	Monto Solventado	Monto por Solventar	Observación pendiente de Solventar
1	Atlahuilco	\$1,005,492.32	\$3,045,215.11	TM-020/2017/001 DAÑ TM-020/2017/005 DAÑ
2	Chalma	849,054.67	1,946,495.93	FM-055/2017/003 DAÑ FM-055/2017/004 DAÑ FM-055/2017/012 DAÑ FM-055/2017/017 DAÑ TM-055/2017/004 DAÑ
3	Poza Rica de Hidalgo	11,686,696.54	109,619.97	TM-131/2017/001 DAÑ
4	Santiago Sochiapan	4,581,775.21	273,209.43	TM-212/2017/008 DAÑ
5	Soteapan	3,974,584.70	123,496.74	TM-149/2017/003 DAÑ
6	Tamalín	779,859.60	572,179.48	FM-150/2017/003 DAÑ FM-150/2017/015 DAÑ FM-150/2017/016 DAÑ FM-150/2017/022 DAÑ
7	Tlacolulan	408,094.77	172,000.00	FM-177/2017/001 DAÑ

Fuente: Gaceta Legislativa Número Ext. 440 de fecha 02 de noviembre de 2018, Decreto número 784 por el que se aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.

- **Minuta de trabajo del 23-10-2018**

**Solventan en su totalidad**

No.	Municipio	Monto
1	Álamo Temapache	\$27,901,534.39
2	Atzacan	1,750,414.67
3	Atzalan	11,377,752.11
4	Banderilla	3,788,000.00
5	Benito Juárez	1,181,868.85
6	Coatepec	9,009,760.46
7	Chicontepec	6,141,950.56
8	Coyutla	9,945,025.60
9	Filomeno Mata	2,851,699.93
10	Las Minas	1,618,001.43
11	Tenampa	146,160.00
12	Xoxocotla	883,022.10
13	Chiconquiaco	586,631.70

Fuente: Gaceta Legislativa Número Ext. 440 de fecha 02 de noviembre de 2018, Decreto número 784 por el que se aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.

**Solventa parcialmente**

No.	Municipio	Monto Solventado	Monto por Solventar	Observación pendiente de Solventar
1	Actopan	\$330,600.00	\$1,866,610.68	FM-004/2017/002 DAÑ TM-004/2017/004 DAÑ
2	Amatlán de los Reyes	6,445,434.41	899,307.23	TM-014/2017/001 DAÑ TM-014/2017/002 DAÑ TM-014/2017/003 DAÑ
3	Castillo de Teayo	10,332,170.84	11,071,552.84	FM-157/2017/009 DAÑ FM-157/2017/013 DAÑ FM-157/2017/018 DAÑ TM-157/2017/001 DAÑ TM-157/2017/002 DAÑ TM-157/2017/003 DAÑ TM-157/2017/007 DAÑ TM-157/2017/010 DAÑ

No.	Municipio	Monto Solventado	Monto por Solventar	Observación pendiente de Solventar
4	Catemaco	11,923,707.74	12,301,313.66	FM-032/2017/003 DAÑ
				FM-032/2017/013 DAÑ
				FM-032/2017/016 DAÑ
				TM-032/2017/009 DAÑ
				TM-032/2017/011 DAÑ
				TM-032/2017/012 DAÑ
				TM-032/2017/013 DAÑ
				TM-032/2017/014 DAÑ
				TM-032/2017/015 DAÑ
				TM-032/2016/011 DAÑ
				TM-032/2016/012 DAÑ
5	Córdoba	8,536,290.76	7,614,528.79	TM-044/2017/001 DAÑ
				TM-044/2017/003 DAÑ
				TM-044/2017/004 DAÑ
				TM-044/2017/005 DAÑ
				TM-044/2017/007 DAÑ
6	Misantla	10,673,705.66	2,179,962.10	TM-157/2017/020 DAÑ
7	Pueblo Viejo	10,552,938.54	25,414,717.62	FM-133/2017/002 DAÑ
				FM-133/2017/013 DAÑ
				FM-133/2017/019 DAÑ
				FM-133/2017/025 DAÑ
				FM-133/2017/027 DAÑ
				FM-133/2017/032 DAÑ
				TM-133/2017/001 DAÑ
				TM-133/2017/002 DAÑ
				TM-133/2017/003 DAÑ
				TM-133/2017/006 DAÑ
				TM-133/2017/008 DAÑ
				TM-133/2017/012 DAÑ
				TM-133/2017/013 DAÑ
TM-133/2017/015 DAÑ				
TM-133/2017/017 DAÑ				
TM-133/2017/018 DAÑ				
TM-133/2017/019 DAÑ				

No.	Municipio	Monto Solventado	Monto por Solventar	Observación pendiente de Solventar
8	San Rafael	3,787,739.71	4,446,276.83	TM-211/2017/006 DAÑ TM-211/2017/007 DAÑ
9	Tierra Blanca	4,890,328.09	2,748,000.00	FM-174/2017/009 DAÑ
10	Xalapa	4,798,327.29	2,276,614.49	TM-087/2017/002 DAÑ TM-087/2017/011 DAÑ

Fuente: Gaceta Legislativa Número Ext. 440 de fecha 02 de noviembre de 2018, Decreto número 784 por el que se aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.

En razón de lo expuesto, se instruyó al ORFIS promover el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley Número 364; así como a lo dispuesto por el Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de los servidores o ex servidores públicos de los municipios, cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil diecisiete y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública municipal; así como, promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan.

En relación al H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, Ver., se instruyó iniciar la investigación correspondiente, para recabar la información que el Ente Fiscalizable generó y tramitó ante las diferentes instancias de gobierno e incluso con particulares vinculados, así como aquella que pudiera obrar en poder del mismo Ente Fiscalizable, con la que se pueda llevar a cabo el análisis respectivo y determinar la congruencia del ejercicio del gasto con la Cuenta Pública entregada al H. Congreso del Estado; y en su caso, promover las acciones que correspondan de acuerdo a la Ley de la materia para el fincamiento de las responsabilidades administrativas que deriven por la comisión de faltas graves y no graves; así como las de naturaleza penal ante las instancias competentes.

Por cuanto hace a las observaciones de carácter administrativo, se instruyó a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables continuar con las investigaciones respectivas e informar al ORFIS sobre las resoluciones emitidas.

### Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados

Las Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y los Fideicomisos en los que se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio en la actuación de los servidores o ex servidores públicos que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un monto de \$338,274,311.51, se determinó lo siguiente:

• **Minuta de trabajo del 09-10-2018**

No.	Municipio	Monto
1	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	\$ 1,184,685.04

La Comisión Permanente de Vigilancia, da por solventada dicha observación y por ende, el probable daño patrimonial determinado por la cantidad de \$1,184,685.04; quedando asentado dicha circunstancia, en la adenda a la minuta de trabajo de la Comisión Permanente de Vigilancia de fecha nueve de octubre del año dos mil dieciocho.

No.	Municipio
1	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Respecto a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, de conformidad con la Minuta de trabajo de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, dar por solventada en su totalidad la observación TP/021/2017/027 ADM que pudiera haberse constituido como falta grave, acordando que no existe daño patrimonial estimado que la misma corresponde a una observación de carácter administrativo.

No obstante, por cuanto a los entes fiscalizables Secretaría de Desarrollo Social, Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) e Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz; se instruyó al ORFIS, para que a través de su Área de Investigación, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, iniciara la investigación a que haya lugar, de conformidad con el Título Tercero Capítulo II, III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo realizar tantas y cuantas diligencias sean necesarias para tal efecto; y en su caso, se promueva el fincamiento de responsabilidades respectivas que deriven, así como la determinación de daños y perjuicios que correspondan, de conformidad con el Título Quinto de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Del análisis realizado al Informe Individual de la Secretaría de Educación, se determinó que el ORFIS debe efectuar una Auditoría Financiera de carácter específico a la citada Secretaría, respecto de los ingresos y gastos identificados como propios que no forman parte de la información financiera sujeta a revisión en el ejercicio 2017, que permita determinar las características del origen de los recursos y la viabilidad del destino del gasto, a efecto de rendir un informe complementario a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado de los hallazgos y resultados de su revisión.

Del análisis realizado a la auditoría en materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera realizada al Poder Ejecutivo, se advirtió que la revisión se ajustó a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, sin embargo, en ese año se dio un proceso de reestructuración de la deuda

pública del Gobierno del Estado por el orden de \$37,999,634,086.00, en donde una parte de los financiamientos reestructurados quedaron formalizados y registrados en el ejercicio 2017 y otra parte en el ejercicio 2018, generando un efecto bianual.

Al respecto, del análisis impuesto a lo señalado, la Comisión Permanente de Vigilancia estimó que se debe efectuar una extensión a la revisión de la Deuda Pública y Disciplina Financiera, específicamente al Procedimiento de reestructuración y a su conclusión en el ejercicio 2018. Al término de la revisión, el ORFIS rendirá un informe complementario a la Comisión en referencia de los hallazgos y resultados de su revisión.

En relación a las Observaciones sujetas a seguimiento señaladas en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera, se instruyó al ORFIS, para que en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018, se dé el seguimiento correspondiente y se informe a la Comisión Permanente de Vigilancia, los resultados obtenidos. Por lo que refiere a las recomendaciones determinadas en la auditoría en materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera realizada al Poder Ejecutivo, estas deberán ser notificadas al Titular del Órgano Interno de Control o quien ejerza esas funciones para su proceso correspondiente, informando de las acciones implementadas.

Finalmente, la Cuenta Pública Consolidada, las Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos, en los que no se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio en la actuación de los servidores o ex servidores públicos pero sí inconsistencias de carácter administrativo, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones, se instruyó a la Contraloría General del Poder Ejecutivo para que continúe con la investigación respectiva y promueva las acciones que procedan de las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones que le notifique el ORFIS; informando en términos del artículo 78 segundo párrafo de la Ley Número 364, dentro de los treinta días hábiles siguientes, el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así como un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.





## 1.1.7 DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

### 1.1.7.1 FALTAS GRAVES

En cumplimiento al referido Decreto Número 784, mediante el cual el H. Congreso del Estado aprobó los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2017, el ORFIS a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos abrió 129 expedientes de investigación por la posible comisión de faltas graves y la probable afectación patrimonial en igual número de Entes Fiscalizables, por parte de servidores y ex servidores públicos, de conformidad con lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, durante el período que se informa se abrieron 7 investigaciones más derivadas de solicitudes de instancias federales y denuncias recepcionadas en este Órgano Autónomo, representando en su conjunto 136 expedientes de investigación iniciados durante el ejercicio 2018, los cuales se describen a continuación:

- **111 Entes Municipales:**

**Tabla número 17: Expedientes de Investigación de Municipios**

No.	Número / Expediente de Investigación	Ente Fiscalizable	No.	Número / Expediente de Investigación	Ente Fiscalizable
1	ORFIS/DGAJ/SI/024/2018	Acajete	21	ORFIS/DGAJ/SI/044/2018	Chalma
2	ORFIS/DGAJ/SI/025/2018	Acayucan	22	ORFIS/DGAJ/SI/045/2018	Chinameca
3	ORFIS/DGAJ/SI/026/2018	Actopan	23	ORFIS/DGAJ/SI/046/2018	Chinampa de Gorostiza
4	ORFIS/DGAJ/SI/027/2018	Acula	24	ORFIS/DGAJ/SI/047/2018	Chumatlán
5	ORFIS/DGAJ/SI/028/2018	Acultzingo	25	ORFIS/DGAJ/SI/048/2018	Citlaltépetl
6	ORFIS/DGAJ/SI/029/2018	Agua Dulce	26	ORFIS/DGAJ/SI/049/2018	Coacoatzintla
7	ORFIS/DGAJ/SI/030/2018	Alvarado	27	ORFIS/DGAJ/SI/050/2018	Coahuatlán
8	ORFIS/DGAJ/SI/031/2018	Amatitlán	28	ORFIS/DGAJ/SI/051/2018	Coatzacoalcos
9	ORFIS/DGAJ/SI/032/2018	Amatlán de los Reyes	29	ORFIS/DGAJ/SI/052/2018	Coatzintla
10	ORFIS/DGAJ/SI/033/2018	Ángel R. Cabada	30	ORFIS/DGAJ/SI/053/2018	Córdoba
11	ORFIS/DGAJ/SI/034/2018	Atlahuilco	31	ORFIS/DGAJ/SI/054/2018	Cosautlán de Carvajal
12	ORFIS/DGAJ/SI/035/2018	Atoyac	32	ORFIS/DGAJ/SI/055/2018	Coscomatepec
13	ORFIS/DGAJ/SI/036/2018	Camarón de Tejeda	33	ORFIS/DGAJ/SI/056/2018	Cotaxtla
14	ORFIS/DGAJ/SI/037/2018	Carlos A. Carrillo	34	ORFIS/DGAJ/SI/057/2018	Coxquihui
15	ORFIS/DGAJ/SI/038/2018	Carrillo Puerto	35	ORFIS/DGAJ/SI/058/2018	Cuichapa
16	ORFIS/DGAJ/SI/039/2018	Castillo de Teayo	36	ORFIS/DGAJ/SI/059/2018	El Higo
17	ORFIS/DGAJ/SI/040/2018	Catemaco	37	ORFIS/DGAJ/SI/060/2018	Emiliano Zapata
18	ORFIS/DGAJ/SI/041/2018	Cazones de Herrera	38	ORFIS/DGAJ/SI/061/2018	Espinal
19	ORFIS/DGAJ/SI/042/2018	Cerro Azul	39	ORFIS/DGAJ/SI/062/2018	Fortín
20	ORFIS/DGAJ/SI/043/2018	Chacaltianguis	40	ORFIS/DGAJ/SI/063/2018	Hidalgotitlán

No.	Número / Expediente de Investigación	Ente Fiscalizable
41	ORFIS/DGAJ/SI/064/2018	Hueyapan de Ocampo
42	ORFIS/DGAJ/SI/065/2018	Ignacio de la Llave
43	ORFIS/DGAJ/SI/066/2018	Isla
44	ORFIS/DGAJ/SI/067/2018	Ixcatepec
45	ORFIS/DGAJ/SI/068/2018	Ixhuatlán de Madero
46	ORFIS/DGAJ/SI/069/2018	Jalcomulco
47	ORFIS/DGAJ/SI/070/2018	Jáltipan
48	ORFIS/DGAJ/SI/071/2018	Jamapa
49	ORFIS/DGAJ/SI/072/2018	Jesús Carranza
50	ORFIS/DGAJ/SI/073/2018	Las Choapas
51	ORFIS/DGAJ/SI/074/2018	Las Vigas de Ramírez
52	ORFIS/DGAJ/SI/075/2018	Lerdo de Tejada
53	ORFIS/DGAJ/SI/076/2018	Maltrata
54	ORFIS/DGAJ/SI/077/2018	Manlio Fabio Altamirano
55	ORFIS/DGAJ/SI/078/2018	Mariano Escobedo
56	ORFIS/DGAJ/SI/079/2018	Martínez de la Torre
57	ORFIS/DGAJ/SI/080/2018	Mecayapan
58	ORFIS/DGAJ/SI/081/2018	Misantla
59	ORFIS/DGAJ/SI/082/2018	Naolinco
60	ORFIS/DGAJ/SI/083/2025	Nautla
61	ORFIS/DGAJ/SI/084/2018	Nogales
62	ORFIS/DGAJ/SI/085/2018	Ozuluama de Mascareñas
63	ORFIS/DGAJ/SI/086/2018	Pajapan
64	ORFIS/DGAJ/SI/087/2018	Papantla
65	ORFIS/DGAJ/SI/088/2018	Poza Rica de Hidalgo
66	ORFIS/DGAJ/SI/089/2018	Pueblo Viejo
67	ORFIS/DGAJ/SI/090/2018	Rafael Delgado
68	ORFIS/DGAJ/SI/091/2018	Rafael Lucio
69	ORFIS/DGAJ/SI/092/2018	Saltabarranca
70	ORFIS/DGAJ/SI/093/2018	San Andrés Tuxtla
71	ORFIS/DGAJ/SI/094/2018	San Juan Evangelista
72	ORFIS/DGAJ/SI/095/2018	San Rafael
73	ORFIS/DGAJ/SI/096/2018	Santiago Sochiapan
74	ORFIS/DGAJ/SI/097/2018	Santiago Tuxtla
75	ORFIS/DGAJ/SI/098/2018	Sayula de Alemán

No.	Número / Expediente de Investigación	Ente Fiscalizable
76	ORFIS/DGAJ/SI/099/2018	Soconusco
77	ORFIS/DGAJ/SI/100/2018	Soteapan
78	ORFIS/DGAJ/SI/101/2018	Tamalín
79	ORFIS/DGAJ/SI/102/2018	Tancoco
80	ORFIS/DGAJ/SI/103/2018	Tantima
81	ORFIS/DGAJ/SI/104/2018	Tatatila
82	ORFIS/DGAJ/SI/105/2018	Tecolutla
83	ORFIS/DGAJ/SI/106/2018	Tehuipango
84	ORFIS/DGAJ/SI/107/2018	Teocelo
85	ORFIS/DGAJ/SI/108/2018	Tepatlatxco
86	ORFIS/DGAJ/SI/109/2018	Tequila
87	ORFIS/DGAJ/SI/110/2018	Texcatepec
88	ORFIS/DGAJ/SI/111/2018	Texistepec
89	ORFIS/DGAJ/SI/112/2018	Tezonapa
90	ORFIS/DGAJ/SI/113/2018	Tierra Blanca
91	ORFIS/DGAJ/SI/114/2018	Tihuatlán
92	ORFIS/DGAJ/SI/115/2018	Tlachichilco
93	ORFIS/DGAJ/SI/116/2018	Tlacojalpan
94	ORFIS/DGAJ/SI/117/2018	Tlacolulan
95	ORFIS/DGAJ/SI/118/2018	Tlacotalpan
96	ORFIS/DGAJ/SI/119/2018	Tlaltetela
97	ORFIS/DGAJ/SI/120/2018	Tlaquilpa
98	ORFIS/DGAJ/SI/121/2018	Tlilapan
99	ORFIS/DGAJ/SI/122/2018	Totutla
100	ORFIS/DGAJ/SI/123/2018	Tres Valles
101	ORFIS/DGAJ/SI/124/2018	Tuxtilla
102	ORFIS/DGAJ/SI/125/2018	Úrsulo Galván
103	ORFIS/DGAJ/SI/126/2018	Uxpanapa
104	ORFIS/DGAJ/SI/127/2018	Vega de Alatorre
105	ORFIS/DGAJ/SI/128/2018	Villa Aldama
106	ORFIS/DGAJ/SI/129/2018	Xalapa
107	ORFIS/DGAJ/SI/130/2018	Yanga
108	ORFIS/DGAJ/SI/131/2018	Yecuatla
109	ORFIS/DGAJ/SI/132/2018	Zaragoza
110	ORFIS/DGAJ/SI/133/2018	Zozocolco de Hidalgo
111	ORFIS/DGAJ/SI/134/2018	Cosamaloapan

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

- **2 Entes Paramunicipales**

**Tabla número 18: Expedientes de Investigación de Entidades Paramunicipales**

No.	Número / Expediente de Investigación	Ente Fiscalizable
1	ORFIS/DGAJ/SI/135/2018	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada
2	ORFIS/DGAJ/SI/136/2018	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

- **3 Dependencias Estatales**

**Tabla número 19: Expedientes de Investigación de Dependencias**

No.	Número / Expediente de Investigación	Ente Fiscalizable
1	ORFIS/DGAJ/SI/008/2018	Secretaría de Desarrollo Social
2	ORFIS/DGAJ/SI/009/2018	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
3	ORFIS/DGAJ/SI/010/2018	Secretaría de Protección Civil

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

- **11 Organismos Públicos Descentralizados**

**Tabla número 20: Expedientes de Investigación de Organismos Públicos Descentralizados**

No.	Número / Expediente de Investigación	Ente Fiscalizable
1	ORFIS/DGAJ/SI/011/2018	Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara
2	ORFIS/DGAJ/SI/012/2018	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
3	ORFIS/DGAJ/SI/013/2018	Instituto Tecnológico Superior de Panuco
4	ORFIS/DGAJ/SI/014/2018	Instituto Tecnológico Superior de Perote
5	ORFIS/DGAJ/SI/015/2018	Universidad Politécnica de Huatusco
6	ORFIS/DGAJ/SI/016/2018	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
7	ORFIS/DGAJ/SI/017/2018	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
8	ORFIS/DGAJ/SI/018/2018	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
9	ORFIS/DGAJ/SI/019/2018	Comisión del Agua del Estado de Veracruz
10	ORFIS/DGAJ/SI/020/2018	Servicios de Salud de Veracruz (SESVR)
11	ORFIS/DGAJ/SI/023/2018	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

- **02 Fideicomisos**

**Tabla número 21: Expedientes de Investigación de Fideicomisos**

No.	Número / Expediente de Investigación	Ente Fiscalizable
1	ORFIS/DGAJ/SI/021/2018	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano
2	ORFIS/DGAJ/SI/022/2018	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

- **7 Investigaciones más derivadas de solicitudes de instancias federales y denuncias recepcionadas.**

**Tabla número 22: Expedientes de Investigación derivados de solicitudes de instancias federales y denuncias recibidas.**

No.	Número / Expediente de Investigación	Ente Fiscalizable
1	ORFIS/DGAJ/SI/001/2018	Teocelo
2	ORFIS/DGAJ/SI/002/2018	Citlaltépetl
3	ORFIS/DGAJ/SI/003/2018	Emiliano Zapata
4	ORFIS/DGAJ/SI/004/2018	Tezonapa
5	ORFIS/DGAJ/SI/005/2018	Ixhuatlán de Madero
6	ORFIS/DGAJ/SI/006/2018	Ixhuatlán de Madero
7	ORFIS/DGAJ/SI/007/2018	Acultzingo

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

### 1.1.7.2 FALTAS NO GRAVES

En cumplimiento al Decreto Número 784, mediante el cual se aprobaron los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2017, durante el mes de noviembre del dos mil dieciocho el ORFIS, notificó a los Titulares de los Órganos Internos de Control (OIC) de los Entes Fiscalizables, aquellas inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones, para que dieran inicio a la investigación respectiva, y en su caso, promovieran las acciones procedentes.

En esta etapa, fueron notificados a los OIC de 340 Entes Fiscalizables los resultados instruidos en el Decreto señalado.

Entes Fiscalizables notificados:

• Del Poder Ejecutivo	103
• Del Poder Judicial	4
• De los Autónomos	6
• De los Municipios	212
• De las Paramunicipales	15
<b>Total</b>	<b>340</b>

Hecho lo anterior, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación que el ORFIS realizó, los Titulares de las Contralorías Internas deben presentar ante esta Entidad Fiscalizadora, el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo.

En ese sentido, al treinta y uno de diciembre pasado, se habían recibido 135 notificaciones del inicio de la investigación, mediante la cual se determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) señala como faltas administrativas.

Expedientes de inicio de la investigación:

• En el Poder Ejecutivo	99
• En los Autónomos	3
• En los Municipios	29
• En las Paramunicipales	4
<b>Total</b>	<b>135</b>

Los Titulares de las Contralorías Internas restantes, se encuentran dentro del plazo legal establecido para comunicar al ORFIS el número de expediente iniciado, competencia del área de investigación de los OIC de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la citada LGRA.

### 1.1.8 AUDITORÍAS COORDINADAS CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Las Auditorías Coordinadas, consisten en revisiones contenidas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que se realizan de manera conjunta con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) con base en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el objeto de incrementar el alcance de la fiscalización y lograr revisiones integrales del Gasto Federalizado, las cuales debieron ajustarse al marco legal federal y en las que se participa con los procedimientos y muestras determinadas por la ASF, atendiendo los plazos y formas legales de la instancia de Fiscalización Superior Federal.

Los recursos recibidos por el Estado durante el ejercicio 2017 por concepto de Participaciones, Aportaciones y Convenios, fueron del orden de \$107,086,426,731.00, fondos que son fiscalizados a través de los programas anuales que desarrolla la Auditoría Superior de la Federación.

La acción fiscalizadora del ORFIS se sujeta a principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, revisando las Cuentas Públicas de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, en un período no mayor de un año.

La Fiscalización directa de los Fondos Federalizados la ejecuta la Auditoría Superior de la Federación, acción inherente a sus facultades y de acuerdo a los Convenios de Coordinación que a nivel nacional tiene con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales y cada una de éstas coadyuva en las revisiones sólo respecto de algunos procedimientos que en función de su programa de auditoría la ASF determina que se ejecuten; los resultados y soporte documental de estos trabajos son entregados y pasan a formar parte del resultado global de la ASF.

En este sentido, la ASF solicita a las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales mantener la secrecía en torno a las acciones desarrolladas, hallazgos en su caso y documentos manejados, para no entorpecer sus programas y por ser sólo una revisión de una muestra específica, toda vez que la ASF integra el resultado final del total de sus pruebas dentro de su revisión a nivel nacional y los resultados los da a conocer oficialmente, el último día hábil de los meses de junio y octubre de dos mil dieciocho, así como el veinte de febrero de dos mil diecinueve ante la H. Cámara de Diputados.

Las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales no son omisas en su actuar, al no informar respecto de los resultados específicos en torno al manejo y aplicación de los fondos federales en las instancias estatales, toda vez que la revisión integral de estos recursos es materia exclusiva de la ASF por la naturaleza de los mismos y por corresponder a programas federales de impacto nacional.

La ASF revisa y en su caso, sanciona el uso de los fondos federalizados, así como el cumplimiento de objetivos y alcance de metas aprobadas anualmente en el presupuesto del Gobierno Federal autorizado por el H. Congreso de la Unión.

El Gasto Federalizado se conforma de las Participaciones Federales o Gasto Federalizado no Programable y las transferencias condicionadas o Gasto Federalizado Programable. Estos recursos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados, Municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, están destinados a impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, electrificación, seguridad y obras públicas.

Los dos componentes más importantes del Gasto Federalizado son las Participaciones (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramo 33). El primero de ellos, son recursos que no están condicionados, por lo que pueden ser ejercidos libremente; mientras que en el caso del Ramo 33, están condicionados en gastos específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Al ser la principal fuente de recursos de los Gobiernos Locales y de los Gobiernos Municipales, su revisión adquiere una mayor importancia; por ello, las transferencias han sido revisadas por la Auditoría Superior de la Federación y en algunos casos, son las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales quienes revisan estos recursos de manera directa o a petición de la ASF. Con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebró la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior de la Federación solicitó la colaboración del ORFIS para llevar a cabo las siguientes Auditorías Coordinadas:

**Tabla número 23: Auditorías Coordinadas con la ASF**

Descripción	Ente Fiscalizable
Distribución de las Participaciones Federales	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
Participaciones Federales a Entidades Federativas	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
Participaciones Federales a Municipios	Boca del Río
Participaciones Federales a Municipios	Coatzacoalcos
Participaciones Federales a Municipios	Córdoba
Participaciones Federales a Municipios	Minatitlán
Participaciones Federales a Municipios	Orizaba
Participaciones Federales a Municipios	Papantla
Participaciones Federales a Municipios	Poza Rica de Hidalgo
Participaciones Federales a Municipios	Tantoyuca
Participaciones Federales a Municipios	Tuxpan
Participaciones Federales a Municipios	Xalapa

Fuente: Informe General Ejecutivo.

Los trabajos de auditoría se ajustaron a los plazos que la ASF estableció, dando inicio formal de las mismas con las actas de apertura que celebraron de manera coordinada la ASF, el ORFIS y los Entes Fiscalizables.

Concluidos los procedimientos de auditoría que establecen los Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Coordinada de las Participaciones Federales 2017 que deben efectuar las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales, se entregaron los resultados a la Auditoría Superior de la Federación en los tiempos establecidos. De esta manera, la ASF conformó y dio a conocer a las Entidades Fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión, a efecto de que presentaran ante la ASF las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Una vez que la Auditoría Superior de la Federación valore las justificaciones y aclaraciones recibidas de los Entes Fiscalizables, integró los hallazgos a sus Informes Individuales, mismos que entregó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el último día hábil de los meses de junio y octubre de dos mil dieciocho, y está pendiente la entrega del veinte de febrero del año dos mil diecinueve.

Al ajustarse las Auditorías Coordinadas a los plazos y formas legales de la ASF, los resultados de los procedimientos que el ORFIS efectuó, serán presentados únicamente en los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo de la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a la Cuenta Pública 2017; por lo que la gestión de las observaciones determinadas y de las acciones promovidas son responsabilidad de la ASF.

## 1.2 CUENTA PÚBLICA 2016

Con independencia de lo expuesto, en relación al proceso sobre el cual se realizó la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, resulta importante señalar que además, durante el ejercicio dos mil dieciocho, se concluyó con el proceso de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones correspondiente a la Cuenta Pública 2016, en estricto apego a la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con la publicación del Decreto número 349, en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 436 de fecha primero de noviembre de dos mil diecisiete, relativo al Dictamen aprobado por la LXIV Legislatura, se instruyó al ORFIS el inicio de la Segunda Fase del Proceso de Fiscalización Superior, -Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones- en contra de servidores y ex servidores públicos de 131 Entes Fiscalizables y los relativos a la Cuenta Pública Consolidada, a los que se determinó un presunto daño patrimonial, emitiendo los Acuerdos de Inicio del Procedimiento y los citatorios para el desahogo de la Audiencia de Ley - Pruebas y Alegatos - correspondiente.

Una vez concluido el periodo de pruebas y alegatos, y valorados la totalidad de los elementos que fueron aportados por los presuntos responsables, durante el ejercicio dos mil dieciocho se dictaron las resoluciones en los siguientes términos:

82 Entes Fiscalizables Municipales lograron solventar el daño patrimonial que les fue señalado.

**Tabla número 24: Entes Fiscalizables Municipales que solventaron el daño patrimonial**

No.	Ente Fiscalizable	Daño Solventado		
		Documentos	Reintegros	Total
1	Acula	\$998,680.38	\$0.00	\$998,680.38
2	Alvarado	10,159,070.24	0.00	10,159,070.24
3	Ángel R. Cabada	887,600.55	70,000.00	957,600.55
4	Aquila	0.00	141,216.50	141,216.50
5	Astacinga	1,517,221.91	0.00	1,517,221.91
6	Atoyac	643,334.04	0.00	643,334.04
7	Banderilla	5,740,660.25	0.00	5,740,660.25
8	Camarón de Tejeda	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
9	Cazones de Herrera	481,537.53	249,796.65	731,334.18
10	Cerro Azul	1,258,951.35	0.00	1,258,951.35
11	Chacaltianguis	5,144,673.94	2,844,516.12	7,989,190.06
12	Chiconamel	284,404.48	0.00	284,404.48
13	Chiconquiaco	296,362.81	0.00	296,362.81
14	Chinameca	16,024,376.58	1,226,196.74	17,250,573.32
15	Chinampa de Gorostiza	108,082.23	0.00	108,082.23



No.	Ente Fiscalizable	Daño Solventado		
		Documentos	Reintegros	Total
16	Coahuatlán	449,844.04	0.00	449,844.04
17	Coatepec	7,444,581.27	573,613.20	8,018,194.47
18	Coetzala	2,426,306.27	123,427.00	2,549,733.27
19	Colipa	1,654,273.30	0.00	1,654,273.30
20	Córdoba	4,250,954.23	333,069.01	4,584,023.24
21	Cosoleacaque	39,427,434.63	2,302,518.91	41,729,953.54
22	Cotaxtla	842,000.00	2,609,905.96	3,451,905.96
23	Coxquihui	0.00	27,270,203.68	27,270,203.68
24	Coyutla	12,240,863.46	0.00	12,240,863.46
25	Cuichapa	528,856.39	0.00	528,856.39
26	El Higo	1,849,188.35	0.00	1,849,188.35
27	Filomeno Mata	6,040,058.64	0.00	6,040,058.64
28	Hidalgotitlán	141,325.03	0.00	141,325.03
29	Huatusco	6,312,497.52	0.00	6,312,497.52
30	Hueyapan de Ocampo	7,121,633.13	0.00	7,121,633.13
31	Huiloapan de Cuauhtémoc	727,688.41	0.00	727,688.41
32	Ignacio de la Llave	4,589,083.60	1,820,863.47	6,409,947.07
33	Ilamatlán	972,124.36	0.00	972,124.36
34	Isla	8,690,206.88	1,892,007.71	10,582,214.59
35	Ixhuatlán del Café	2,848,270.63	0.00	2,848,270.63
36	Ixhuatlán del Sureste	5,483,040.39	0.00	5,483,040.39
37	Ixhuatlancillo	2,047,425.02	0.00	2,047,425.02
38	Jalacingo	3,204,843.00	0.00	3,204,843.00
39	Jáltipan	181,169.17	3,511,418.52	3,692,587.69
40	Jamapa	1,569,244.63	105,000.00	1,674,244.63
41	Jesús Carranza	2,123,403.06	0.00	2,123,403.06
42	Landero y Coss	175,517.36	0.00	175,517.36
43	Las Choapas	500,000.00	339,798.00	839,798.00
44	Maltrata	1,173,936.88	0.00	1,173,936.88
45	Mariano Escobedo	1,877,619.29	149,906.00	2,027,525.29
46	Miahuatlán	1,131,518.82	0.00	1,131,518.82
47	Minatitlán	8,011,982.47	248,758.15	8,260,740.62
48	Moloacán	1,918,533.64	0.00	1,918,533.64
49	Naolinco	3,334,852.16	0.00	3,334,852.16
50	Oluta	3,390,831.35	0.00	3,390,831.35

Daño Solventado				
No.	Ente Fiscalizable	Documentos	Reintegros	Total
51	Omealca	1,032,713.19	0.00	1,032,713.19
52	Oteapan	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
53	Ozuluama	2,300,466.05	2,987,289.16	5,287,755.21
54	Papantla	6,305,934.94	0.00	6,305,934.94
55	Paso de Ovejas	849,707.66	607,702.03	1,457,409.69
56	Pueblo Viejo	1,425,653.75	265,787.00	1,691,440.75
57	Rafael Delgado	387,400.00	0.00	387,400.00
58	San Andrés Tenejapan	168,423.00	85,000.00	253,423.00
59	San Rafael	1,322,407.88	202,251.68	1,524,659.56
60	Santiago Tuxtla	0.00	344,151.69	344,151.69
61	Sayula de Alemán	7,714,393.06	0.00	7,714,393.06
62	Soconusco	2,327,976.96	0.00	2,327,976.96
63	Soledad Atzompa	5,027,462.76	150,000.00	5,177,462.76
64	Soledad de Doblado	1,390,108.86	0.00	1,390,108.86
65	Soteapan	780,032.00	0.00	780,032.00
66	Tancoco	0.00	310,000.00	310,000.00
67	Tatahuicapan de Juárez	420,208.54	0.00	420,208.54
68	Tecolutla	2,974,593.70	129,728.59	3,104,322.29
69	Tehuipango	8,118,682.35	0.00	8,118,682.35
70	Tequila	1,252,969.60	0.00	1,252,969.60
71	Texcatepec	1,418,610.85	0.00	1,418,610.85
72	Texistepec	793,002.32	0.00	793,002.32
73	Tierra Blanca	1,497,535.37	0.00	1,497,535.37
74	Tlachichilco	920,319.40	0.00	920,319.40
75	Tlaltetela	1,359,815.58	0.00	1,359,815.58
76	Tlilapan	1,295,986.26	0.00	1,295,986.26
77	Totutla	1,070,904.26	180,003.00	1,250,907.26
78	Tres Valles	4,626,601.60	129,067.00	4,755,668.60
79	Tuxpan	2,957,979.12	0.00	2,957,979.12
80	Vega de Alatorre	2,167,132.44	4,430,373.35	6,597,505.79
81	Zongolica	2,437,978.77	0.00	2,437,978.77
82	Zozocolco de Hidalgo	795,900.03	0.00	795,900.03
<b>TOTALES</b>		<b>\$255,866,963.97</b>	<b>\$55,633,569.12</b>	<b>\$311,500,533.09</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En 19 Entes Fiscalizables Municipales los servidores o ex servidores públicos no solventaron o solventaron parcialmente las observaciones de daño patrimonial, por la cantidad de \$124,840,959.23.

**Tabla número 25: Entes Fiscalizables Municipales que no solventaron o solventaron parcialmente las observaciones de daño patrimonial**

No.	Ente Fiscalizable	Daño Solventado		
		Documentos	Reintegros	Probable Daño Patrimonial
1	Acultzingo	\$5,613,038.12	\$0.00	\$2,539,727.17
2	Agua Dulce	5,319,081.84	96,500.52	831,952.61
3	Citlaltépetl	1,603,448.90	0.00	285,439.26
4	Coacoatzintla	1,663,189.87	457,000.00	219,204.28
5	Coatzacoalcos	46,368,132.64	1,259,057.35	3,357,941.58
6	Cosamaloapan	44,519,137.93	19,543.68	89,457,796.58
7	Cosautlán de Carvajal	3,449,129.80	125,286.57	1,888,618.73
8	Manlio Fabio Altamirano	8,361,208.66	60,000.00	961,048.65
9	Mecatlán	118,400.00	28,175.88	135,066.29
10	Mecayapan	17,980,772.54	0.00	615,736.75
11	Perote	898,213.17	0.00	243,509.03
12	Rafael Lucio	239,984.43	0.00	2,155,612.71
13	San Andrés Tuxtla	18,370,714.45	0.00	16,664,016.17
14	San Juan Evangelista	283,682.07	0.00	884,970.64
15	Tezonapa	9,057,779.85	506,329.00	1,242,403.46
16	Tlapacoyan	0.00	0.00	1,091,015.07
17	Tomatlán	491,639.62	56,536.60	233,798.98
18	Úrsulo Galván	1,545,086.40	0.00	391,567.99
19	Uxpanapa	5,067,537.70	1,865,012.27	1,641,533.28
<b>TOTALES</b>		<b>\$170,950,177.99</b>	<b>\$4,473,441.87</b>	<b>\$124,840,959.23</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por otra parte, en 8 Entes Fiscalizables Estatales, los servidores y ex servidores públicos, lograron solventar el daño patrimonial que les fue señalado.

**Tabla número 26: Entes Fiscalizables Estatales que solventaron el daño patrimonial**

No.	Ente Fiscalizable	Daño Solventado		
		Documentos	Reintegros	Total
1	Secretaría de Protección Civil.	\$28,499,102.90	\$0.00	\$28,499,102.90
2	Instituto de Pensiones del Estado (IPE).	193,007,254.00	0.00	193,007,254.00
3	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).	2,768,404.73	0.00	2,768,404.73
4	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache.	7,300,725.72	82,068.52	7,382,794.24
5	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec.	764,438.69	0.00	764,438.69
6	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.	121,451.51	0.00	121,451.51
7	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.	127,000.00	107,287.64	234,287.64
8	Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV).	9,488,948.86	247,184.74	9,736,133.60
<b>TOTALES</b>		<b>\$242,077,326.41</b>	<b>\$436,540.90</b>	<b>\$242,513,867.31</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, en 22 Entes Fiscalizables Estatales los servidores y ex servidores públicos no solventaron o solventaron parcialmente las observaciones de daño patrimonial, siendo los siguientes:

**Tabla número 27: Entes Fiscalizables Estatales que no solventaron o solventaron parcialmente el daño patrimonial**

No.	Ente Fiscalizable	Daño Solventado		
		Documentos	Reintegros	Probable Daño Patrimonial
1	Secretaría de Seguridad Pública	\$120,493,122.02	\$0.00	\$94,097,848.99
2	Secretaría de Educación (SEV)	34,287,699.94	0.00	690,181,576.50

No.	Ente Fiscalizable	Daño Solventado		
		Documentos	Reintegros	Probable Daño Patrimonial
3	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	0.00	0.00	284,649.56
4	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	65,971,420.14	0.00	25,469,724.71
5	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	648,068.25	0.00	184,044,710.54
6	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)	29,525,751.99	0.00	12,604,069.01
7	Secretaría de Turismo y Cultura (SECTUR)	0.00	0.00	5,500,000.00
8	Coordinación General de Comunicación Social	2,283,312,744.86	0.00	1,500,000.00
9	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial (IPAX)	3,825,130.84	0.00	1,797,403.33
10	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz (CECYTEV)	0.00	0.00	461,642.00
11	Instituto Veracruzano del Deporte	3,156,528.00	0.00	1,000,000.00
12	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	950,040.00	0.00	3,436,387.06
13	Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	39,817,286.44	0.00	54,404,197.35
14	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)	41,594,503.17	0.00	2,071,703.00
15	Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento impulsor del Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro	192,433.04	0.00	469,834.36
16	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)	72,562,237.76	0.00	415,948,538.35
17	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)	0.00	0.00	2,426,977.28
18	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut	0.00	0.00	2,162,200.00
19	Secretaría de Gobierno	0.00	123,460.96	242,389,317.04
20	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	183,066,218.04	0.00	98,323,832.34
21	Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV)	1,759,798.40	0.00	361,344,763.92
22	Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado	375,522,991.94	0.00	6,508,280,787.19
<b>TOTALES</b>		<b>\$3,256,685,974.83</b>	<b>\$123,460.96</b>	<b>\$8,708,200,162.53</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En razón de lo expuesto, la afectación patrimonial a la Hacienda Pública Estatal en su conjunto, derivado de la Fiscalización Superior a los Entes Fiscalizables Estatales, fue del orden de los **\$ 8,708,200,162.53**

Una vez emitidas dichas resoluciones, los interesados afectados por las resoluciones definitivas interpusieron el Recurso de Reconsideración respectivo, ante el Órgano de Fiscalización Superior.

Al respecto, dentro del plazo previsto por el artículo 108 Párrafo Primero, de la Ley 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado, el ORFIS procedió a emitir las Resoluciones en los Recursos de Reconsideración tramitados por los servidores y ex servidores públicos de los Entes Fiscalizables, en los que se determinó daño patrimonial, mismas que se dictaron en los siguientes términos:

En 13 Entes Fiscalizables Municipales, se logró solventar el daño patrimonial que les fue señalado, siendo los siguientes:

**Tabla número 28: Entes Fiscalizables Municipales que solventaron el daño patrimonial en recurso de reconsideración**

No.	Ente Fiscalizable	Daño Solventado		
		Documentos	Reintegros	Total
1	Agua Dulce	\$831,952.61	\$0.00	\$831,952.61
2	Citlaltépetl	285,439.26	0.00	285,439.26
3	Coatzacoalcos	3,357,941.58	0.00	3,357,941.58
4	Manlio Fabio Altamirano	961,048.65	0.00	961,048.65
5	Mecatlán	135,066.29	0.00	135,066.29
6	Mecayapan	484,880.00	130,856.75	615,736.75
7	Perote	243,509.03	0.00	243,509.03
8	Rafael Lucio	2,155,612.71	0.00	2,155,612.71
9	Tezonapa	1,223,553.41	18,850.05	1,242,403.46
10	Tlapacoyan	1,091,015.07	0.00	1,091,015.07
11	Tomatlán	233,798.98	0.00	233,798.98
12	Uxpanapa	391,567.99	0.00	391,567.99
13	Úrsulo Galván	1,641,533.28	0.00	1,641,533.28
		<b>\$13,036,918.86</b>	<b>\$149,706.80</b>	<b>\$13,186,625.66</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En 5 Entes Fiscalizables Municipales los servidores o ex servidores públicos no solventaron o solventaron parcialmente las observaciones de daño patrimonial, siendo los siguientes:

**Tabla número 29: Entes Fiscalizables Municipales que no solventaron o solventaron parcialmente el daño patrimonial en recurso de reconsideración**

No.	Ente Fiscalizable	Daño Patrimonial	Observación
1	Acultzingo	\$443,403.98	Se presentó una denuncia derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades.
2	Coacoatzintla	219,204.28	Se presentó una denuncia derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades.
3	Cosamaloapan	89,457,796.58	Se presentó una denuncia derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades.
4	Cosautlán de Carvajal	1,607,694.69	Se presentó una denuncia derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades.
5	San Andrés Tuxtla	16,664,016.17	Se presentó una denuncia derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades.
<b>TOTAL</b>		<b>\$108,392,115.70</b>	

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Cabe señalar, que en el caso de los ex servidores públicos del municipio de San Juan Evangelista, se les determinó una responsabilidad resarcitoria en el Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones del orden de los \$884,970.64; no interpusieron recurso de reconsideración, sino que optaron por interponer el Juicio de Nulidad ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz; significando que derivado de dicho procedimiento se formuló la denuncia penal respectiva.

Respecto a la solventación de los Entes Fiscalizables Estatales, 2 de ellos lograron solventar el daño patrimonial que les fue señalado.

**Tabla número 30: Entes Fiscalizables Estatales que solventaron el daño patrimonial en recurso de reconsideración**

No.	Ente Fiscalizable	Daño Solventado		
		Documentos	Reintegros	Total
1	Colegio de Estadios Científicos y Tecnológicos (CECYTEV).	\$461,642.00	0.00	\$461,642.00
2	Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado denominado Fondo del Futuro.	469,834.36	0.00	469,834.36
<b>TOTAL</b>		<b>\$931,476.36</b>	<b>00.00</b>	<b>\$931,476.36</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Cabe señalar, que en el caso de los ex servidores públicos del municipio de San Juan Evangelista, se les determinó una responsabilidad resarcitoria en el Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones del orden de los \$884,970.64; no interpusieron recurso de reconsideración, sino que optaron por interponer el Juicio de Nulidad ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz; significando que derivado de dicho procedimiento se formuló la denuncia penal respectiva.

Respecto a la solventación de los Entes Fiscalizables Estatales, 2 de ellos lograron solventar el daño patrimonial que les fue señalado.

Asimismo, en 14 Entes Fiscalizables Estatales, los servidores y ex servidores públicos no solventaron o solventaron parcialmente las observaciones de daño patrimonial, siendo los siguientes:

**Tabla número 31: Entes Fiscalizables Estatales que no solventaron o solventaron parcialmente el daño patrimonial en recurso de reconsideración**

No.	Ente Fiscalizable	Daño Patrimonial	Observación
1	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA).	\$11,974,069.01	Previo al Procedimiento, se presentó denuncia atendiendo al Decreto 349, emitido por el H. Congreso del Estado.
2	Secretaría de Turismo y Cultura (SECTUR).	5,500,000.00	Previo al Procedimiento, se presentó denuncia atendiendo al Decreto 349, emitido por el H. Congreso del Estado.
3	Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).	689,147,612.38	Se presentó denuncia atendiendo al Decreto 349, emitido por el H. Congreso del Estado. Asimismo, se presentó una denuncia más derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades (Total 2 denuncias).
4	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).	741,058.00	Se presentó una denuncia derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades.



No.	Ente Fiscalizable	Daño Patrimonial	Observación
5	Coordinación General de Comunicación Social.	1,500,000.00	
6	Instituto Veracruzano del Deporte.	1,000,000.00	Previo al Procedimiento, se presentó denuncia atendiendo al Decreto 349, emitido por el H. Congreso del Estado.
7	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz.	801,383.47	Se presentó una denuncia derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades.
8	Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP).	415,948,538.35	Previo al Procedimiento, se presentó denuncia atendiendo al Decreto 349, emitido por el H. Congreso del Estado. Asimismo, se presentó una denuncia más derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades (Total 2 denuncias).
9	Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado (FIDREVER).	2,428,977.28	Previo al Procedimiento, se presentó denuncia atendiendo al Decreto 349, emitido por el H. Congreso del Estado.
10	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut.	2,162,200.00	Se presentó una denuncia derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades.
11	Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad.	284,649.56	Se presentó una denuncia derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades.
12	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial (IPAX).	1,797,403.33	Se presentó una denuncia derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades.
13	Instituto Veracruzano de Bioenergéticos.	53,351,197.35	Previo al Procedimiento, se presentó denuncia atendiendo al Decreto 349, emitido por el H. Congreso del Estado.
14	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.	14,372,691.14	Se presentó una denuncia derivado del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades.
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,201,009,779.87</b>	

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Con independencia de lo anterior es de señalar, que en el caso de los ex servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, a quienes se les determinó una responsabilidad resarcitoria en el Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones del orden de los \$94,097,848.99, no interpusieron recurso de reconsideración, sino que optaron por interponer el Juicio de Nulidad ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz; significando que derivado de dicho procedimiento se formuló una denuncia penal, atendiendo a la instrucción del H. Congreso del Estado a través del Decreto 349.

Con respecto a la Cuenta Pública Consolidada, se determinaron 9 observaciones que no fueron solventadas, las cuales en su conjunto importan un daño patrimonial de \$5,302,308,271.87 integrados de la siguiente manera:

**Tabla número 32: Observaciones con daño patrimonial de la Cuenta Pública Consolidada**

No.	Ente Fiscalizable	Daño Patrimonial
1	SEFIPLAN (Cuenta Pública Consolidada, Traspaso entre Cuentas del Fondo FISM).	\$2,257,930,000.00
2	SEFIPLAN (Cuenta Pública Consolidada, Préstamo Quirografario No Comprobado).	352,600,000.00
3	SEFIPLAN (Cuenta Pública Consolidada, Préstamo Quirografario No Comprobado).	374,263,670.00
4	SEFIPLAN (Cuenta Pública Consolidada, Préstamo Quirografario No Comprobado).	300,000,000.00
5	SEFIPLAN (Cuenta Pública Consolidada, Traspasos entre Cuentas "Ramo Convenios").	1,249,318,200.87
6	SEFIPLAN (Cuenta Pública Consolidada, Pagos de Empresas Fachada (En Corresponsabilidad con la SEDESOL).	37,707,402.00
7	SEFIPLAN (Cuenta Pública Consolidada, Pagos de Empresas con Operaciones Presuntamente Inexistentes, en Corresponsabilidad con la Coordinación de Comunicación Social).	215,653,549.00
8	Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Traspasos entre Cuentas de Diferentes Programas).	272,425,572.00
9	Secretaría de Gobierno	242,409,878.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$5,302,308,271.87</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En razón de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, segundo párrafo, de la Ley 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado, el ORFIS, procedió a formular **36 denuncias penales**, en virtud del daño patrimonial determinado en la

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2016, representando en su conjunto un daño patrimonial del orden de los **\$8,645,049,436.33**.

Finalmente, en relación al seguimiento de las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones de la Cuenta Pública 2016, se resume lo siguiente:

**Tabla número 33: Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones  
Cuenta Pública 2016**

Estatus	Observaciones	Recomendaciones	Totales
<b>144 Municipios</b>			
Atendidas	1,192	1,099	2,291
En Seguimiento	122	0	122
No Atendidas	1,584	1,193	2,777
<b>Totales</b>	<b>2,898</b>	<b>2,292</b>	<b>5,190</b>
<b>10 Paramunicipales</b>			
Atendidas	25	18	43
En Seguimiento	0	0	0
No Atendidas	46	17	63
<b>Totales</b>	<b>71</b>	<b>35</b>	<b>106</b>
<b>7 Organismos Autónomos</b>			
Atendidas	11	23	34
En Seguimiento	3	0	3
No Atendidas	3	6	9
<b>Totales</b>	<b>17</b>	<b>29</b>	<b>46</b>
<b>Universidad Veracruzana</b>			
Atendidas	6	0	6
En Seguimiento	0	0	0
No Atendidas	4	7	11
<b>Totales</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>17</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>			
Atendidas	221	344	565
En Seguimiento	0	0	0
No Atendidas	308	84	392
<b>Totales</b>	<b>529</b>	<b>428</b>	<b>957</b>
<b>Poder Judicial</b>			
Atendidas	0	0	0
En Seguimiento	0	0	0
No Atendidas	5	19	24
<b>Totales</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>24</b>

Fuente: Secretaría Técnica

De lo anterior, los titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, han informado de los procedimientos incoados y las medidas aplicadas por las observaciones de carácter administrativo que fueron determinadas, mismas que se detallan a continuación:

**Tabla número 34: Procedimientos Incoados y Medidas Aplicadas**

Ente Público	Cantidad	Procedimientos Incoados y Medidas Aplicadas
144 Municipios	149	Apercibimientos Privados
	77	Amonestaciones Privadas
	18	Amonestaciones Públicas
	19	Apercibimientos Públicos
	5	Sanciones Económicas
	3	En Proceso
	1	Destitución o Inhabilitación
10 Paramunicipales	4	Amonestaciones Privadas
	2	Destitución o Inhabilitación
	1	Apercibimientos Privados
Poder Ejecutivo		En proceso la promoción de fincamiento de responsabilidades administrativas
7 Autónomos	5	Apercibimientos Privados
Universidad Veracruzana	0	No determinó sanción
Poder Judicial	1	Apercibimientos Privados

Fuente: Secretaría Técnica

### 1.3 REINTEGROS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Dentro del plazo establecido para la solventación al Pliego de Observaciones derivadas de la Cuenta Pública 2017, los Entes Fiscalizables, además de documentación y aclaraciones, presentaron reintegros a sus cuentas bancarias por Fondo observado, por un total de \$13,981,733.54, desglosado de la siguiente manera:

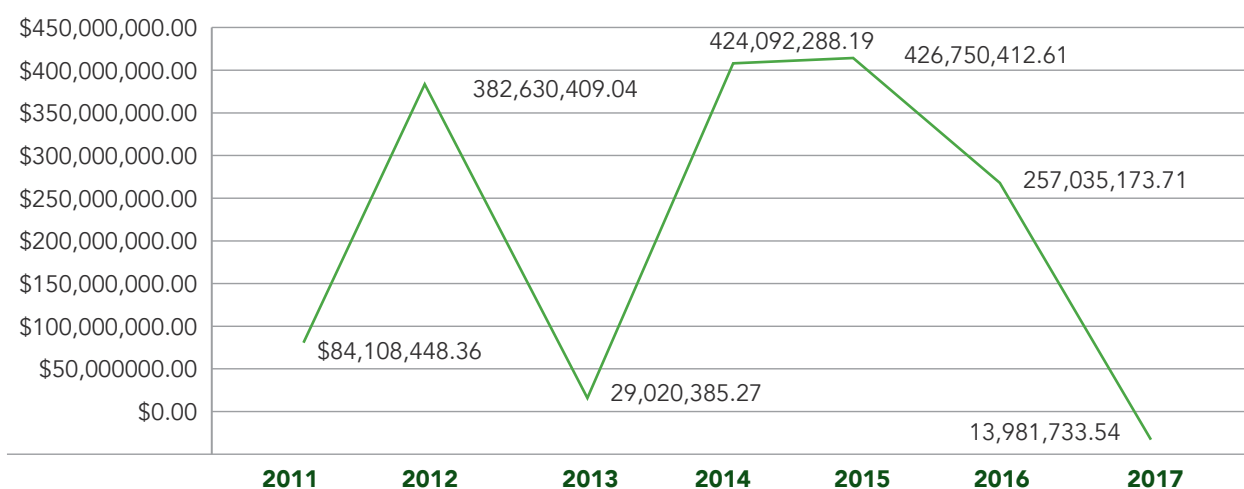
**Tabla número 35: Reintegros Cuenta Pública 2017 (Pliego de Observaciones)**

Entes Fiscalizables	Monto Reintegrado
24 Municipios	\$12,150,125.70
7 Entes Estatales	1,831,607.84
<b>Total Reintegrado</b>	<b>\$13,981,733.54</b>

Respecto a los reintegros realizados para la solventación de la Cuenta Pública 2017 mencionados en el párrafo anterior, el ORFIS dará seguimiento a los mismos en las auditorías a la Cuenta Pública 2018, con la finalidad de verificar la aplicación de los depósitos realizados a los fines para los que fueron destinados.

Es de destacar que los procesos de Fiscalización anual han permitido obtener recuperaciones de recursos públicos en los ejercicios 2011 a 2017 por un total de \$1,617,618,850.72, integrados de la siguiente forma:

### Gráfica número 1: Reintegros de la Fiscalización Superior



### 1.4 DENUNCIAS

Derivado de la segunda fase del procedimiento de fiscalización superior, de la Cuentas Públicas correspondientes al período 2007 al 2016, relativa a la Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones; así como del seguimiento a las observaciones determinadas en ejercicios anteriores, el ORFIS ha formulado 158 Denuncias Penales que en su totalidad ascienden a daño patrimonial por el orden de **\$33,021,996,514.59**.

**Tabla número 36: Denuncias que Derivan de la Segunda Fase del Procedimiento de Fiscalización Superior**

Cuenta Pública	Número de Denuncias	Importe Daño Patrimonial
2007	12	\$ 42,895,364.89
2008	6	33,424,728.44
2009	33	252,492,451.77
2010	17	92,917,881.53
2011	1	39,151,093.04
2012	10	285,568,270.92
2013	14	389,956,173.68
2014	0	-
2015	26	22,053,449,177.33
2016	36	8,645,049,436.33
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>\$ 31,834,904,577.93</b>

**Tabla número 37: Denuncias que Derivan del Seguimiento de Observaciones Determinadas como Administrativas en Ejercicios Anteriores**

Año de Presentación	Ejercicio	Número de Denuncias	Importe Daño Patrimonial
2015	2010, 2011, 2012 y 2013	1	\$44,578,158.94
2016	2012, 2013 y 2014	1 y una ampliación	1,135,294,120.72
2017	2012 y 2015	1	7,219,657.00
		<b>3</b>	<b>\$ 1,187,091,936.66</b>



## CAPÍTULO 2

### **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS ENTES FISCALIZABLES**







Se dio a la tarea de desarrollar el  
**Sistema de Información  
y Gestión Municipal**  
Armonizado de Veracruz



## 2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS ENTES FISCALIZABLES

### 2.1 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#### 2.1.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL ARMONIZADO DE VERACRUZ (SIGMAVER)

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), celebrada el veintitrés de octubre de dos mil trece, mediante acuerdo COVAC 3-23/10/2013, se aprobó que el ORFIS, desarrollara un sistema de registro contable para los Municipios de Veracruz, con el fin de coadyuvar en el proceso de armonización contable.

Para tales efectos, se integró un equipo multidisciplinario que se dio a la tarea de desarrollar el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).

Este software está desarrollado en una plataforma WEB, sin que esto signifique que se requiera estar conectado a internet para utilizarlo, ya que basta instalar un navegador web, preferentemente google chrome, y así utilizarlo a través de una red interna, teniendo una computadora con funciones de servidor.

Actualmente, el SIGMAVER se encuentra integrado de los siguientes módulos: Presupuesto, Ingresos, Egresos, Contabilidad, Catálogos, Auxiliares, Configuración y Usuarios, no obstante, están por liberarse los módulos de deuda e inventarios para la versión 2019.

El SIGMAVER, permite el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC;
- Facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- Integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- Permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- Refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico financiera de los entes públicos;
- Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas;
- Facilita el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- Registra de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos;
- Genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, que sirven como base para la integración de la Cuenta Pública, y
- General la mayoría de los formatos del Título V de la LGCG y los de la Ley de Disciplina Financiera.

Al respecto, durante la Primera Sesión Ordinaria del COVAC de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, a través de los acuerdos COVAC 3-27/05/2015 y COVAC 4-27/05/2015, se

determinó que la totalidad de los Entes Fiscalizables Municipales debían utilizar el SIGMAVER para la emisión de sus estados financieros, mismos que fueron ratificados por el Consejo el día treinta de enero de este año a través del Acuerdo COVAC-03-30/01/2018.

Es de significar que, dada la utilidad del SIGMAVER, el pasado treinta de enero de dos mil dieciocho, con motivo del cambio de administración, el COVAC ratificó los Acuerdos emitidos, relativos a que la totalidad de los entes fiscalizables municipales deben utilizar dicho sistema, lo que significa que no se aplican excepciones para los Municipios con menos de 25 mil habitantes.

Por otra parte, derivado del planteamiento efectuado por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJAV), respecto de contar con un Sistema que le permitiera cumplir con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), adaptamos el SIGMAVER, a fin de que generara sus estados financieros debidamente armonizados y con ello convertirse el TEJAV en el primer Organismo Autónomo en utilizar esta herramienta.

Resultado de lo anterior, se iniciaron una serie de actividades con la finalidad de coadyuvar con los Organismos Autónomos de la Entidad, a fin de que implementaran dicho sistema.

En este contexto, y con la finalidad de seguir impulsando que todos los Entes Fiscalizables, cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); el ORFIS realizó una adecuación al SIGMAVER en su modalidad de "Organismos Autónomos", signándose los respectivos Convenios de Colaboración, los cuales contemplan la adaptación e implementación del Sistema para la presentación de los Estados Financieros armonizados.

Los Organismos Autónomos que han adoptado el Sistema de Información Gubernamental Modalidad Autónomos de Veracruz son:

- Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJAV).
- Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (IVAI).
- Comisión Estatal de Derechos Humanos, (CEDH).
- Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP).
- Tribunal Electoral de Veracruz, (TEV).
- Organismo Público Local Electoral (OPLE). (Para el ejercicio 2019)

A la fecha el SIGMAVER ha sido implementado por 193 Ayuntamientos, que representan un 91% de avance, 14 Entidades Paramunicipales que representa un 93% del total y 5 Organismos Autónomos.

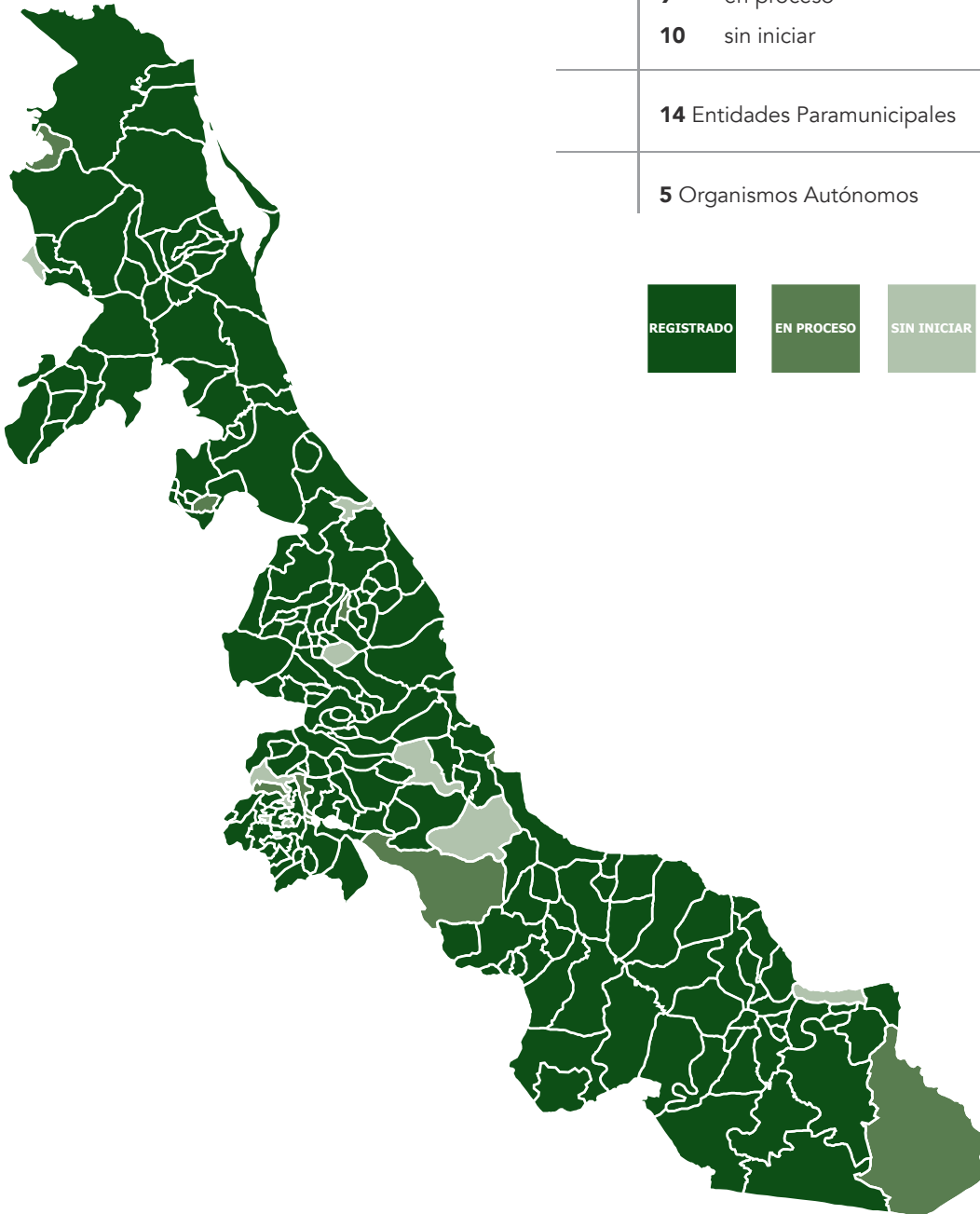
Es importante resaltar que a través de un controlador vía remota se realizan actualizaciones y asesorías, sin que la distancia represente problema alguno, pues los servidores públicos reciben toda la atención necesaria desde cualquier región del Estado.

Estas asesorías se proporcionan de manera permanente y gratuita, lo que ha permitido mantener contacto directo con los Entes Fiscalizables Municipales, Entidades Paramunicipales y los Organismos Autónomos del Estado, en tiempo real.

Las asesorías personalizadas en las instalaciones del ORFIS, vía telefónica y remota, ascendieron a un total de 7,410.

Entes Fiscalizables que utilizan el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz, SIGMAVER.

<b>Municipios:</b>	<b>193</b> armonizados en su totalidad
	<b>9</b> en proceso
	<b>10</b> sin iniciar
	<b>14</b> Entidades Paramunicipales
	<b>5</b> Organismos Autónomos



Asimismo, para facilitar la operación del sistema y hacer más amigable su manejo, se emitió una Guía, un Manual de Usuario, Lineamientos para la Migración de Cuentas, formatos, así como tutoriales; documentos que pueden consultarse en el microsítio creado en la página web del ORFIS. <http://www.orfis.gob.mx/sistema-de-informacion-y-gestion-municipal-armonizado-de-veracruz/>

### 2.1.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (SIMVER)

Durante el año dos mil quince se consolidó el funcionamiento del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor con número 03-2018-060712204100-01, herramienta tecnológica que surge para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz, que establece en su artículo 30 que los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, al ORFIS, los estados financieros y los estados de obra pública, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que para tales efectos se emitan, las cuales deberán incluir disposiciones de orden técnico y económico para posibilitar el financiamiento, adquisición, capacitación y asesoría para la instrumentación del sistema informático o electrónico, que garanticen la seguridad, confiabilidad, confidencialidad, reserva y resguardo de la información contenida en los estados financieros y de obra pública.

Al efecto, dicho sistema permite el envío de la información programática, presupuestal y financiera a través de una plataforma segura que opera vía internet, emite un recibo electrónico que garantiza a los usuarios la recepción de estos documentos y elimina los costos asociados a su entrega física.

El SIMVER presenta los siguientes beneficios

- Seguridad en el registro de información mediante claves de acceso.
- Generación de acuse de recibo de la información registrada.
- Disponibilidad de acceso las 24 hrs. los 365 días del año.
- Acceso desde cualquier equipo con conexión a internet.
- Cumplimiento de la normatividad.
- Servicio de atención de usuarios a través de chats.
- Análisis de la información para prever inconsistencias u observaciones

Actualmente, el SIMVER cuenta con la siguiente estructura:

- Programa General de Inversión
- Modificaciones Presupuestales
- Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros
- Cierre de Ejercicio
- Reportes de Obra Pública Mensuales
- Estados Financieros
- Documentación Complementaria
- Fichas de Depósito del 5 al millar
- Directorio Municipal

- Fichas de Información Municipal
- Comités de Contraloría Social

Además, en apego a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y con el objetivo de regular el procedimiento para la entrega de los Programas de Inversión, las Modificaciones Programático Presupuestales, los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y el Cierre de Ejercicio, se emitieron nuevas Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al ORFIS, que se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 038, de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho. Adicionalmente, se efectuaron las actualizaciones necesarias al SIMVER, para que los Entes Fiscalizables Municipales anexen evidencia documental de la aprobación de las obras y acciones por las instancias facultadas para ello.

Respecto al ejercicio dos mil dieciocho, los 212 Ayuntamientos presentaron a través del SIMVER sus Programas de Inversión de FISMDF y FORTAMUNDF. Del mismo modo, aquellos que ejercen recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) o Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE), por mencionar algunos, o que ejecutan obra con ingresos propios, han presentado los Programas de Inversión correspondientes.

Lo anterior se traduce en 16,286 obras y acciones correspondientes, con una inversión superior a los \$14,771.25 millones de pesos.

Desde la creación del SIMVER se tienen registradas 66,759 obras y acciones, con una inversión de \$60,130.53 millones de pesos.

**Tabla número 38: Resumen de Obras y Acciones registradas en el SIMVER**

Ejercicio	Obras y Acciones	Monto (MDP)
2014	5,014	\$ 3,743.22
2015	15,123	\$ 13,207.87
2016	14,606	\$ 14,139.13
2017	15,730	\$ 14,269.06
2018	16,286	\$14,771.25

Fuente: Sistema de Información Municipal de Veracruz y Sistema de Consulta de Obras y Acciones.

Considerando lo anterior, el SIMVER se ha convertido en el proveedor de un insumo indispensable para la planeación oportuna de la Fiscalización Superior de las obras y acciones que realizan los Entes Fiscalizables Municipales, permitiendo al ORFIS contar con toda la información al momento, brindando eficiencia en el proceso de captura y revisión de la misma y aportando un considerable ahorro en los tiempos destinados a este proceso.

Para su operación, se mantuvo contacto permanente con autoridades y servidores públicos, realizando actividades de orientación y asesoría personalizadas en las instalaciones del ORFIS, vía telefónica y remota, las cuales ascendieron a un total de 2,376.



Además se ha constituido como una herramienta de control interno al ofrecer un esquema de registro de las obras y acciones totalmente apegado a la normatividad que respeta fechas, montos, porcentajes e incluye validaciones que buscan eliminar los errores en la captura de la información por parte de los Entes Fiscalizables Municipales. La información recibida a través del SIMVER permite al ORFIS identificar inconsistencias que se hacen del conocimiento de las autoridades, con el propósito de que tomen las medidas preventivas o correctivas procedentes, para disminuir posibles observaciones y sanciones en la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas.

De esta manera el ORFIS apoya a los Entes Fiscalizables Municipales en el cumplimiento de la normatividad; concreta la orientación preventiva acompañando durante la planeación y el ejercicio de sus recursos, a efecto de subsanar o corregir posibles deficiencias.

### 2.1.3 SISTEMA DE CONSULTA DE OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES DE VERACRUZ (COMVER)

Con la información captada a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER) y con el propósito de consolidar la transparencia y la rendición de cuentas, en el mes de septiembre del dos mil quince el ORFIS dispuso un acceso abierto que permite a la sociedad conocer la información proporcionada por los Entes Fiscalizables Municipales, mediante el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER).

El COMVER registrado en el Instituto Nacional del Derecho de Autor con número 03-2016-070511461700-01), es una herramienta tecnológica por la que a través de un enlace en el portal Web del ORFIS se muestra la información de todas las obras y acciones que se desarrollan en el Estado por parte de los Entes Municipales, en un año determinado.

Dicha aplicación muestra gráficamente un resumen de los montos destinados a cada concepto de inversión, además de un mapa con la ubicación geográfica de todas las obras.

Adicionalmente, identifica cada proyecto con datos relativos a los montos ejercidos, fuentes de financiamiento, avances físicos y financieros, fechas de inicio y término, metas alcanzadas, número de habitantes beneficiados y modalidad de ejecución; también presenta fotografías de los avances mensuales de cada obra y señala aquellas que han sido canceladas. Actualmente, ofrece un apartado que permite a los ciudadanos presentar una queja respecto a lo reportado por los Entes Fiscalizables Municipales así como aportar pruebas ya sean fotografías, documentos, reportes y cualquier elemento que le permita al ORFIS conocer posibles irregularidades en la aplicación de los recursos o en la ejecución de las obras.

El uso del Sistema se promueve también en las Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores públicos y Órganos de Participación Ciudadana que realiza el ORFIS en los Entes Fiscalizables Municipales. Adicionalmente, el COMVER ha sido difundido entre funcionarios municipales, académicos, estudiantes y sociedad civil en general en diversas reuniones y cursos de capacitación, distribuyendo el material promocional, obteniendo por parte de todos los actores participantes una excelente aceptación a dicho Sistema, revelando que el COMVER proporciona información valiosa sobre el ejercicio de los recursos.

Este Sistema constituye un ejercicio proactivo de transparencia sin precedentes por parte de una Entidad de Fiscalización Superior, en apoyo a las obligaciones de los Entes Fiscalizables



Municipales y refleja el alto grado de compromiso que tiene el ORFIS con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación de la sociedad en la Fiscalización Superior.

Finalmente, es importante destacar que se suscribió convenio de colaboración con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, con el fin de compartir el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER) y el Sistema de Consultas de Obras y Acciones de Veracruz (COMVER), mismos que serán de aplicación en esa Entidad Fiscalizadora, por lo que, con ello, se fortalece el intercambio de buenas prácticas implementadas por el ORFIS.

## 2.1.4 PORTAL MODELO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

El Portal Modelo de Transparencia Municipal, es una herramienta que permite a los Municipios organizar y publicar la información que están obligados a dar a conocer a la sociedad y con ello cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, utilizando tecnologías gratuitas de vanguardia, sin necesidad de que los administradores de la página deban contar con un perfil específico para manejarla.

Los requerimientos para la implementación del Portal Modelo de Transparencia Municipal son: un equipo con sistema operativo Linux (o proveedor de servicios de Hosting), Servidor Web con PHP, un motor de base de datos MYSQL, un dominio de internet, una dirección IP estática (en caso de instalar en servidor propio), y un servidor DNS. Se requiere que el dominio cuente con una extensión .gob.mx misma que identifica a las páginas Web de los diversos organismos de gobierno en México.

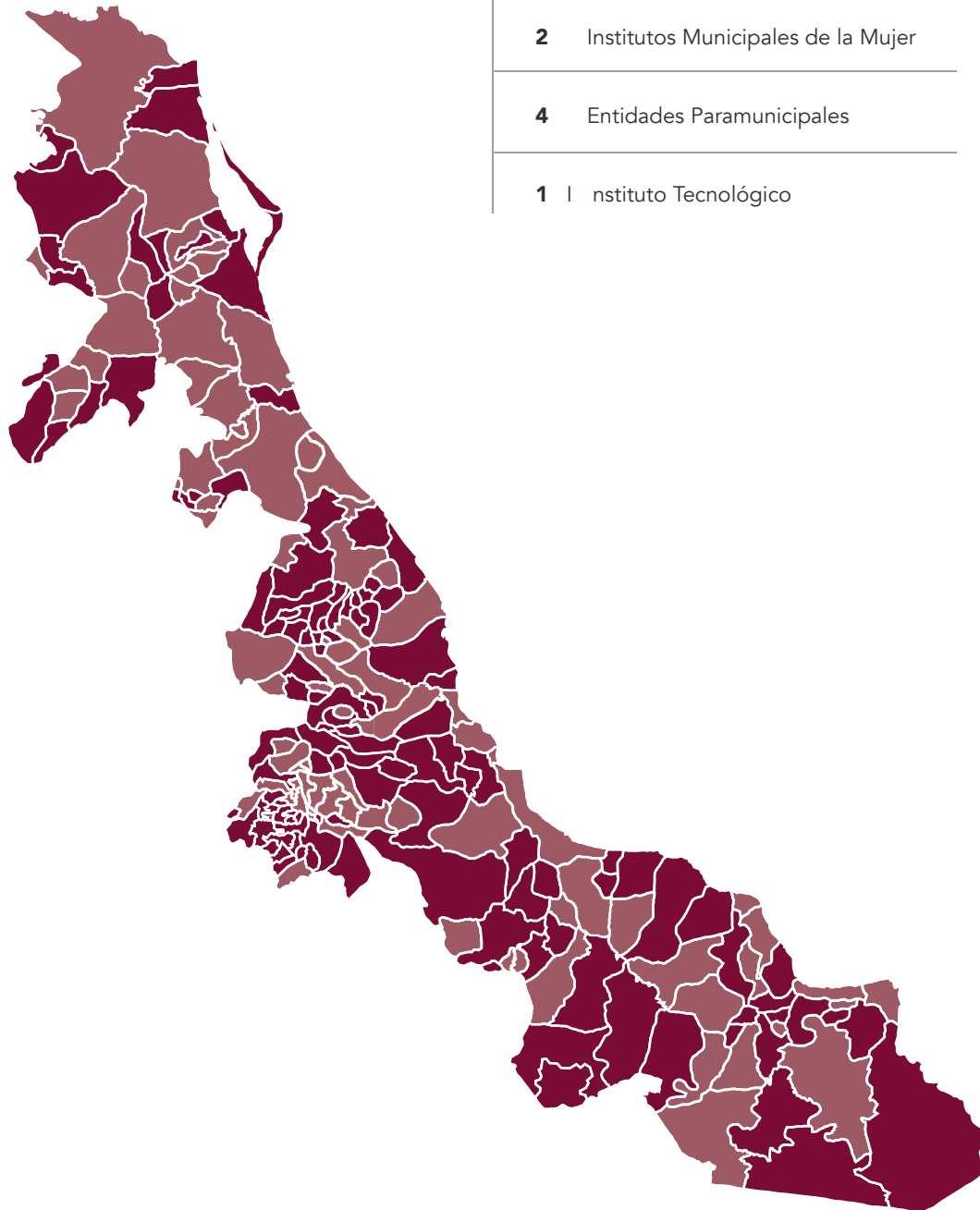
Una vez implementado el portal en un servidor, el administrador contará con todas las herramientas para publicar, editar, ordenar, modificar y administrar toda la información para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Las funciones que el administrador puede realizar de manera muy sencilla son, entre otras:

1. Administrar todas las obligaciones de transparencia y contabilidad precargadas.
2. Asignar usuarios y contraseñas para que los Titulares de las Áreas Administrativas del Municipio carguen la información.
3. Cambiar la imagen del portal e insertar el escudo de armas del municipio.
4. Asignar una cuenta de correo para notificaciones sobre los cambios que se hagan en el portal.
5. Cargar información en Word, Excel, PDF, imágenes, así como enlaces a páginas.
6. Crear secciones y subsecciones para ordenar la información.
7. Modificar el encabezado y pie de página del Portal de Transparencia.
8. Publicar y administrar los avisos de privacidad.

Los Entes Fiscalizables que a la fecha han adoptado este Portal Modelo son 134, de los cuales son: 127 Municipios, 2 Institutos de la Mujer, 4 Entidades Paramunicipales, y 1 Instituto Tecnológico.

Entes Fiscalizables que utilizan el Portal Modelo de Transparencia Municipal



<b>127</b> municipios
<b>2</b> Institutos Municipales de la Mujer
<b>4</b> Entidades Paramunicipales
<b>1</b> Instituto Tecnológico

## 2.1.5 PLATAFORMA VIRTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)

Con la finalidad de garantizar la calidad e innovación de los procesos que refuerzan las labores de la fiscalización superior, el ORFIS creó la Plataforma Virtual del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz SEFISVER, como una herramienta para mantener contacto permanente con los Titulares de los Órganos Internos de Control. El sistema está inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor con número, 03-2016-070511313800-01, se localiza en la página web del SEFISVER: <http://www.sefisver.gob.mx/>; administrada por el ORFIS, a través del Departamento del SEFISVER y utilizada por los Órganos Internos de Control de todos los Entes Fiscalizables del Estado. A través de ella se ha logrado una coordinación más efectiva, disminuyendo el tiempo de respuesta y convirtiéndose en un oportuno canal de comunicación.

Este sistema de comunicación y de navegación amigable y práctico, ha permitido la notificación oportuna, el suministro, intercambio y actualización de información con el Ente Fiscalizable; conforme a las principales actividades de los Órganos Internos de Control, se incluyeron en la Plataforma los siguientes módulos:

### 1. Datos Generales

### 2. Acciones Preventivas

- a. Comunicados.
- b. Deuda pública.
- c. Acciones de Verificación.

### 3. Evaluaciones.

- a. Cuestionarios de Control Interno.
- b. Informes.
- c. Opinión mensual a los Estados Financieros.

### 4. Acciones Correctivas.

Con ella, se agiliza la entrega de información, se mantiene una comunicación permanente, se promueven un mayor número de acciones preventivas a través de comunicados, se impulsa la evaluación a los sistemas de control interno. El uso de la Plataforma, también apoya a la disminución de traslados al ORFIS, ahorro de viáticos, papel y mejora el tiempo de envío y de respuesta. Es importante destacar que la información que se recibe, se encuentra debidamente resguardada, ya que el acceso a la Plataforma y a la información contenida en la misma, es restringido a los integrantes del SEFISVER bajo un usuario y una clave de ingreso personalizada.

Cabe mencionar, que se entregaron claves para el uso de la Plataforma Virtual del SEFISVER, para llevar a cabo las diferentes acciones de control.

- 212 Municipios cuentan con acceso a la Plataforma Virtual del SEFISVER por parte del Contralor Interno, y de los cuales 208 Municipios cuentan con las claves del Presidente Municipal, del Tesorero, y del Director de Obras.
- 14 Entidades Paramunicipales cuentan con el acceso a la Plataforma Virtual del SEFISVER, del Director General, Director de Finanzas o similar y el Contralor Interno.

En relación a los trabajos desarrollados y coordinados a través de la plataforma virtual, se recibió y, en su caso, analizó la siguiente información:

**Tabla número 39: Avances en la Plataforma del SEFISVER**

Municipios	
Integración de las áreas de Investigación y Substanciación.	160
Informe Semestral de las Actividades realizadas por los Órganos Internos de Control.	148
Entidades Paramunicipales	
Integración de las áreas de Investigación y Substanciación	9
Informe Semestral de las Actividades realizadas por los Órganos Internos de Control.	11

Fuente: Secretaría Técnica

Adicional a lo anterior, a través de la Plataforma Virtual del SEFISVER, se notificaron un total de 33,085 comunicados de acciones preventivas, entre las que destacan:

- Solicitudes de Información para la Fiscalización Superior del ejercicio 2017.
- Habilitación de despachos para la revisión a la Cuenta Pública 2017.
- Requisitos para la entrega de solventación al Pliego de Observaciones de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017.
- Requisitos para solicitar opinión para el registro de Deuda.
- Programa Anual de Coordinación 2018 del SEFISVER.
- Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz.
- Incorporación del Nuevo apartado de Acciones de Verificación, en la Plataforma Virtual del SEFISVER.
- Diagnóstico de la estructura y actividades de la Contraloría Interna 2018.
- Acuerdos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Circular relativa al Proceso de Evaluación en materia de Armonización Contable SEVAC.
- Circular que informa la Obligación de los Entes Municipales de presentar el Programa General de Inversión.
- Aspectos y resultados de la revisión a los Estados Financieros y de Obra Pública Mensuales.
- Hallazgos a los Reportes Trimestral de Avances Físico-Financieros.
- Transmisión del Programa de Radio de Acceso Público.
- Disposiciones referentes al proceso de entero del Cinco al Millar.
- Notificación de avisos, invitaciones y requerimientos del IVAI a cumplir con las obligaciones que marca la Ley de Transparencia.
- Información de la aplicación denominada "Mapas de Cumplimiento".

El compromiso de quienes conforman el SEFISVER, es que a través de una coordinación y colaboración efectiva, se trabaje de manera preventiva, estableciendo controles eficientes y supervisión oportuna, que contribuya al combate a la corrupción; lo que debe reflejarse en una gestión financiera más ordenada, transparente y apegada a la normativa aplicable de cada Ente Fiscalizable.



### 2.1.6 APLICACIÓN MAPAS DE CUMPLIMIENTO

Con el objeto de promover e incentivar en los Entes Fiscalizables Municipales el cumplimiento de distintas obligaciones como sus avances en materia de armonización contable, la entrega de información financiera, programática y de obra pública, así como la relacionada con informar sobre el uso y aplicación de los recursos federales transferidos, se diseñó la aplicación denominada Mapas de Cumplimiento, la cual es pública y se actualiza de manera trimestral, de conformidad con los plazos establecidos por la normatividad correspondiente:

- **Sistema de Evaluación de Avances de la Armonización Contable (SEVAC).**- Muestra las calificaciones asignadas sobre la validez y confiabilidad de la información presentada como evidencia por los Municipios de acuerdo al marco de referencia determinado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF).
- **Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).**- En este apartado se observa el grado de cumplimiento en la entrega de los Programas de Inversión y los Reportes de Avance Trimestral del FIS MDF y FORTAMUNDF, así como de los Estados de Obra y Estados Financieros, de conformidad con las Reglas de Carácter General emitidas para tales efectos.
- **Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).**- Muestra los avances de su implementación, desde la carga del presupuesto de egresos y la ley de ingresos y la póliza de apertura, hasta aquellos que se encuentran con sus registros al corriente y, en su caso, los que se encuentran regularizando su contabilidad.
- **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT).**- En este rubro se reflejan los porcentajes de cumplimiento respecto al registro de información a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, relativos a los componentes de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores. Anteriormente este sistema era conocido como Sistema de Formato Único (SFU).

Este Mapa de Cumplimiento se encuentra a disposición en el siguiente enlace: <http://sistemas.orfis.gob.mx/cumplimiento/#/Entes/Mapa>

Para acceder a la información, al ingresar al portal se debe seleccionar el mapa del Estado de Veracruz, posteriormente elegir el sistema (filtro de cumplimiento) y el periodo que se desee consultar; la aplicación mostrará el mapa de Veracruz, iluminando de colores a los municipios del Estado en función de su grado de avance.

Para consultar un municipio específico, éste podrá ser seleccionado con el cursor o se debe escribir el nombre en el buscador de la aplicación, con lo cual se desplegará una tabla detallada con el cumplimiento de las obligaciones integradas por el sistema seleccionado.

De manera general, la información proporcionada por la aplicación puede utilizarse para diferentes fines y por diferentes usuarios; un ejemplo de ello son los servidores públicos de los municipios, quienes podrán visualizar el grado de cumplimiento de su ayuntamiento y, en su caso, establecer las acciones preventivas o correctivas para mejorar su calificación; asimismo, el personal del ORFIS cuenta de manera inmediata con información que complementará a las asesorías y capacitaciones impartidas, además de servir como un indicador a considerar en la etapa de Planeación de la Fiscalización Superior; en el mismo tenor, la población estudiantil, investigadores y analistas podrán utilizar la información plasmada en el Mapa como fuente para el desarrollo de sus trabajos; y el público en general podrá conocer el grado de cumplimiento de las autoridades municipales, específicamente en estos sistemas.

## 2.2 INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZABLES

El ORFIS, con la finalidad de apoyar a los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales en el cumplimiento de sus obligaciones, elaboró documentos técnicos, administrativos y normativos; así mismo desarrolló herramientas tecnológicas para impulsar gobiernos eficaces y transparentes.

En este sentido, durante el ejercicio 2018 se crearon y actualizaron los siguientes instrumentos de apoyo a la gestión pública municipal:

### **Manual Administrativo Tipo de Tesorería Municipal 2018**

Para brindar un marco de referencia general acerca del funcionamiento de una Tesorería Municipal, basado en los principales procesos administrativos, se preparó este documento en el ejercicio 2016 y derivado de los cambios en algunas disposiciones jurídicas, principalmente las que señalan la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley Orgánica del Municipio Libre, se actualizó en el año 2018.

El manual va dirigido a los servidores públicos cuya responsabilidad se encuentra relacionada con las funciones de presupuesto, ingresos, egresos, patrimonio, deuda pública, estados financieros y Cuenta Pública.

**Su estructura corresponde a lo siguiente:**

- Conceptos Básicos.
- Marco Jurídico.
- Estructura Orgánica Tipo.
- Atribuciones y Responsabilidades.
- Procesos Administrativos.
- Glosario de Términos.
- Simbología.
- Fuentes de Consulta.

Cabe mencionar que se incluyeron 21 procesos sustantivos de la Tesorería Municipal; cada uno está compuesto por un diagrama de flujo que muestra gráficamente la secuencia de pasos a seguir y una narrativa que especifica el objetivo, las normas y la descripción de actividades de esta área.

**Manual Administrativo Tipo de Contraloría 2018**

A fin de promover y apoyar la implementación de sistemas de control interno en los municipios, así como el cumplimiento de las Leyes General de Contabilidad Gubernamental, de Coordinación Fiscal, de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de Responsabilidades y demás disposiciones jurídicas aplicables, durante el periodo que se informa se actualizó el Manual Administrativo Tipo de Contraloría.

Este documento contribuye a mejorar el desempeño de los servidores públicos con funciones de auditoría; control interno; recepción y atención de denuncias; investigación, calificación y substanciación de faltas por presunta responsabilidad administrativa; revisión de estados financieros y seguimiento al estado que guarda la deuda pública en la Administración Pública Municipal.

**Los aspectos que contiene son:**

- Conceptos Básicos.
- Marco Jurídico.
- Estructura Orgánica Tipo.
- Atribuciones y Responsabilidades.
- Procesos Administrativos.
- Glosario de Términos.
- Simbología.
- Anexos.

De la Contraloría se consideraron 7 procesos sustantivos; en cada uno se presenta el objetivo, las normas, un diagrama de flujo y la descripción de las actividades que le son inherentes.

**Manual Administrativo Tipo de Obras Públicas 2018**

Con la finalidad de que los servidores públicos adscritos a la Dirección de Obras Públicas, cuenten con los conocimientos necesarios para consolidar un esquema de planeación,



programación, presupuestación, ejecución y evaluación de la inversión pública, en el año 2018 se actualizó este Manual, que proporciona un marco de actuación general, a través de los siguientes apartados:

- Conceptos Básicos.
- Marco Jurídico.
- Estructura Orgánica Tipo.
- Atribuciones y Responsabilidades.
- Procesos Administrativos.
- Glosario de Términos.
- Simbología.
- Anexos.
- Fuentes de Consulta.

Cabe mencionar que se incluyeron 8 procesos sustantivos, integrados por un diagrama de flujo que expone de manera gráfica la secuencia de pasos a seguir, así como una descripción narrativa que contempla el objetivo, las normas aplicables y las actividades de la Dirección de Obras Públicas.

### **Manual para la Gestión Pública Municipal**

Se emitió el Manual para la Gestión Pública Municipal 2018, con el objetivo de orientar a las autoridades para que la gestión financiera se desarrolle conforme a la normativa, y los recursos públicos sean aplicados en beneficio de la ciudadanía.

Esta edición se integra de 11 Capítulos, el primero de ellos denominado Planeación Municipal en el que se abordan temas relacionados principalmente con el seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, la Hacienda Pública Municipal, la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos y la Iniciativa de la Ley de Ingresos, alineados a las directrices que enmarca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el Capítulo 2 Fondos y Programas Federales, se plantean los aspectos más relevantes de su aplicación, toda vez que la mayoría de las observaciones determinadas durante la revisión a las Cuentas Públicas tienen su origen en el manejo incorrecto de los mismos.

En el Capítulo 3 Deuda Pública Municipal, se expone lo relativo a los compromisos de los Ayuntamientos al adquirir obligaciones financieras, así como los criterios de disciplina en esta materia.

Dentro del Capítulo 4 Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes y Servicios, se señalan las características generales que deberán observarse y se ilustran de una manera simplificada, las etapas y los documentos que deberán generarse en las adquisiciones que lleven a cabo a través de las distintas modalidades que establece la norma.

Por otra parte, el Capítulo 5 Obra Pública, hace referencia a su marco normativo, su planeación, modalidades de ejecución, integración de expedientes, y recomendaciones, en virtud de la gran cantidad de recursos que se destinan a este rubro.



Por la importancia que reviste, se dedica el Capítulo 6 al Registro y Presentación de Información Programática y de Obra Pública, en el que se detallan las generalidades para presentar el programa general de inversión; las modificaciones presupuestales; así como, los avances físicos-financieros y estados mensuales de obra pública a través del Sistema de Información Municipal (SIMVER).

Con base en las disposiciones que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el objeto de promover su cumplimiento, se destina el Capítulo 7 al Registro y Presentación de Información Financiera, para mostrar los aspectos más representativos que deberán observarse para el registro y emisión de estados financieros a través del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como recomendaciones básicas, que servirán para verificar que la información que se emita periódicamente sea confiable y útil para la toma de decisiones.

El Capítulo 8 El Control Interno Municipal, se incluye como un apoyo a fin de que el Titular del Órgano Interno de Control, efectúe sus funciones de manera eficiente, para lo cual se recomienda una metodología que le permita estudiar y evaluar el control interno, así como sugerencias para elaborar su programa de auditoría y los informes que derivan de sus funciones; además, se explica en qué consiste el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), que tiene como principal objetivo promover sistemas de control interno, que permitan mejorar la gestión pública, a través de una coordinación efectiva entre los organismos de fiscalización estatal y municipal.

Respecto al Capítulo 9 La Cuenta Pública y su Fiscalización Superior, se detallan las características en la integración de la Cuenta Pública, así como el Procedimiento de Fiscalización Superior; además de explicar los diferentes tipos de auditoría que realiza el ORFIS.

En el Capítulo 10 Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se enuncian las obligaciones relativas al principio de máxima publicidad contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otros aspectos.

El Capítulo 11 Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, abarca temas relacionados con las obligaciones establecidas en la Ley de la materia, la clasificación y determinación de faltas y el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Dicho Manual fue actualizado en su versión 2019 y distribuido a los Entes Fiscalizables Municipales, a la Auditoría Superior de la Federación y al H. Congreso del Estado en el mes de diciembre.

**Reglamentos para la promoción, organización y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y de los Comités de Contraloría Social (CCS).**

El ORFIS para contribuir con las nuevas administraciones municipales en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de participación social, incorporó en la página institucional en el apartado Apoyo a la Gestión Pública, los Reglamentos para la promoción, organización y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y de los Comités de Contraloría Social (CCS), a fin de que sean revisados por los Cabildos y en su caso autorizada su adopción.

### **Guía Ciudadana una mirada a la Fiscalización Superior.**

Los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción consideran la participación ciudadana como un componente sustantivo para prevenir, detectar y combatir hechos de corrupción, pues el involucramiento de la sociedad en la vigilancia de los recursos públicos es de suma importancia para la gestión eficaz y transparente de las instituciones federales, estatales y municipales.

En este contexto, el ORFIS emitió la Guía Ciudadana una mirada a la Fiscalización Superior, a fin de que los ciudadanos conozcan el desarrollo, los alcances y tiempos del procedimiento de fiscalización superior, relativo al cumplimiento de los objetivos y metas de los Entes Fiscalizables, la cual considera los nuevos tiempos de la fiscalización superior, así como una breve descripción de los procesos de investigación y substanciación.

### **Folleto Informativos**

Con el propósito de dar a conocer de manera sencilla y gráfica, los fondos y programas a los cuales pueden tener acceso los Entes Fiscalizables Municipales, la forma de gestionarlos, ejercerlos, comprobarlos y dar cumplimiento en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, durante el año 2018 el ORFIS elaboró los siguientes Folletos Informativos de Aplicación Municipal:

- Guía Digital del Programa de Desarrollo Institucional Municipal. (PRODIM 2018)
- Proyectos de Desarrollo Regional. (PRODERE 2018)

### **Guía para la Elaboración del Catálogo General de Puestos en la Administración Municipal**

Con el propósito de coadyuvar en el funcionamiento y mejora de la gestión de los Entes Fiscalizables Municipales, se actualizó la Guía para la Elaboración del Catálogo General de Puestos en la Administración Municipal.

Dicho documento, contiene una referencia para la clasificación funcional y jerárquica de puestos tipo, a fin de que cada Ayuntamiento elabore su Catálogo de acuerdo con sus características; la identificación de las capacidades requeridas por los servidores públicos con miras a su profesionalización, y la información para seleccionar, capacitar, promocionar y evaluar el desempeño del personal.

### **Calendario de Obligaciones Municipales 2018**

Constituye un esfuerzo para dotar a los funcionarios municipales de una guía, que les permita el cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de la información diversa que mandata la normatividad.

En este calendario se marcan los días en los que los funcionarios municipales, tienen la obligación de entregar documentos o realizar diversas acciones que emanan del ejercicio de sus atribuciones, haciendo énfasis en el ordenamiento legal que lo dispone, como también el lugar donde debe realizarse dicha acción, en su caso.

Es importante mencionar que el Calendario de Obligaciones Municipales 2018 se encuentra también en el portal de internet del Órgano, [www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx), así como en la aplicación para tabletas y teléfonos inteligentes “ORFIS Móvil”.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2018 fue distribuido oportunamente el calendario vigente para el ejercicio 2019.

### **Metodología para el Análisis de Trámites y Servicios Municipales**

Por otra parte, se actualizó el documento Metodología para el Análisis de Trámites y Servicios Municipales, a fin de aportar herramientas para la evaluación, elaboración del inventario y mejora de los trámites y servicios, y así incrementar su eficiencia y facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones.

## **2.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

### **2.3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA, PROGRAMÁTICA Y DE OBRA PÚBLICA**

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales, deben presentar al ORFIS, los Estados Financieros que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML), a través de medios electrónicos y de conformidad con las Reglas de Carácter General que emita el Órgano, así como el Programa General de Inversión, Modificaciones Presupuestales, Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y el Cierre del Ejercicio, y que éste comunicará a los Órganos Internos de Control, el resultado obtenido respecto al estudio de los documentos mencionados.

Por ello, en el número extraordinario 038 de la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se publicaron las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, las cuales señalan que el mecanismo para la entrega de dichos documentos, es el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).



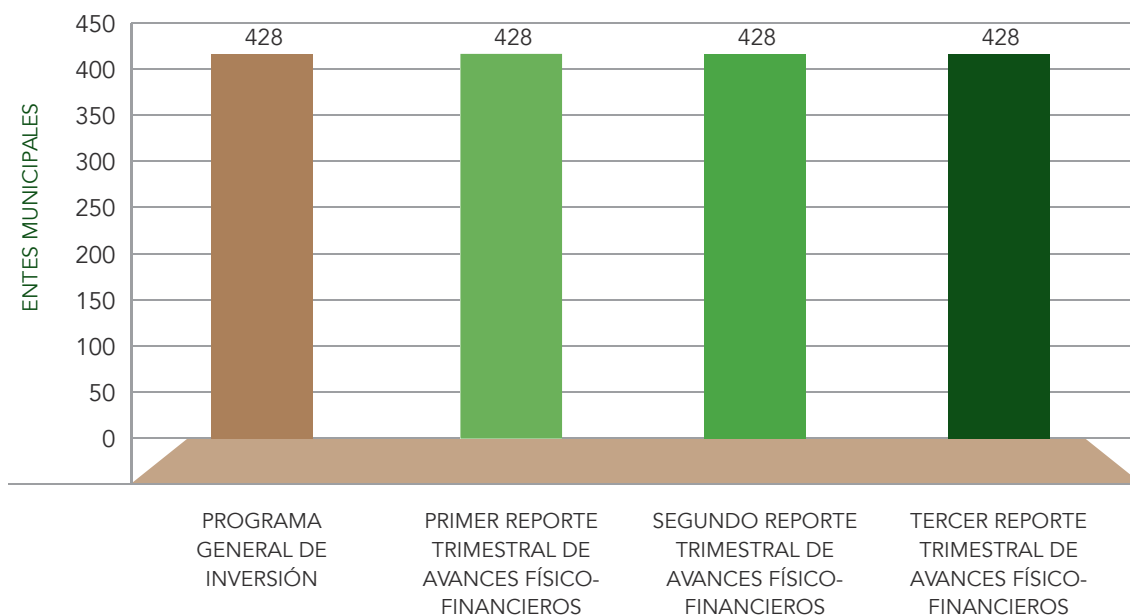
En este contexto y considerando que uno de los compromisos institucionales establecidos en el Plan Maestro del ORFIS, es “Participar en el tiempo más cerca de la operación, y que esto permita un mayor número de acciones preventivas que coercitivas y judiciales”, se llevó a cabo la evaluación de la información programática y financiera que los Entes Fiscalizables Municipales presentaron al Órgano durante el ejercicio 2018, con el propósito de hacer de su conocimiento los hallazgos detectados, para que en el propio ejercicio fiscal instrumentaran medidas preventivas o correctivas, y así disminuir o evitar observaciones durante la revisión de la Cuenta Pública correspondiente.

A continuación se hace referencia a los niveles de cumplimiento obtenidos, los aspectos más significativos que se revisaron, así como las variaciones que se identificaron en noviembre de dos mil dieciocho, en comparación con el inicio del ejercicio.

### 1. Presentación de información

Se obtuvo un nivel de cumplimiento del 100%, respecto a la presentación de la información programática correspondiente a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por parte de los Ayuntamientos, así como por las 4 Entidades Paramunicipales que ejecutaron obra durante el año.

**Gráfica número 2: Nivel de Cumplimiento en la Entrega de Información Programática**



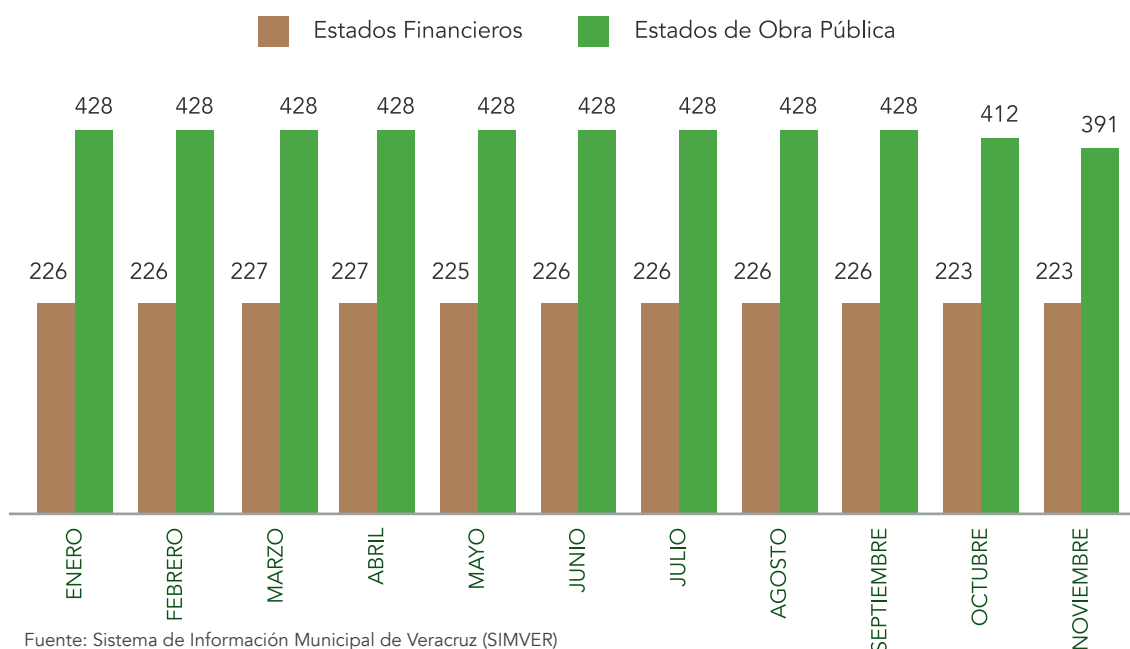
Fuente: Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)

En este sentido, es importante destacar que los casos en que los Entes Fiscalizables Municipales no entregaron la documentación en las fechas o plazos establecidos, por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ORFIS, se llevaron a cabo los procedimientos correspondientes para la imposición de multas, toda vez que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas faculta a este Órgano para tal efecto.

Por otro lado, respecto a la entrega de los Estados de Obra Pública del periodo enero-noviembre 2018, se obtuvo un nivel de cumplimiento promedio del 98.87% con relación a las fuentes de financiamiento señaladas con anterioridad, por parte de los 212 Ayuntamientos y las 4 Entidades Paramunicipales que ejercieron recursos en obra.

Tratándose de los Estados Financieros, se alcanzó un nivel de cumplimiento promedio en el mismo periodo del 98.57%, por parte de los 212 Ayuntamientos y 17<sup>1</sup> Entidades Paramunicipales, como puede observarse a continuación:

**Gráfica número 3: Nivel de Cumplimiento en la Entrega de Estados Financieros y de Obra Pública**



Al respecto, se verificó la presentación correcta y completa de la información financiera establecida en las Reglas de Carácter General aludidas, de los meses de enero a junio, con la finalidad de promover la entrega adecuada de la misma, así como contar con los elementos necesarios para llevar a cabo el análisis de la información, emitiéndose 452 informes para los Entes Fiscalizables Municipales.

<sup>1</sup> Comprende 14 Organismos Operadores de Agua, el SAS Metropolitano (Se encuentra en extinción) y los Institutos Municipales de las Mujeres de Platón Sánchez y Jalacingo, este último se constituyó y presenta información financiera a partir del mes de marzo de 2018.

Derivado de lo anterior, se obtuvo un 182.5% de incremento en la presentación correcta de los 15 documentos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), toda vez que en la información de enero, únicamente 40 Entes cumplían al 100% y en noviembre fueron 113.

Asimismo, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado con el H. Congreso del Estado, a través de la Secretaría de Fiscalización, de manera mensual se remitieron a esta última, los informes correspondientes a la presentación de los Estados Financieros y de Obra Pública, por parte de los Entes Fiscalizables Municipales.

## 2. Autorización de los Programas de Inversión y Registro en el SIMVER

Por lo que se refiere a la autorización de los programas de inversión, se consideró lo establecido en los artículos 28 y 35 fracción X de la LOML, la cual señala que el Cabildo es la forma de reunión en donde se resuelven de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas, y que es facultad del Ayuntamiento distribuir los recursos que apruebe el Congreso del Estado; así como lo indicado en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, que en su artículo 20 refiere que el FISMDF se ejercerá en los términos que defina el Ayuntamiento, previo acuerdo con el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM).

Tratándose de las Entidades Paramunicipales, el artículo 80 de la LOML señala que los organismos descentralizados serán administrados por un Órgano de Gobierno, por lo que éste o su equivalente es la instancia facultada para la aprobación de los asuntos que a éstas conciernen.

En este contexto, se revisaron 212 actas constitutivas de CDM, 908 actas de aprobación de programas de inversión, 618 actas de aprobación de modificaciones presupuestales; es decir, un total de 1,738 documentos, en los cuales se detectaron situaciones como las que se señalan a continuación, por lo que se le solicitó a los 87 Entes Fiscalizables Municipales involucrados que las subsanaran:

- Aprobación de los programas de inversión por una instancia distinta a la competente, según la fuente de financiamiento.
- Falta de firmas de los asistentes a las sesiones, por lo que no se tenía la certeza de la validez de los acuerdos tomados.
- Carencia de la relación de obras y/o acciones aprobadas, no teniendo certidumbre de la validez de la información registrada en el SIMVER.
- Falta de autorización expresa de los programas de inversión y/o las modificaciones presupuestales.
- Presentación de información distinta a las actas constitutivas o de aprobación.

Asimismo, se revisaron los 1,928 programas de inversión y modificaciones presupuestales registradas por los Entes Fiscalizables en el SIMVER, a efecto de verificar que las obras y/o acciones comprendidas en tales documentos, fueran procedentes, de acuerdo a los Lineamientos o Reglas de Operación de las diferentes fuentes de financiamiento, notificando a los Ayuntamientos, los 82 casos de incumplimiento de este aspecto.

### 3. Cumplimiento de la Normatividad

Si bien los Entes Fiscalizables Municipales ejercen distintas fuentes de financiamiento, el FISMDF es la más regulada, toda vez que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, expedidos por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL), establecen un catálogo que señala las obras y/o acciones que pueden llevarse a cabo con estos recursos y norma diversos aspectos, por lo que se hizo énfasis en la revisión del cumplimiento de esta disposición, destacando los hallazgos que se precisan a continuación:

#### a) Incidencia de los proyectos

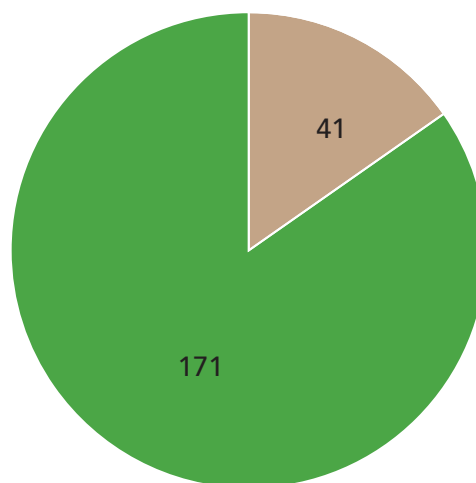
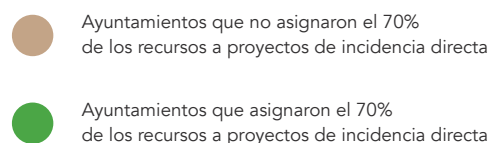
Con fecha primero de septiembre de dos mil diecisiete, la SEDESOL emitió un Acuerdo modificadorio a los referidos Lineamientos Generales, el cual estuvo vigente en el ejercicio 2018 y en el que los proyectos a ejecutar se clasifican en:

1. Directos.- Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales, relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (agua, drenaje sanitario, cuarto para baño, electrificación, comedores escolares, centros de salud, unidades médicas, etc.).
2. Complementarios.- Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales (aulas, bardas perimetrales, sanitarios, techados en áreas de impartición de educación física, guarniciones, banquetas, caminos rurales, etc.).

Dichos Lineamientos establecen que los Ayuntamientos deben destinar por lo menos un 70% de los recursos del FISMDF a proyectos clasificados como de incidencia directa. En la gráfica que se muestra a continuación, se puede observar el nivel de cumplimiento de este aspecto:

**Gráfica número 4:**

#### Nivel de Cumplimiento en la asignación del 70% del FISMDF a proyectos de incidencia directa



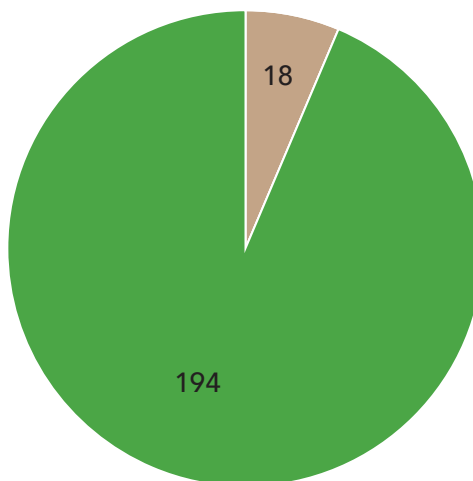
Fuente: Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)

Asimismo, otro aspecto que deben cumplir los Ayuntamientos es que sólo un 30% de los recursos, se puede aplicar a proyectos clasificados como de incidencia complementaria. A continuación se muestra gráficamente este hallazgo:

**Gráfica número 5:**

**Nivel de Cumplimiento en la asignación del 30% del FISM a proyectos de incidencia complementaria**

- Ayuntamientos que asignaron más del 30% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria
- Ayuntamientos que no asignaron más del 30% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria



Fuente: Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)

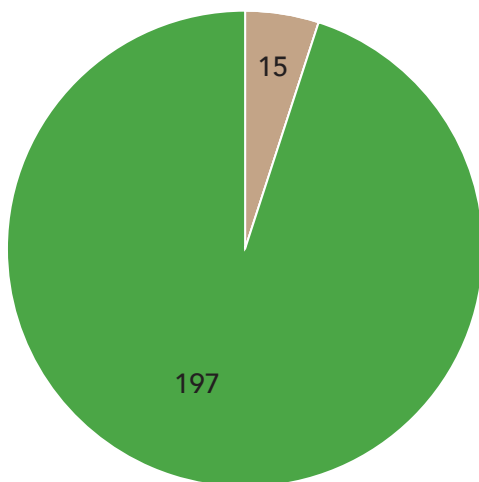
De igual forma, los Lineamientos vigentes señalan que en el caso de los proyectos complementarios que se destinen a caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles, muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas, no podrán exceder el 15% de los recursos del FISMDF.

La siguiente grafica muestra la situación que presentaron los Ayuntamientos:

**Gráfica número 6:**

**Nivel de Cumplimiento en la asignación de menos del 15% en proyectos restringidos**

- Ayuntamientos que asignaron más del 15% de los recursos a proyectos restringidos
- Ayuntamientos que asignaron menos del 15% de los recursos a proyectos restringidos



Fuente: Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)

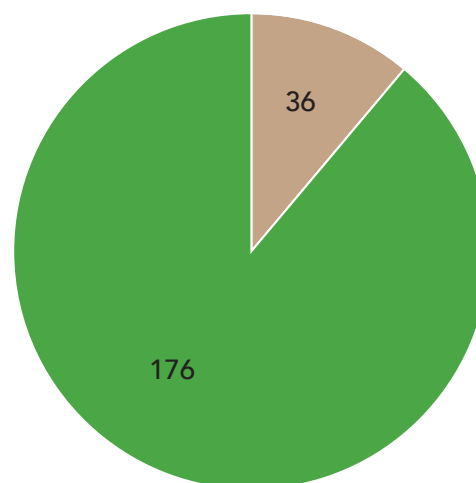
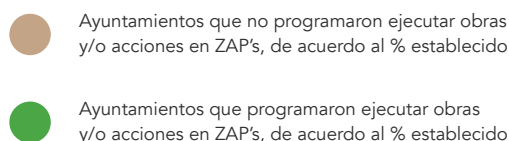


## b) Ubicación de los Proyectos

Los Lineamientos de Operación del FISMD, establecen una fórmula para determinar qué porcentaje de los recursos debe aplicarse en Zonas de Atención Prioritaria, es decir, las áreas o regiones, de carácter rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, evidencia de que existen marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. En este sentido, se identificaron 36 Ayuntamientos, que representan el 17%, que no estaban cumpliendo el porcentaje correspondiente:

### Gráfica número 7:

#### Nivel de Cumplimiento en la asignación de recursos en Zonas de Atención Prioritaria



Fuente: Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)

Al respecto, los hallazgos más relevantes se dieron a conocer de manera inmediata a la presentación de los Programas de Inversión a 71 Entes, a través de oficio y por medio de videoconferencias; posteriormente se enviaron 235 informes ejecutivos, con hallazgos más detallados, y a la conclusión del segundo y tercer trimestre, nuevamente se enviaron 424 oficios con señalamientos en este sentido.

## 4. Ejecución de Obras

Considerando que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFyM), establece que las transferencias federales etiquetadas deben devengarse o por lo menos comprometerse a más tardar el treinta y uno de diciembre del ejercicio de que se trate, se verificó el inicio de las obras, de acuerdo a las fechas establecidas en los programas de inversión, identificándose al tercer trimestre del año dos mil dieciocho lo siguiente:

- 206 Entes Fiscalizables Municipales no habían iniciado 4,252 obras y/o acciones, las cuales ascienden a 3,594 mdp.
- 19 Ayuntamientos reportaron 124 obras con avance financiero y sin avance físico, las cuales equivalen a 112.7 mdp.
- 71 Ayuntamientos reportaron 211 obras y/o acciones, que ascienden a 309.9 mdp, con diferencias superiores al 30% entre el avance financiero y físico.

En virtud de lo anterior y dada la proximidad de la conclusión del ejercicio, se recomendó a los Entes Fiscalizables Municipales involucrados, instrumentaran las acciones necesarias para concluir las obras o por lo menos comprometer los recursos, para que puedan ser devengados en el ejercicio 2019 dentro de los plazos establecidos en dicha Ley y evitar el reintegro.

## 5. Evaluación Financiera

### a) Congruencia de la Información

Con base en las recomendaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se diseñó un instrumento para evaluar la información financiera y el cumplimiento de la LGCG, con el cual se verificó su congruencia; sin que se detectaran hallazgos significativos tratándose de los Entes Fiscalizables que utilizan el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), no así en el caso de 17 Entes que presentaron información no armonizada total o parcialmente, a los cuales se les hicieron los señalamientos respectivos y la invitación a utilizar el sistema aludido.

### b) Análisis de Estados Financieros

En los Estados Financieros de septiembre de los Entes Fiscalizables Municipales, se revisaron los siguientes aspectos:

- Saldos de las cuentas de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones Federales por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones Estatales por Pagar a Corto Plazo y Cuentas por Pagar a Largo Plazo.
- Disminución de bienes muebles e inmuebles.
- Retenciones del 5 al millar.
- Coincidencia de la información registrada en el SIMVER y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Recursos federales etiquetados pendientes de comprometer.
- Proporción de recursos devengados y pagados.

Identificándose los hallazgos relevantes que se mencionan a continuación:

- Derechos a recibir bienes o servicios, principalmente por anticipos a proveedores y contratistas pendientes de amortizar, por un monto aproximado de 990.1 mdp.
- Los Entes Fiscalizables Municipales tienen adeudos que recuperar por 1,351.8 mdp.
- Las retenciones y contribuciones que tienen pendiente de enterar los Entes Fiscalizables Municipales, ascienden a 598 mdp.
- Se requirió el pago del concepto de 5 al millar, por 12.8 mdp.
- Los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales tienen cuentas por pagar a largo plazo por 390.3 mdp.

Las recomendaciones pertinentes se hicieron del conocimiento de los Entes a través de 228 informes integrales, que comprendían el análisis tanto de la información financiera como de la programática.

## 6. Seguimiento de Hallazgos

De los señalamientos vinculados con el Programa de Inversión, se observa una disminución del número de Ayuntamientos con hallazgos, en comparación con los identificados en el análisis realizado al inicio del ejercicio, como se muestra a continuación:

**Tabla número 40: Seguimiento de Hallazgos**

Hallazgo	Cantidad/Importe		Variación	
	Programa de Inversión	15 de noviembre	Cantidad	%
Ayuntamientos que no asignaron por lo menos el 70% de los recursos del FISMDF, en obras que inciden directamente en abatir pobreza o rezago social.	41	28	-13	-31.70
Ayuntamientos que aplicaron más del 15% de los recursos en proyectos complementarios restringidos, sin tener declaratoria de desastre.	15	11	-4	-26.66
Ayuntamientos que no programaron ejecutar obras en ZAP's, de acuerdo al cálculo del % establecido en los Lineamientos del FAIS.	36	30	-6	-16.16
Obras no contempladas en el Catálogo establecido en los Lineamientos del FAIS.	82 \$46,193,865.61	65 \$32,212,964.91	-17 \$13,980,900.70	-20.73

Fuente: Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)

## 7. Informes Trimestrales del Gasto Público

Toda vez que el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que los Poderes y Organismos Autónomos están obligados a presentar al H. Congreso del Estado los Informes Trimestrales sobre el Gasto Público y que éste se apoyará en el Órgano de Fiscalización Superior para su revisión, durante el ejercicio 2018 se llevó a cabo la revisión de la información correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecisiete y los tres primeros trimestres de dos mil dieciocho, de los Entes que se mencionan a continuación:

1. Poder Ejecutivo
2. Poder Judicial
3. Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz
4. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz
5. Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas
6. Fiscalía General del Estado de Veracruz
7. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
8. Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
9. Tribunal Electoral de Veracruz
10. Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz
11. Universidad Veracruzana

En este sentido, se verificaron los siguientes aspectos:

- El cumplimiento en la presentación e integración de la información financiera, en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- La congruencia de la información financiera, utilizando como referencia las recomendaciones emitidas por el CONAC, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas.

Al respecto, fueron determinados, entre otros, los siguientes hallazgos:

- Existencia de cuentas por pagar, por concepto de participaciones, aportaciones y transferencias.
- Adeudos con proveedores, contratistas, por remuneraciones al personal, así como por retenciones y contribuciones.
- Ampliaciones presupuestales en el capítulo de Servicios Personales, lo cual contraviene la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuyo artículo 13 señala que la asignación global de este concepto, aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos, no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal.
- Inconsistencias en el registro de la cuenta de almacenes, toda vez que derivado de la conciliación de cifras, se identificó que la adquisición de materiales y suministros se reconoce directamente como un gasto; sin embargo, se reflejan cargos en dicha cuenta.
- Inconsistencias en el registro de los momentos contables de los ingresos, en contraposición a la normatividad expedida por el CONAC, la cual señala los casos en que el reconocimiento de los ingresos devengados y recaudados, debe efectuarse de manera simultánea.

- Estados Financieros elaborados en formatos distintos a los establecidos por el CONAC, cuando es esta instancia el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y la facultada para emitir las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera de los entes públicos, y por lo tanto los Entes Fiscalizables deben apegarse a tales disposiciones.

No obstante, cabe destacar que los hallazgos y las recomendaciones efectuadas, fueron en su mayoría atendidas o los Entes Fiscalizables emitieron las aclaraciones que consideraron pertinentes.

### 2.3.2 SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)

La Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental señalan que las Entidades Federativas deben informar sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y, en su caso, reintegros respecto de los recursos públicos federales que le sean transferidos, lo cual llevan a cabo trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT).

Asimismo, en apego a lo establecido en el artículo 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ORFIS da seguimiento a la información reportada por los Entes Públicos Fiscalizables a través de este sistema.

Al respecto los Entes Fiscalizables Municipales han alcanzado los siguientes niveles de cumplimiento:

**Tabla número 41: Resumen del Nivel de Cumplimiento en el SRFT**

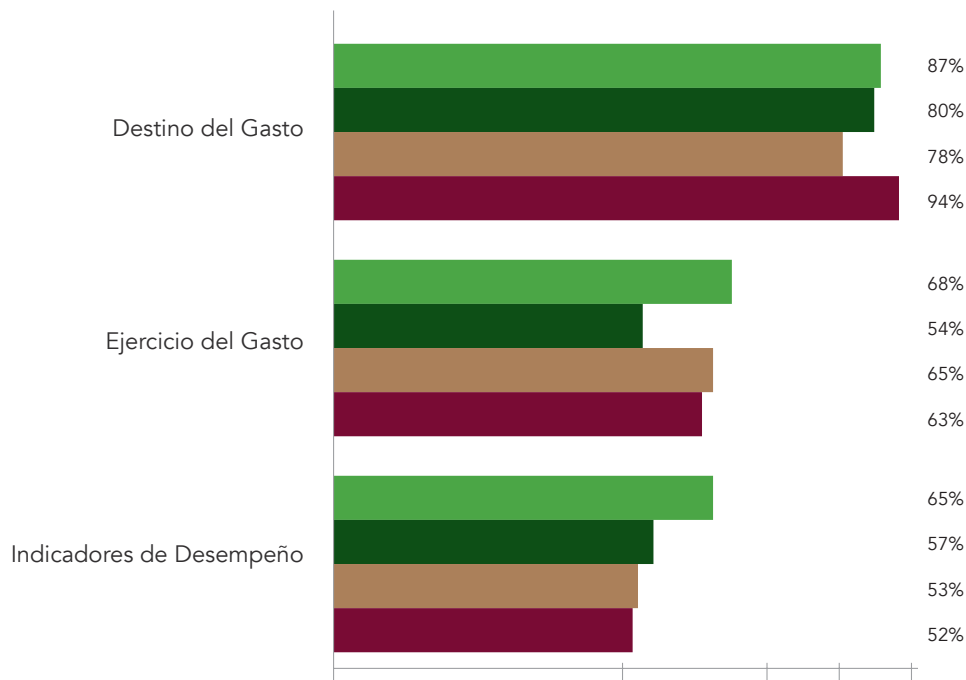
Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT)								
MÓDULO DE INFORMACIÓN	Cuarto Trimestre 2017		Primer trimestre 2018		Segundo Trimestre 2018		Tercer Trimestre 2018	
	Nº de Ayuntamientos	% de Cumplimiento	Nº de Ayuntamientos	% de Cumplimiento	Nº de Ayuntamientos	% de Cumplimiento	Nº de Ayuntamientos	% de Cumplimiento
*Destino del Gasto:	179	84%	179	84%	200	94%	154	73%
*Ejercicio del Gasto:	108	51%	126	59%	129	61%	136	64%
*Indicadores de Desempeño:	79	52%	138	65%	124	58%	124	58%

\*Se considera a los Ayuntamientos que reportan al menos un Fondo.

Fuente: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En general, el promedio del nivel de cumplimiento de los Entes Municipales para el cuarto trimestre de 2017 fue del 62%, para el ejercicio de 2018, en el primer trimestre se alcanzó un promedio de 62%, para el segundo del 71% y en el tercero el 65%.

**Gráfica número 8: Nivel de Cumplimiento promedio en el registro de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos por módulo**



Fuente: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este contexto, en cumplimiento al Convenio celebrado con la Auditoría Superior de la Federación, se enviaron los reportes derivados de la revisión de la información contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT. Además, considerando las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, de manera trimestral, se le hicieron llegar Informes de Seguimiento de dicho sistema, así como a la Contraloría General del Poder Ejecutivo, en razón de las facultades como órgano de control le corresponden, los cuales contenían los siguientes hallazgos:

- Fuentes de financiamiento que se devengaron en porcentajes menores, de acuerdo con el periodo correspondiente.
- Fuentes de financiamiento en las que al tercer trimestre del ejercicio 2018 no se habían devengado recursos.
- Ministraciones menores al 65% de los recursos modificados.
- No se identificaron recursos depositados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para algunas fuentes de financiamiento.
- Diferencias entre los importes ministrados por la SEFIPLAN y lo depositado por la SHCP.

Con la finalidad de promover entre los Entes Fiscalizables, el cumplimiento de esta obligación, se llevaron a cabo acciones como:

- Videoconferencia relacionada con la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Integración de un Padrón de Enlaces Municipales, con la finalidad de establecer comunicación directa sobre esta materia.
- Actualización del micrositio del SRFT, que se encuentra en la página web de este Órgano, con avisos relacionados con los periodos de captura, consideraciones para el registro de metas y avances, así como, la vinculación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) con el Sistema, para promover la observancia de las obligaciones correspondientes.
- Notificación a los Presidentes Municipales, sobre la situación que presentaron en el registro y calidad de información en el SRFT, al cuarto trimestre de 2017 y al primero, segundo y tercer trimestre de 2018.

Finalmente, se brindaron asesorías personalizadas en las instalaciones del ORFIS, vía telefónica y remota, relacionadas con el funcionamiento del SRFT y con la información a capturar en los componentes de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, las cuales ascendieron a un total de 718.

### 2.3.3 SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)

En cumplimiento a las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, específicamente en su numeral 12, fracciones VII y VIII, el ORFIS realizó la evaluación de los avances en armonización contable correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecisiete, y al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil dieciocho, a través de la plataforma Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

El SEVAC es una herramienta web desarrollada en el marco del convenio celebrado el día 29 de marzo de 2017, entre la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que cuenta con una serie de reactivos a través de los cuales se mide el grado de avance en la armonización y cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a partir del marco de referencia definido por la Auditoría Superior de la Federación, consistente en:

- Registros Contables.
- Registros Presupuestales.
- Registros Administrativos.
- Transparencia.
- Cuenta Pública.

Dichos rubros permiten dar un seguimiento a las obligaciones de registro, generación de información, así como difusión de estados financieros e informes de manera periódica e integrar el Informe de Resultados sobre los Avances en la Armonización de la Contabilidad, referido en las reglas en referencia y el ORFIS es responsable de pronunciarse sobre la validez y confiabilidad de la información presentada como evidencia por cada Ente Fiscalizable.

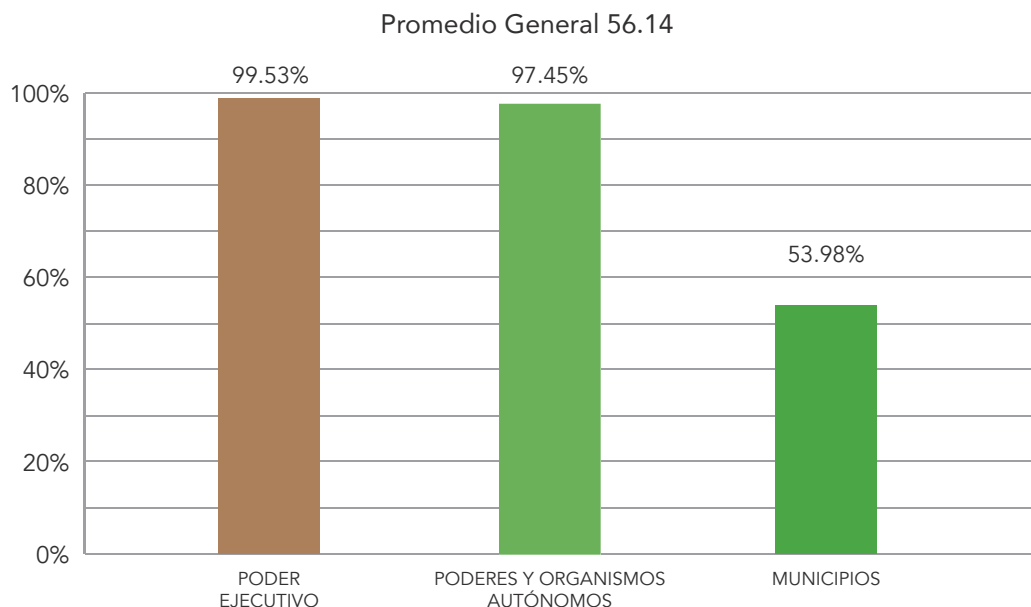
Para el desarrollo de dichas evaluaciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable, estableció la siguiente periodicidad:

Periodo	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Información a Evaluar	Transparencia Anual Transparencia Trimestral	Transparencia Trimestral Registros	Transparencia Trimestral Cuenta Pública	Transparencia Trimestral Registros

Previo al inicio de la evaluación al cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecisiete, la cual se realizó en el mes de febrero del año que se informa, en coordinación con el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC) y considerando el cambio de administración municipal, se realizó la distribución de usuarios y contraseñas a los 3 Poderes del Estado, 8 Órganos Autónomos, y 212 Municipios, así como el cronograma de trabajo a seguir en el desarrollo de la evaluación.

Una vez concluidas todas las fases del proceso, los resultados promedio obtenidos por tipo de Ente evaluado, fueron los siguientes:

**Gráfica número 9: Porcentaje de Avance en la Armonización Contable por tipo de Ente (Cuarto Trimestre 2017)**



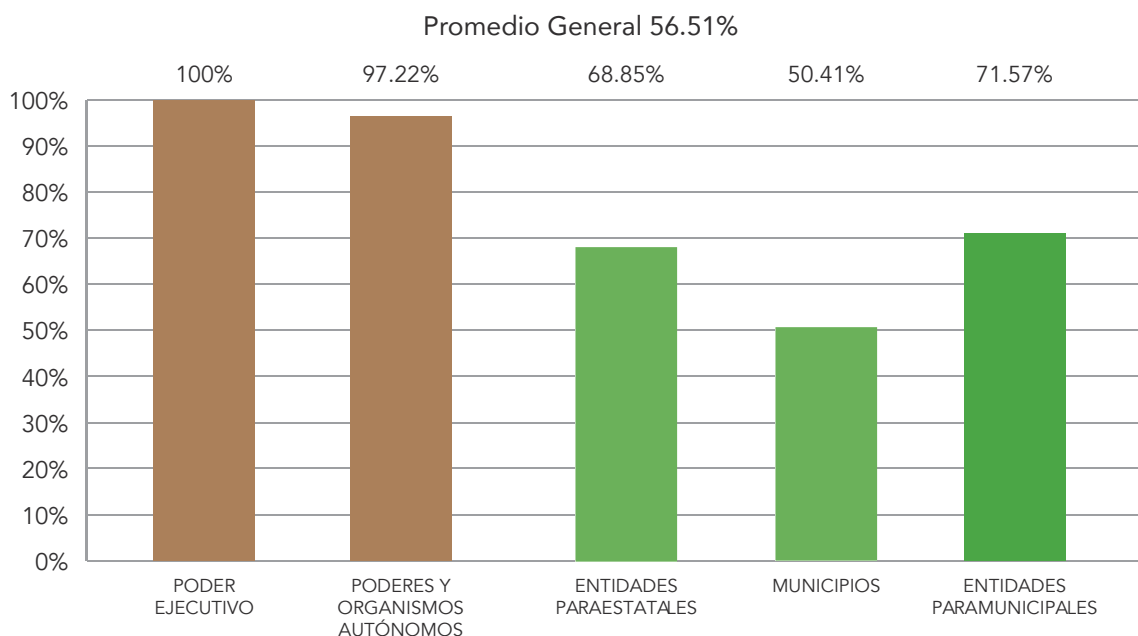
Fuente: Sistema de Evaluación de la Armonización Contable

Para efectos de las evaluaciones correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho, se incorporaron las Entidades Paraestatales, así como las Entidades Paramunicipales, haciendo un total de 290 entes sujetos de evaluación.



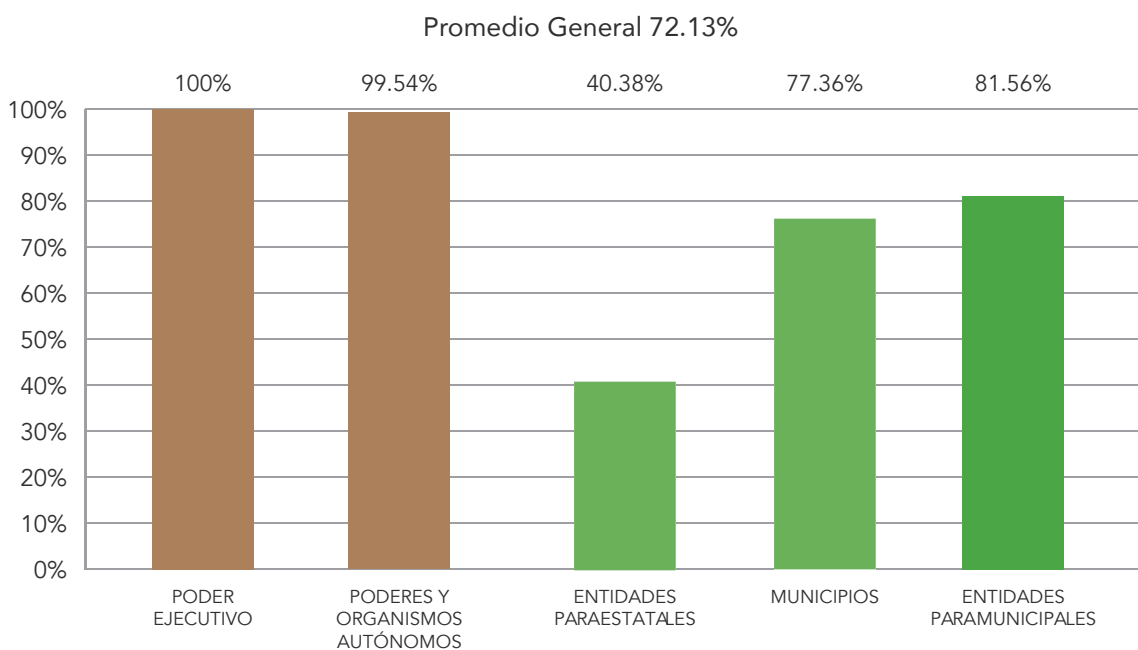
Concluyendo dichas evaluaciones se observaron los siguientes niveles de cumplimiento:

**Gráfica número 10: Porcentaje de Avance en la Armonización Contable por tipo de Ente (Primer Trimestre 2018)**



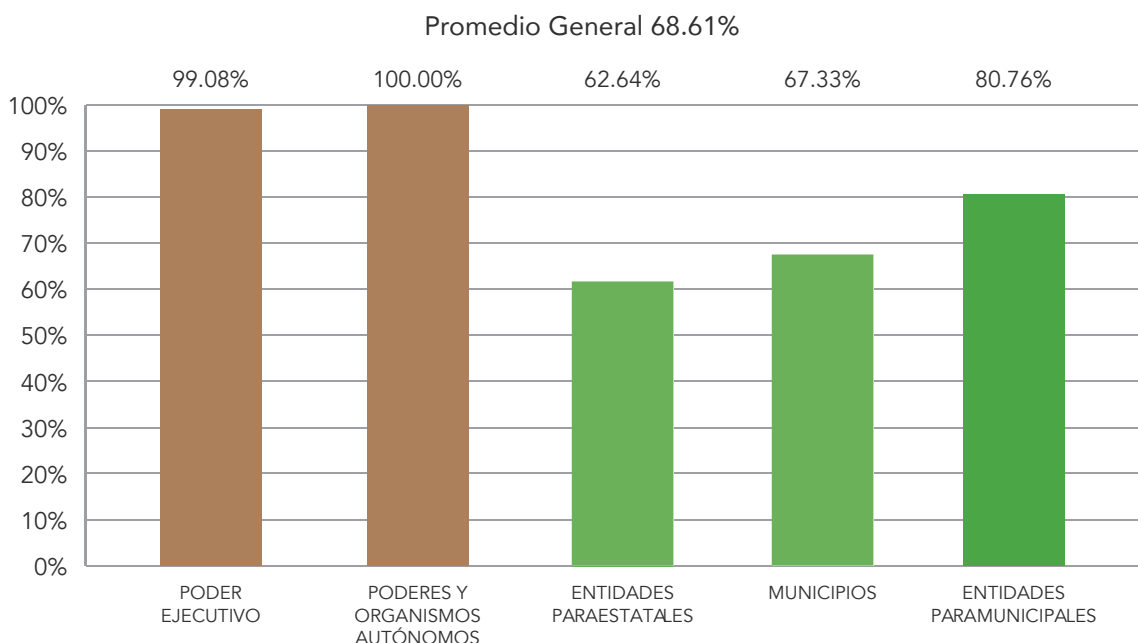
Fuente: Sistema de Evaluación de la Armonización Contable

**Gráfica número 11: Porcentaje de Avance en la Armonización Contable por tipo de Ente (Segundo Trimestre 2018)**



Fuente: Sistema de Evaluación de la Armonización Contable

**Gráfica número 12: Porcentaje de Avance en la Armonización Contable por tipo de Ente (Tercer Trimestre 2018)**



Fuente: Sistema de Evaluación de la Armonización Contable

Cabe señalar que durante el proceso de cada evaluación, se realizaron las siguientes acciones que permitieron a todos los entes públicos, cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos:

- Asesoría permanente, a los Entes Públicos, sobre el llenado de la evaluación.
- Diseño y envío a los Entes Públicos, de la Guía de evidencias documentales, que contiene la información que se sugirió debían adjuntar por cada uno de los reactivos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones que se señalan.
- Establecimiento de plazos de manera interna, que permitieron cumplir en tiempo con las etapas de la evaluación.
- Envío de avisos recordando sobre el inicio y conclusión de cada una de las etapas de evaluación.

### 2.3.4 OPINIONES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA

De conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley General de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y el artículo 25. 26 y 48 fracciones V, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y derivado del análisis del cumplimiento de la publicación de información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y acuerdos del CONAC, se emitieron 16 opiniones positivas a 13 Entes Fiscalizables que realizaron la solicitud correspondiente, mismas que se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla número 42: Opiniones de Cumplimiento emitidas**

Mes	Cantidad	Ente Fiscalizable	Tipo de Crédito	Opinión Emitida
Febrero	1	Veracruz	APP	Positiva
Marzo	1	Tuxpan	APP	Positiva
	1	Cosamaloapan	APP	Positiva
Mayo	1	Secretaría de Finanzas y Planeación	Convenio modificatorio con el Banco Interacciones	Positiva
Agosto	1	Medellín	APP	Positiva
	1	Tuxpán	APP	Positiva (Actualización)
	1	Ozuluama	APP	Positiva
	1	Chontla	APP	Positiva
Octubre	1	Ixhuacán de los Reyes	APP	Positiva
	3	Ixtacotitlán	Obligaciones de Corto Plazo	Positiva (Actualización)
	1	Puente Nacional	Crédito Simple	Positiva
	1	Chiconquiaco	APP	Positiva
Noviembre	2	Poder Judicial	APP	Positiva

Fuente: Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño/ Dirección de Auditoría de Desempeño y Evaluación de Transparencia.

Aunado a lo anterior, se recibieron 11 solicitudes más que fueron desechadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones normativas aludidas.

Finalmente, derivado de la incorporación de nuevas obligaciones de transparencia en materia de disciplina financiera, se dio a conocer a los Entes Fiscalizables, la actualización de la Guía de Revisión para emitir la Opinión que refiere el artículo 51 fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera, que contiene los requisitos que deberán cumplir al solicitar la opinión de esta Entidad Fiscalizadora, mediante la cual se manifieste que el Ente Público cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.





## CAPÍTULO 3

### **PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**





El Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz

(SEA) tiene sustento jurídico en la  
Ley Número 348



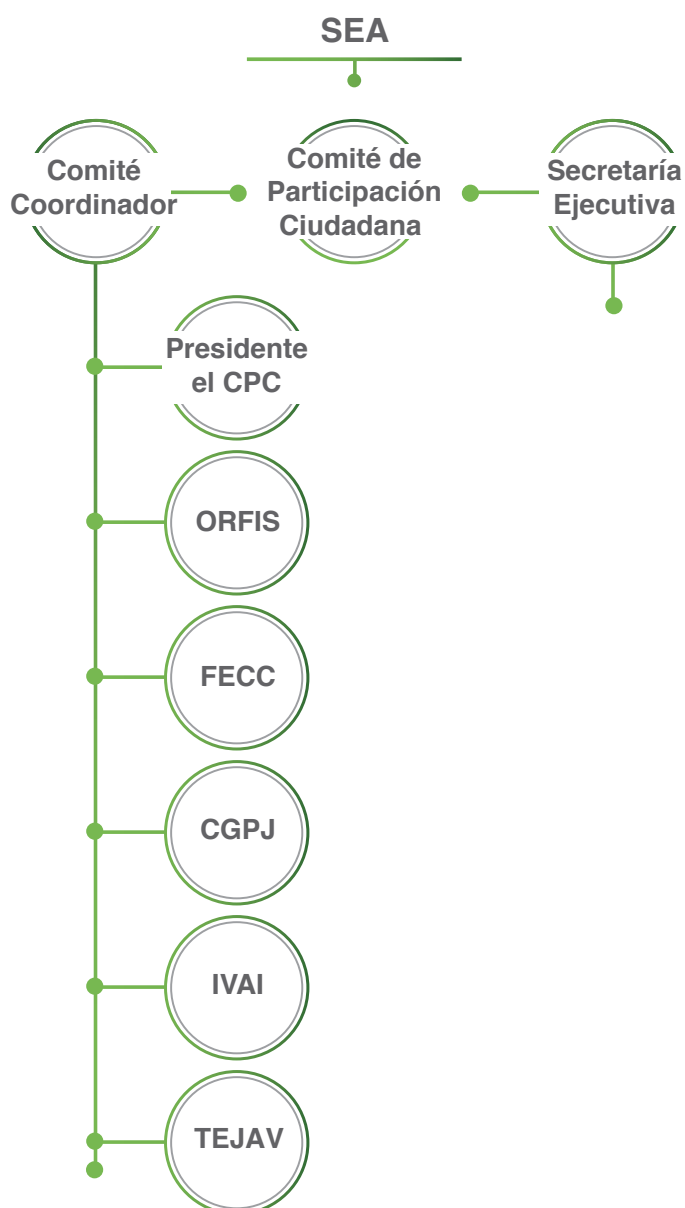


### 3. PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

#### 3.1 SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (SEA) tiene sustento jurídico en la Ley Número 348. Su objetivo es establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, es decir, es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política estatal en materia de gasto público.

El SEA se integra de la siguiente manera:



El primero de agosto de dos mil dieciocho se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité Coordinador del SEA, evento que tuvo lugar en el H. Congreso del Estado, en el que participaron el C.P. Sergio Vázquez Jiménez, Presidente del Comité de Participación Ciudadana; la Mtra. Yolli García Álvarez, Comisionada Presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; ACT. Ramón Tomás Alfonso Figuerola Piñera, Contralor General del Estado; MAGDO. Pedro José María García Montañez, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz; Mtro. Marcos Even Torres Zamudio, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, MAGDO. Andrés Cruz Ibarra, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz y el C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Al respecto, el ORFIS ha participado como integrante del SEA en 15 reuniones, como se señalan a continuación:

**Tabla número 43: Sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción**

SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
ORDINARIAS		EXTRARODINARIAS	
Primera Sesión Ordinaria	1 de agosto de 2018	Primera Sesión Extraordinaria	14 de agosto de 2018
Segunda Sesión Ordinaria	12 de septiembre de 2018	Segunda Sesión Extraordinaria	18 de septiembre de 2018
Tercera Sesión Ordinaria	24 de octubre de 2018	Tercera Sesión Extraordinaria	2 de octubre de 2018
Cuarta Sesión Ordinaria	21 de noviembre	Cuarta Sesión Extraordinaria	18 de octubre de 2018
		Quinta Sesión Extraordinaria	7 de diciembre de 2018
		Sexta Sesión Extraordinaria	11 de diciembre de 2018

SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR			
ORDINARIAS		EXTRARODINARIAS	
Primera Sesión Ordinaria	1 de agosto de 2018	Primera Sesión Extraordinaria	14 de agosto de 2018
Segunda Sesión Ordinaria	12 de septiembre de 2018		
Tercera Sesión Ordinaria	24 de octubre de 2018		
Cuarta Sesión Ordinaria	21 de noviembre de 2018		

Fuente: Secretaría Técnica.

En la página del Sistema Nacional Anticorrupción también pueden consultarse los avances de la Entidad Federativa. <http://sna.org.mx/SistemasLocales/>

### 3.2 SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

El Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, que tiene como objetivo maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

Dicho Sistema está presidido de manera dual por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de la Función Pública (SFP); además está integrado por las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) y las Secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas (OEC), cuenta con un Comité Rector conformado por la ASF, la SFP y siete miembros rotatorios de entre las EFSL y los OEC.

El Comité Rector estableció Grupos de Trabajo, al frente de los cuales estarán funcionarios de la ASF que los dirigirán, y se encargarán de diversos temas que tienen que ver con:

- Control Interno
- Jurídico Consultivo
- Coordinación para la Fiscalización
- Transparencia
- Creación de Capacidades
- Plataforma Virtual del SNF

Durante la Primera Reunión del Comité Rector celebrada el siete de junio de dos mil dieciocho, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“El Comité Rector tomó nota de la propuesta presentada, e instruye al Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo para que elabore y proponga un proyecto, en el que se incluya exhortar a las entidades federativas para no considerar sistemas locales de fiscalización; que se establezca una regionalización, estructura de enlaces, designación de coordinadores y la estratificación de los municipios”.*

Actualmente el Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo elabora la propuesta de estrategia de participación de los municipios, la cual será presentada al Comité Rector en la próxima reunión.

### 3.3 COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CONTROL GUBERNAMENTAL, A.C

La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., (ASOFIS) tiene por objeto orientar y fundamentar las acciones de la Fiscalización Superior en los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los criterios aceptados por sus miembros y a los principios rectores de la Fiscalización, como son legalidad, eficiencia y eficacia, así como coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción.

Además la ASOFIS aporta elementos y propone la adopción de nuevos criterios, métodos y procedimientos para mejorar la Fiscalización Superior en el país, así como para incentivar

la mejora administrativa y técnica de sus miembros; el desarrollo y actualización profesional de los servidores públicos que presten sus servicios en éstos; impulsa la coordinación de las Entidades de Fiscalización Superior y control gubernamental tanto del H. Congreso de la Unión como de las Legislaturas Locales; promueve el intercambio de experiencias técnicas y administrativas derivadas de las revisiones y auditorías que practican sus miembros, y sobre los sistemas adoptados, fundamentalmente a través de celebrar seminarios, congresos y mesas redondas, difundiendo y promoviendo los principios y valores éticos que rigen la actividad de Fiscalización.

La ASOFIS constituye una organización autónoma, apartidista, independiente y de apoyo técnico, integrada por la Auditoría Superior de la Federación y las 32 Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales de la República Mexicana. El Consejo Directivo estará integrado por los asociados, de la siguiente manera:

- Presidente** Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación.
  - Coordinador Nacional** Dr. David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado de Puebla.
  - Tesorero** C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, Auditor Superior del Estado de Campeche.
  - Comisario** Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa.
- 6 Grupos Regionales:**

REGIONES	ENTIDADES FEDERATIVAS
Norte	Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.
Pacífico	Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Nayarit y Sinaloa.
Centro	Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
Centro Pacífico	Guerrero, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, y Morelos.
Centro Golfo	Hidalgo, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.
Sureste	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán.

Los Grupos Regionales son encabezados por un Coordinador Regional, elegido directamente por el Presidente de la Asociación. Entre los objetivos de estos Grupos Regionales se incluye el promover el entendimiento y la cooperación profesional y técnica entre las Entidades de Fiscalización Superior integrantes del Grupo, así como con los demás Grupos Regionales de la ASOFIS, mediante la investigación y análisis, así como el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de Fiscalización Superior, particularmente en aquellos temas prioritarios que defina periódicamente el Consejo Directivo.

En este contexto, se participó en la reunión de trabajo presidida por el Auditor Superior de la Federación (ASF), Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, quien en su calidad de Presidente de la ASOFIS, expuso los ejes de trabajo que se implementarán durante su gestión y que en términos generales se orientan a fomentar la transparencia, impulsar la disciplina financiera, concretar los trabajos del SNA, así como promover la actualización del marco normativo de cada Entidad Federativa.

Así también, planteó la reorganización de la ASOFIS con el propósito de facilitar la comunicación y lograr mayor eficiencia en los esfuerzos que de manera conjunta realizamos, con vista a perfeccionar nuestras tareas.

Es de mencionar, que el ORFIS como miembro de la ASOFIS, en el año 2018 participó en la elaboración de diversos productos con los que se ha dado cumplimiento a las directrices y criterios establecidos tanto por el Consejo Directivo de la Asociación, así como en colaboración con sus integrantes.

Se atendieron los requerimientos formulados por el Cuerpo Directivo de la ASOFIS, relacionados con encuestas, cuestionarios, opiniones, acuerdos, formatos, artículos técnicos, e información y documentación. Además, se formuló consulta a la Coordinación Nacional relacionada con las atribuciones de las EFSL.

Así mismo, se ha colaborado en actividades de manera directa y en las cuales se ha dejado de manifiesto el punto de vista y criterios de este Ente Fiscalizador en temas de relevancia acordes a la labor fiscalizadora que desarrolla.

### 3.3.1 COORDINACIÓN REGIONAL DEL GRUPO 4 DE LA ASOFIS

El seis de junio de dos mil diecisiete el Auditor General del Estado, C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, recibió la Coordinación Regional del Grupo 4 de la ASOFIS por parte del C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, Auditor Superior del Estado de Campeche, con motivo de la designación realizada por el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, entonces Auditor Superior de la Federación.

En atención a uno de los objetivos de la ASOFIS como es el de promover el intercambio de información y experiencias entre sus integrantes, el 9 de marzo de 2018, el ORFIS aún como Coordinador Regional del grupo 4 de la ASOFIS, fue sede de la reunión de trabajo de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) del Grupo Regional Cuatro de la ASOFIS, de los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Oaxaca, Tabasco, Yucatán y Veracruz; además, participó como entidad invitada Querétaro.

En dicha reunión, se compartieron las Buenas Prácticas de las técnicas y metodologías desarrolladas y aplicadas por las EFSL Integrantes de este Grupo Regional, en la ejecución de las auditorías técnicas a la obra pública para fortalecer la labor fiscalizadora.

De igual forma, el ORFIS, fue sede de la "Reunión de Buenas Prácticas en materia de Auditoría Financiera a Municipios", en la cual participaron las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) integrantes del Grupo Regional 4. Derivado de los trabajos efectuados, se publicó la Segunda Edición de la Revista Virtual, con las actividades desarrolladas por todos los integrantes.

### 3.3.2 GRUPO REGIONAL CENTRO GOLFO DE LA ASOFIS A.C.

Los Grupos Regionales son encabezados por un Coordinador Regional, elegido directamente por el Presidente de la Asociación. Entre los objetivos de estos Grupos Regionales se incluye el promover el entendimiento y la cooperación profesional y técnica entre las Entidades de Fiscalización Superior integrantes del Grupo, así como con los demás Grupos Regionales de la ASOFIS, mediante la investigación y análisis, así como el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de Fiscalización Superior, particularmente en aquellos temas prioritarios que defina periódicamente el Consejo Directivo.

Respecto al Grupo Regional Centro Golfo de la ASOFIS A.C., está integrado por los Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior Locales de Hidalgo, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

El día veinte de septiembre, el CPC y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado de Tabasco y Coordinador del Grupo Regional Centro Golfo de la ASOFIS A.C., presidió la Primera Reunión Extraordinaria del Grupo Regional, en la que participaron el C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y los Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior Locales integrantes del Grupo; aprobándose el Plan de Trabajo 2018.

Es de resaltar, que en dicha reunión se recibió la Secretaría del Grupo Regional Centro Golfo de la ASOFIS A.C., con motivo de la designación realizada por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación.

El día veintiséis de octubre se celebró la Primera Reunión Ordinaria de la Coordinación Regional Centro Golfo de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.; en ella se abordaron temas relacionados con el análisis respecto adecuaciones presupuestales y su impacto en el ejercicio presupuestal; subejercicio, causas e impacto en las finanzas públicas, entre otros.

Posteriormente, se realizó a través de videoconferencia la Segunda Reunión Ordinaria de la Coordinación Regional Centro Golfo de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.

### 3.4 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)

Al inicio de la actual administración, en el Plan Maestro 2012-2019 se establecieron, entre otros compromisos, hacer del control interno el eje para la generación de resultados eficientes en el uso de los recursos públicos, la transparencia y la rendición de cuentas. Así mismo, se promovió la instrumentación de acciones con las autoridades encargadas del control interno de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, de los Municipios, y de las Entidades Paramunicipales para el logro de su fortalecimiento, la homologación de los procedimientos de auditoría y evitar duplicidades en las labores de Fiscalización.

En ese contexto, en el año 2012 el ORFIS, creó el Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, actualmente Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), cuya finalidad es coordinar acciones y fortalecer el manejo honesto, transparente, eficiente y con estricto apego a la normatividad de los recursos públicos federales, estatales y locales; contribuyendo a la consolidación de la cultura de la Rendición de Cuentas y la Transparencia de la Gestión Pública.

Con las Reformas Constitucionales del 27 de mayo de 2015 y del 2 de noviembre de 2017, dieron origen a los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción respectivamente, identificándolas como las instancias de coordinación entre autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Asimismo, se contempló la constitución de los Sistemas Nacional y Estatal de Fiscalización, como un conjunto de mecanismos de coordinación, cuyo objetivo es maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización de los recursos públicos.



El Estado de Veracruz, como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción, contribuyó con el establecimiento de mecanismos jurídicos que permitieran dar cumplimiento a los objetivos y metas que dichos sistemas establecen; por ello, el H. Congreso del Estado emitió diversos ordenamientos legales como lo es la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, y la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicadas el 21 de noviembre y 18 de diciembre de 2017, respectivamente, entre otras disposiciones.

El ORFIS desde el año 2012, impulsó la coordinación de acciones con las autoridades encargadas de control interno de los poderes del Estado y de los municipios, para fortalecer sus sistemas de control interno, homologar procedimientos de auditoría y evitar duplicidades en las labores de fiscalización.

La Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala los procedimientos para el fortalecimiento de la Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas en nuestra entidad, misma que en su artículo 90, fracción XXIV, establece la atribución del Auditor General de constituir y coordinar el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, asimismo, podrá establecer los mecanismos institucionales de coordinación, que resulten necesarios, para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención y corrección, con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables.

El Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en su artículo 16 fracción II, dispone como facultad indelegable del Auditor General, ordenar la creación y el establecimiento del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención y corrección, con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables; asimismo, cualquier otro mecanismo de coordinación que considere necesario y expedir la normativa, para su organización y funcionamiento.

De acuerdo a los compromisos contenidos en el Plan Maestro 2012-2019 del ORFIS, se ha establecido que, en los procesos de fiscalización, la evaluación de los sistemas de control



interno sea el eje para la generación de resultados, pues su fortalecimiento redundará en la disminución de irregularidades y cerrará el paso a actos ilegales.

Con base en lo anterior, en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 162 de fecha veintitrés de abril del dos mil dieciocho se publicó el Acuerdo por el que se constituye el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, mismo que tiene como objeto coordinar acciones con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, para fortalecer las actividades de prevención, detección y corrección que, en el ámbito de sus competencias efectúen, derivadas de las evaluaciones a los sistemas de control interno, de las revisiones, de las auditorías y de la comprobación del cumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos, lo que contribuirá a una mejor rendición de cuentas y una eficiente fiscalización superior.

El nueve de agosto se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 318, los Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), en los que se señalan los objetivos del mismo, y destaco el siguiente:

“Coordinar acciones con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, para fortalecer las actividades que tienen encomendadas mediante la prevención, detección y corrección que en el ámbito de sus competencias efectúen.

Para definir las líneas de acción del SEFISVER y lograr sus objetivos fue necesario identificar por qué y para qué fue creado, a dónde queremos llegar en un futuro y todo ello plasmarlo de manera sencilla; por ello se definió, de manera precisa, la Misión y la Visión, elementos que se relacionan y sirven de guía para la planeación y ejecución de actividades que realiza el Sistema, misma que a continuación se presentan:

### **Misión**

Realizar una coordinación efectiva entre los Órganos de Fiscalización Estatal y Municipal en materia de auditorías, control y evaluación de la Administración Pública, fortaleciendo el manejo honesto, transparente, ordenado, eficiente y con estricto apego a la normatividad de los recursos públicos federales y estatales, consolidando la cultura de la rendición de cuentas.

### **Visión**

Consolidarse como un sistema impulsor de la rendición oportuna de cuentas estatal y municipal, garantizando a la ciudadanía que la vigilancia de los recursos públicos federales y estatales se efectúa de manera más transparente, ordenada, documentada, sistematizada e integral, permitiendo la toma de decisiones eficientes y eficaces.

### **Integrantes**

El numeral cuarto de los Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, establece que el SEFISVER estará integrado por los Titulares de las Contralorías Internas u Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, y será coordinado por el Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, quién podrá designar a un enlace para el cumplimiento de los objetivos del SEFISVER.



## Plan Estratégico y Programa de Trabajo

Con la finalidad de dar resultados a través de objetivos y líneas de acción a corto y mediano plazo, se definió un Plan Estratégico del SEFISVER, que consta de 7 puntos e incluye los principales objetivos que se requieren alcanzar en el mediano plazo, los cuales se presentan a continuación:

1. Fortalecer a los Organismos Fiscalizadores Estatales y Municipales con la finalidad de incrementar la confianza pública de éstos a través de los valores y beneficios, durante los años de 2012 a 2019.
2. Adoptar las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los Organismos Fiscalizadores, con la finalidad de enriquecer las labores de Fiscalización con las mejores prácticas internacionales, durante los años de 2014 a 2019.
3. Homologar la metodología de Auditoría, desde la planeación hasta la elaboración de informes, durante los años de 2013 a 2019.
4. Fortalecer la creación de capacidades, a través de la formación profesional, certificación profesional, asistencia técnica, capacitación y actividades de desarrollo, para el progreso continuo de los servidores públicos que integran el Sistema Estatal de Fiscalización, durante los años de 2013 a 2019.
5. Realizar trabajos conjuntos e intercambio de información, compartir ideas y conocimientos sobre temas especializados, estudios de mejores prácticas, investigaciones sobre temas de interés, promoviendo una comunicación activa y eficaz entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, durante los años de 2013 a 2019.
6. Presentar adecuaciones al marco legal y normativo para fortalecer la Fiscalización y consolidar la Rendición de Cuentas, durante los años de 2013 a 2019.
7. Fomentar la participación ciudadana en la Rendición de Cuentas, durante los años de 2013 a 2019.

Al respecto y conforme al objetivo del SEFISVER establecido en los Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, y al compromiso 6 del Plan Maestro 2012-2019 relativo a considerar la evaluación del control interno como el eje para la generación de resultados, se creó la página [www.sefisver.gob.mx](http://www.sefisver.gob.mx), en la que está instalada la herramienta informática denominada "Plataforma Virtual del SEFISVER", que apoya en el fortalecimiento de los sistemas de control internos de los entes públicos, al establecer criterios de revisión interna; seguimiento a las inconsistencias recurrentes derivadas de la fiscalización; evaluar los sistemas de control interno, y brindar un mayor número de acciones preventivas y correctivas.

En el marco de las actividades del Sistema Evaluación y Fiscalización, se ha brindado asesorías sobre temas como: información de la Planeación de la Fiscalización Superior en materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Ejercicio 2018; formato para expedir la opinión a los estados financieros; programa de trabajo de las contralorías internas; procedimiento para la presentación de las declaraciones patrimoniales; entrega de Información para la Cuenta

Pública 2017; dictamen de entrega recepción; Programa Anual de Coordinación 2018 con el SEFISVER; marco normativo de la gestión de la contraloría municipal; documentos de la Política de Integridad: Código de Ética, Código de Conducta y Comité de Integridad; opinión a los Estados Financieros; Seguimiento del Registro y Contratación de Deuda Pública; Seguimiento a la verificación y actualización de los Manuales Administrativos; Seguimiento a los Procedimientos Disciplinarios Administrativos; Fundamento legal de actuación de los Órganos Internos de Control; y Conformación de las áreas de Investigación y Substanciación.

Asimismo, desde el inicio del ejercicio se dio a conocer a los Entes Fiscalizables el Programa Anual de Coordinación 2018 con el SEFISVER; el marco normativo de la gestión de la contraloría municipal; los documentos de la Política de Integridad con los que debían contar como lo son el Código de Ética, el Código de Conducta y el Comité de Integridad; se dio seguimiento del Registro y Contratación de Deuda Pública; seguimiento a la verificación y actualización de los Manuales Administrativos; seguimiento a los Procedimientos Disciplinarios Administrativos; se informó del fundamento legal de actuación de los Órganos Internos de Control; y lo relativo a la conformación de las áreas de Investigación y Substanciación dependientes del Órgano Interno de Control (OIC), que dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Un tema que compete a la operación de los Órganos Internos de Control, en cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son las relativas a la determinación de responsabilidades; por ello, durante 2018, se implementaron una serie de acciones con el fin de que, las áreas de investigación y substanciación, en el desahogo de la investigación se observen los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, por lo que, a través del Departamento del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los titulares de los OIC de los Entes Fiscalizables para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Los temas abordados en las reuniones de trabajo celebradas fueron:

1. Marco de Responsabilidades de los OIC.
2. Competencia de los OIC en la determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
3. Seguimiento a las inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017.

Adicionalmente, a través del SEFISVER se promovieron acciones para que todos los OIC, contaran con las áreas de investigación y substanciación establecidas en el artículo 10 de la LGRA, como fueron:

1. Realizar un diagnóstico de la estructura y actividades de las Contralorías Internas.
2. Generar informes para los OIC sobre las funciones de investigación y substanciación.
3. Emitir exhortos a los Titulares de los Entes Fiscalizables a fin de analizar la disposición presupuestal para la creación de las áreas de investigación y substanciación.
4. Emitir un folleto "De la Investigación y Substanciación", en apoyo a las actividades de dichas áreas.

Con estas acciones preventivas se tiene el registro que, al mes de diciembre del 2018, los OIC de los siguientes Entes Fiscalizables cuentan con el área de investigación para desahogar tal proceso en cumplimiento al Decreto Número 784, mediante el cual se aprobaron los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2017, publicado en la Gaceta Oficial de Estado Número Extraordinario 440 de fecha 2 de noviembre de 2018.

**Registro de las áreas de investigación a cargo de los OIC**

Del Poder Ejecutivo	1
De los Órganos Autónomos	5
De los Entes Municipales	164

Por lo anterior se dará seguimiento a la constitución total de las áreas de investigación y substanciación a cargo de los OIC así como de su operación, toda vez que en términos del artículo 78 segundo párrafo de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, los Titulares de las Contralorías Internas deberán remitir al ORFIS, copia certificada de la resolución definitiva que se determine por conducto de estas áreas dentro de los 10 días hábiles siguientes a su emisión, con lo cual se integrará el Informe de Seguimiento que deberá entregarse al H. Congreso del Estado, los primeros 5 días de los meses de marzo y septiembre de cada año, para informarle sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los Informes Individuales.

Adicional al seguimiento de la conformación y operación de las áreas de investigación y substanciación, se desarrollaron 3 videoconferencias enfocadas al control interno y auditorías internas coordinadas:

1. Videoconferencia “Fortalecimiento de las Actividades de Control”, dirigida a los titulares de los Órganos Internos de Control de los 212 municipios del Estado.

Los temas centrales abordados fueron:

- Implementación de acciones de fortalecimiento al interior de los ayuntamientos.
- Promover y fortalecer las actividades de prevención de manera coordinada con los Titulares de las Contralorías Internas de los Entes Fiscalizables del Estado.

2. Videoconferencia “Auditorías Internas Coordinadas”.

- Brindar herramientas técnicas a los titulares de los Órganos Internos de Control de los ayuntamientos y organismos paramunicipales, para la práctica de auditorías internas.
- Homologar procedimientos bajo la metodología aplicada por el ORFIS.

3. Videoconferencia “Programa de Auditorías Internas Coordinadas 2018”.

- Seguimiento a los trabajos y avances de la primera y segunda etapa del programa de auditorías internas coordinadas 2018.

Por lo que respecta a las reuniones presenciales que se han sostenido, cabe señalar que el 14 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la Reunión de Trabajo con los Titulares de los

Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos, con el objetivo de notificarles las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones, para que continúen con la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan en atención al Decreto número 784 ya referido.

De acuerdo al programa de Trabajo del SEFISVER, relativo a celebrar reuniones de trabajo sean virtuales o presenciales, en el año 2018 se contó con la siguiente participación:

**Tabla número 44: Resumen de participantes en las reuniones del SEFISVER**

Entes Invitados	Entes Invitados	Núm. Reuniones	Número de Asistentes
Poderes Estatales (Legislativo, Ejecutivo y Judicial)	3	1	3
Organismo Autónomos	9	2	22
Municipios	212	2 (A los 212) 4 (Solo a 44)	542
Paramunicipales	15	2 (A los 15) 4 (Solo a 2)	33
<b>Total</b>			<b>600</b>

Fuente: Secretaría Técnica.

Como puede observarse, durante el año 2018 en las reuniones de trabajo desarrolladas por el SEFISVER, se contó con la participación de todos los integrantes del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, conformado por los Titulares de los Órganos Internos de Control de los 3 Poderes del Estado, los 9 Organismos Autónomos incluyendo a la Universidad Veracruzana y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz; así como los 212 Municipios y las 15 Paramunicipales.

Finalmente, es de destacarse que a través del SEFISVER, se han promovido e implementado políticas en materia de ética, integridad y prevención de actos de corrupción; para ello, se coordinó y apoyó en la elaboración, publicación y seguimiento de la entrega de los Códigos de Ética, de Códigos de Conducta y la conformación de los Comités de Integridad de los Entes Fiscalizables, alcanzado en el 2018 las siguientes cifras:



### 3.5 AUDITORÍAS COORDINADAS CON LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL

Otra de las estrategias implementadas en el marco del SEFISVER, que tiene como propósito fortalecer el control interno y homologar los criterios de evaluación a través de una estrategia específica en la ejecución del Programa de Auditorías Internas Coordinadas, en las cuales el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz ha fungido como coordinador de los procedimientos de auditoría que realice el Titular de la Unidad de Control Interno.

En este sentido, se hace pertinente puntualizar que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 quinquies de la Ley Orgánica del Municipio Libre que establece que corresponde a la Contraloría coordinar los sistemas de auditoría interna, así como de control y evaluación del origen y aplicación de recursos; además de lo establecido en la sección II del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es competencia del Órgano Interno de Control realizar Auditorías Internas. Asimismo, con fundamento en el artículo 90 fracción XXIV de la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Auditor General podrá establecer los mecanismos institucionales de coordinación, que resulten necesarios, para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención y corrección, con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables.

Por lo anterior, se instrumentó un programa de Auditorías Internas Coordinadas, en donde participaron 44 Municipios y 2 Entidades Paramunicipales y las cuales serían efectuadas con base en las Normas Internacionales de Auditoría y en Técnicas de Auditoría, para los siguientes rubros:

- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- Transferencias de Recursos Financieros realizadas a las Paramunicipales formalmente constituidas.
- Obra Pública.
- Bienes Muebles e Inmuebles.

Con este Programa de Auditorías Internas Coordinadas se ha logrado:

- Identificar hallazgos de manera oportuna.
- Fortalecer los sistemas de control interno establecidos.
- Realizar acciones correctivas previas al cierre de ejercicio.
- Reducir las inconsistencias que derivan en observaciones en la fiscalización superior.

Con las acciones del SEFISVER, el ORFIS cumple con los compromisos establecidos en su Plan Maestro respecto a participar en el tiempo más cerca de la operación, y que esto permita un mayor número de acciones preventivas que coercitivas y judiciales; así como considerar la evaluación del control interno como el eje para la generación de resultados. Es de resaltar que el SEFISVER evoluciona acorde a los tiempos, las actividades que realiza son de utilidad para los Titulares de los Órganos de Control Interno y el producto de su trabajo se ve reflejado en contralorías efectivas, con un mejor grado de profesionalización y administraciones municipales que cumplen de manera eficiente con sus programas y objetivos para fortalecer las Auditorías Internas, Control Interno, la determinación de Responsabilidades y temas de Integridad, Transparencia y Rendición de Cuentas.

### 3.6 CAPACITACIÓN A ENTES FISCALIZABLES

El artículo 41, fracción XX, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, establece que se debe “Someter a consideración del Auditor General el programa anual de capacitación y las acciones de profesionalización de los servidores públicos de los Entes Fiscalizables, en su caso coordinar su operación y evaluación, para apoyar la gestión gubernamental y las tareas de fiscalización”.

En este sentido, el Plan Maestro 2012-2019 contempla, entre otros, dos importantes compromisos: capacitar a los Entes Fiscalizables y permanecer cercano a la operación como parte de una estrategia preventiva, que permita coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones y la correcta aplicación de los recursos públicos.

En cumplimiento a estas disposiciones, se ejecutó el Programa de Capacitación a Entes Fiscalizables 2018, con cursos y talleres dirigidos a servidores públicos estatales y municipales, como se detalla a continuación:

**Tabla número 45: Programa de Capacitación a Entes Fiscalizables 2018**

Nombre del Curso de Capacitación	Fecha	Número de Asistentes
Jornadas de Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión y la Aplicación del FISMDF 2018.	Febrero 2018	984
Curso Adquisiciones Gubernamentales.	Marzo 2018	29
Curso Obras Públicas.	Marzo 2018	24
Curso Planeación, Ejecución y Supervisión de la Obra Pública Municipal.	Abril 2018	684
Curso Aplicación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE): Proyectos de Inversión.	Mayo 2018	69
Jornadas de Armonización Contable: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC). 530 participantes.</li> <li>• Fundamentos Teóricos de la Contabilidad Gubernamental y su Aplicación a través del SIGMAVER. 565 participantes.</li> </ul>	Agosto 2018	1,095
Curso Procedimientos de Investigación y de Substanciación derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.	Octubre 2018	633
Curso Consideraciones para la Integración de la Cuenta Pública Documentada.	Noviembre 2018	794
<b>TOTAL</b>		<b>4,312</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

Enseguida se describen los cursos que se llevaron a cabo durante el periodo que se informa:

### **Jornadas de Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión y la Aplicación del FISMDF 2018.**

Este Órgano de Fiscalización Superior, en coordinación con la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, del veinte al veintiocho de febrero realizaron las Jornadas de Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión y la Aplicación del FISMDF 2018, con la finalidad de coadyuvar con las instancias municipales en la correcta integración y presentación de la información programática a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), así como en la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de modo que los recursos que reciban atiendan las carencias sociales y se conviertan en mejores condiciones de vida para los ciudadanos.

Esta capacitación estuvo dirigida a:

- Presidentes Municipales.
- Regidores de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas.
- Titulares de los Órganos Internos de Control.
- Directores de Obras Públicas.
- Enlaces SIMVER.

Además de las instancias organizadoras, participaron las siguientes instituciones:

- Comisión Federal de Electricidad.
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz.

Los temas abordados fueron:

- Elaboración del Programa General de Inversión.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- Órganos de Participación Ciudadana.
- Observaciones Recurrentes FISMDF.
- Registro en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).

En este contexto, se realizaron 7 sesiones en las que se contó con la asistencia de 984 autoridades y servidores públicos de 209 Ayuntamientos y 10 Organismos Paramunicipales; destaca la participación de 93 Presidentes Municipales y Directores de las Entidades.

Los resultados se desglosan de la siguiente manera:

**Tabla número 46: Resumen de participantes en las Jornadas de Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión y la Aplicación del FISMDF 2018**

Presidentes Municipales / Directores	Regidores	Titulares de los OIC	Directores de Obras Públicas	Encargados de Ramo 33/ Enlace SIMVER	Otros	Total
93	63	177	176	111	364	<b>984</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

### Curso Adquisiciones Gubernamentales

Con el propósito de que los servidores públicos observaran puntualmente los procedimientos de adquisición de bienes muebles y contratación de arrendamientos y servicios relacionados, de conformidad con lo establecido en la normatividad federal y estatal en la materia, el día cinco de marzo se realizó el curso Adquisiciones Gubernamentales, dirigido a 29 servidores públicos de las áreas Administrativa, Jurídica, así como de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.

### Curso Obras Públicas

El día trece de marzo en las instalaciones de esta Entidad Fiscalizadora se llevó a cabo el curso Obras Públicas, dirigido a 24 colaboradores de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de proporcionarles elementos normativos y técnicos respecto de la planeación, ejecución y supervisión de obra.

### Curso Planeación, Ejecución y Supervisión de la Obra Pública Municipal.

Con la finalidad de actualizar los conocimientos de los servidores públicos respecto a la normatividad, procedimientos y directrices inherentes a la ejecución de la obra pública y en virtud de que alrededor del 80% de los recursos se destinan a acciones e infraestructura, del tres al nueve de abril, el ORFIS impartió el curso Planeación, Ejecución y Supervisión de la Obra Pública Municipal.

Esta capacitación estuvo dirigida a:

- Directores de Obras Públicas.
- Supervisores de Obras Públicas.
- Titulares de los Órganos Internos de Control.

En el caso de los Organismos Paramunicipales que ejecutan obra, se convocó a los Titulares del Área Operativa y del Órgano Interno de Control.



La temática abordada en cada sesión fue:

- Importancia y Normatividad de la Obra Pública.
- Etapas de la Obra Pública.
- Precios Unitarios.
- Observaciones Recurrentes.

Así, se realizaron 5 sesiones en las que se contó con la asistencia de 684 servidores públicos de 205 Ayuntamientos y 4 Organismos Paramunicipales, de los siguientes cargos:

**Tabla número 47: Resumen de participantes en el Curso Planeación, Ejecución y Supervisión de la Obra Pública Municipal**

Presidente(a) Municipal	Director (a) de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno	Supervisor (a) de Obras Públicas	Otros servidores públicos	Total
4	156	155	182	187	<b>684</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

### **Curso Aplicación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE): Proyectos de Inversión.**

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito con la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, a solicitud de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el viernes once de mayo se realizó en nuestras instalaciones el curso Aplicación del Fondo de Infraestructura Social para el Entidades Federativas (FISE): Proyectos de Inversión, con el objeto de revisar los aspectos inherentes a la planeación, programación, ejercicio y comprobación de los recursos de este Fondo, así como las observaciones recurrentes que ha determinado la Auditoría Superior de la Federación, con el propósito de evitar dichas inconsistencias por parte de los servidores públicos involucrados en los procesos mencionados.

En este evento participaron 69 colaboradores de las Secretarías de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; de Desarrollo Social; de Finanzas y Planeación, así como académicos del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA) de la Universidad Veracruzana.

### **Jornadas de Armonización Contable.**

A efecto de cumplir con el Plan de Trabajo del Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), que tiene como objetivo fomentar la presentación homogénea de la información financiera, de ingresos, egresos y patrimonial aplicable al Estado y Municipios, este Órgano Fiscalizador realizó las Jornadas de Armonización Contable para Entes Municipales y Estatales, dentro de las cuales se celebraron los siguientes cursos:

- **Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).**

Del trece al quince de agosto, se llevó a cabo el curso Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) para los Ayuntamientos y Organismos Paramunicipales; de igual forma el día dieciséis de agosto se celebró para los Poderes del Estado, Entidades del Poder Ejecutivo y Organismos Autónomos, con el objeto de darles a conocer la metodología de evaluación y los requisitos de la evidencia documental, para que con ello cumplan lo dispuesto por el CONAC y la ASOFIS.

La capacitación para los Entes Municipales estuvo dirigida a:

- Encargados del SEVAC.
- Titulares de los Órganos Internos de Control (OIC) o Tesoreros y en el caso de las Paramunicipales a sus homólogos.

Para los Entes Estatales se convocó a:

- Encargados del SEVAC.
- Titulares del Área Administrativa o Titulares de los Órganos Internos de Control (OIC).

Los temas abordados fueron:

- Plataforma del SEVAC.
- Metodología de la Evaluación.
- Evidencia del Cumplimiento.

Para los Entes Municipales se realizaron 3 sesiones, en las que se contó con la asistencia de 418 servidores públicos de 197 Ayuntamientos y 12 Organismos Paramunicipales, datos que se integran de esta forma:

**Tabla número 48: Resumen de servidores públicos municipales que participaron en el Curso Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).**

Encargado del SEVAC	Tesorero/ Titular del Área de Administración y Finanzas	Titular del Órgano de Control Interno	Contador Municipal	Otros servidores públicos	Total
10	79	125	75	129	<b>418</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

Para los Entes Estatales se efectuó una sesión en la que participaron 112 servidores públicos de 56 Entes, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla número 49: Resumen de servidores públicos estatales que participaron en el Curso Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).**

Jefe de Unidad Administrativa	Titular del Órgano de Control Interno	Analista y/o Auxiliar Administrativo	Otros servidores públicos	Total
60	3	32	17	<b>112</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

- **Fundamentos Teóricos de la Contabilidad Gubernamental y su Aplicación a través del SIGMAVER.**

Este taller se ejecutó del veinte al veinticuatro de agosto, con la finalidad de dar a conocer a los servidores públicos de los Entes Municipales los aspectos normativos de la contabilidad gubernamental y la operación del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), para cumplir con el registro de operaciones y emisión de estados financieros y presupuestales.

El evento estuvo dirigido a:

- Encargados del SIGMAVER.
- Titulares de los Órganos Internos de Control (OIC).
- Tesoreros o Contadores Municipales.

Los temas abordados fueron:

- Generalidades e Introducción.
- Registro en SIGMAVER y de Compromisos Financieros.
- Introducción al Ingreso.
- Registro de Ingresos.
- Registro de Egresos.
- Registros de Solicitud de Compra y de Fondo Revolvente.
- Movimientos Presupuestales.
- Registro de Obras y Emisión de Reportes.
- Conciliación Contable-Presupuestal.

En este contexto, se llevaron a cabo 5 sesiones contando con la asistencia de 565 servidores públicos de 197 Ayuntamientos y 15 Organismos Paramunicipales, como aquí se indica:

**Tabla número 50: Resumen de servidores públicos participaron en el Curso Fundamentos Teóricos de la Contabilidad Gubernamental y su Aplicación a través del SIGMAVER**

Tesorero/Titular del Área de Administración y Finanzas	Titular del Órgano de Control Interno	Encargado del SIGMAVER	Contador Municipal	Otros servidores públicos	Total
92	146	27	108	192	<b>565</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

**Curso Procedimientos de Investigación y de Substanciación derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.**

Con el objeto de proporcionar el marco normativo y los elementos, que permitan a los servidores públicos el desarrollo de la investigación y calificación de faltas que pudieran constituir o vincularse con presunta responsabilidad administrativa, e instrumentar los procedimientos correspondientes, se realizó el curso Procedimientos de Investigación y de Substanciación derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Esta capacitación estuvo dirigida a:

- Titulares de los Órganos Internos de Control (OIC).
- Encargados de las áreas de Investigación.
- Encargados de las áreas de Substanciación.
- Auxiliares de las Contralorías.

Los temas abordados fueron:

1. Marco Normativo.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. Investigación de Faltas por Presunta Responsabilidad Administrativa.

- Proceso para la Investigación de Faltas por Presunta Responsabilidad Administrativa.
- Calificación de Faltas Administrativas.
- Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

3. Instrumentación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

- Proceso para la Instrumentación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- Audiencia Inicial, Acuerdo de Admisión de Pruebas y Periodo de Alegatos.
- Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y Sanciones.

Cabe señalar que se efectuaron 5 sesiones, en las que se contó con la asistencia de 663 servidores públicos de 199 Ayuntamientos y 13 Organismos Paramunicipales, destacando la participación de Titulares de los Órganos Internos de Control:

**Tabla número 51: Resumen de servidores públicos participaron en el Curso Procedimientos de Investigación y de Substanciación erivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017**

Titular del Órgano Interno de Control	Encargado de Investigación	Encargado de Substanciación	Auxiliar de Contraloría Interna	Otros servidores públicos	Total
197	86	83	69	198	<b>633</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

Curso Consideraciones para la integración de la Cuenta Pública Documentada

Con la finalidad de dar a conocer los aspectos relevantes, en la compilación de documentos que representan el soporte de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 y así evitar omisiones o posibles inconsistencias en la fiscalización superior, del doce al dieciséis de noviembre se realizó el curso Consideraciones para la Integración de la Cuenta Pública Documentada.

Este evento estuvo dirigido a:

- Tesoreros.
- Directores de Obras Públicas.
- Titulares de los Órganos Internos de Control (OIC).

En el caso de las Entidades Paramunicipales se convocó a sus homólogos.

Los temas desarrollados fueron:

- Importancia de la correcta integración de la Cuenta Pública Documentada.
- De la Auditoría Financiera.
- De la Deuda Pública.
- De la Auditoría Técnica de Obra Pública y sus Servicios.

En 5 sesiones se contó con la asistencia de 794 servidores públicos de 210 Ayuntamientos y 14 Organismos Paramunicipales, como se expone a continuación:

**Tabla número 52: Resumen de servidores públicos participaron en el Curso Consideraciones para la integración de la Cuenta Pública Documentada**

Titular del Órgano Interno de Control	Tesorero (a)/Titular del área de finanzas	Director/Titular del área de Obras Públicas	Auxiliares/Contadores	Otros	Total
183	129	134	161	187	<b>794</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

### 3.7 ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

#### 3.7.1 APOYO A LOS DIPLOMADOS VIRTUALES EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISCIPLINA FINANCIERA.

A iniciativa de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), se realizan los Diplomados Virtuales de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera, que coadyuvan con los Entes Fiscalizables para que cuenten con personal capacitado, en materia de registro de operaciones y emisión de informes financieros, así como en la administración de las finanzas públicas, rendición de cuentas y transparencia.

El ORFIS como parte de esta Asociación difunde y promueve la participación de los servidores públicos en dichos programas educativos, además de designar personal que funge como asesor de los matriculados.

Es importante enfatizar que en términos generales, a nivel nacional concluyó estos Diplomados el 81% de los inscritos, mientras que en Veracruz egresó el 88% de los participantes; igualmente en esta generación del Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental, el 77% de los egresados veracruzanos lograron una calificación excelente o perfecta, en tanto que en el de Disciplina Financiera el porcentaje se elevó al 83.5%.

La participación de los colaboradores de las instituciones, desde el inicio de estos Diplomados, se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla número 53: Resumen participantes en los Diplomados Virtuales**

Diplomado Virtual	Generaciones						Total
	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	
Contabilidad Gubernamental	299	311	511	596	543	457	<b>2,697</b>
Disciplina Financiera	680	343	682	0	0	0	<b>1,676</b>
<b>TOTAL</b>	<b>960</b>	<b>624</b>	<b>1,193</b>	<b>596</b>	<b>543</b>	<b>457</b>	<b>4,373</b>

Fuente: Secretaría Técnica

A efecto de reconocer el esfuerzo de los servidores públicos, el ORFIS organizó 2 Ceremonias Protocolarias de Entrega de Constancias de los Diplomados Virtuales antes señalados, la primera se llevó a cabo en el mes de febrero y la segunda en el mes de septiembre, ambas en la Sala Emilio Carballido del Teatro del Estado.

En el mes de febrero, el Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, dictó la Conferencia Magistral “Nuevo Marco de Responsabilidades de los Servidores Públicos”, contando con 911 asistentes. Cabe destacar que en el evento del mes de septiembre, se contó con la presencia del Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, siendo ésta la primera visita que realizó a un Ente Fiscalizador Estatal.

En el marco de esta Ceremonia dictó la Conferencia Magistral “Aportaciones y Participaciones, implicaciones para su mejor ejercicio y transparencia”, la cual fue de gran interés para los 1,050 asistentes, entre los que se encontraban los egresados del Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental; Académicos del Instituto de Contaduría Pública, del Instituto de Investigaciones de Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA), estudiantes de la Facultad de Contaduría y Administración todos ellos de la Universidad Veracruzana; Despachos de Auditores Externos y Prestadores de Servicios Profesionales; docentes y estudiantes de la Universidad de Xalapa; servidores públicos de los Poderes Estatales, así como personal del ORFIS.

Finalmente, el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, el C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior y el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF, entregaron las Constancias a los servidores públicos que obtuvieron una calificación perfecta en este Diplomado.



### 3.7.2 PROGRAMA PARA LA ACREDITACIÓN EN LA OPERACIÓN DEL SIGMAVER

El ORFIS ha efectuado diversas actividades para impulsar la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tanto en lo que se refiere al conocimiento de las disposiciones, como a través del desarrollo y puesta en operación de manera gratuita del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), el cual permite obtener información financiera homogénea, confiable, oportuna, periódica, comprensible y comparable.

Por ello a través del Comité de Armonización Contable, hizo dos aplicaciones del Programa para la Acreditación en la Operación del SIGMAVER dirigidas a los servidores públicos municipales, la primera en el año 2016 y la segunda en el 2017.

Para continuar este esfuerzo, en el ejercicio 2018 se llevó a cabo la tercera aplicación y se efectuó una recertificación a los participantes que se acreditaron en el año 2016.

En virtud de que se firmaron Convenios de Colaboración con Organismos Autónomos para que utilicen el Sistema de Información Gubernamental Modalidad Autónomos de Veracruz (SIGMAVER), también se certificaron servidores públicos estatales.

El objetivo del Programa es coadyuvar a que la Administración Pública Municipal y los Organismos Autónomos cuenten con personal con los conocimientos y habilidades necesarias para operar el SIGMAVER y estén en condiciones de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este contexto, se recibieron 284 solicitudes de adhesión al Programa y del veinte al veintitrés de noviembre, se aplicaron 2 instrumentos de evaluación, uno teórico y otro técnico a través de una plataforma WEB; como resultado de lo anterior, 238 servidores públicos de 150 Entes Municipales y 6 Organismos Autónomos demostraron tener conocimientos y habilidades técnicas en el manejo de dicho Sistema, lo que representó el 84% de los aspirantes, tal como aquí se muestra:

**Tabla número 54: Resumen de servidores públicos que participaron en el Programa de Acreditación del SIGMAVER**

Concepto	Servidores Públicos que solicitaron adhesión al Programa	Servidores Públicos Acreditados /Reacreditados	Entes
Acreditación	146	112	150
Reacreditación	116	108	
Acreditación Organismos Autónomos	22	18	6
<b>Total</b>	<b>284</b>	<b>238</b>	<b>156</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.





Asimismo, el dieciocho de diciembre, en las instalaciones del ORFIS tuvo lugar la Ceremonia Protocolaria de Entrega de Constancias a cargo del C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General Titular del ORFIS; el Diputado Juan Javier Gómez Cazarín, Presidente de la Junta de Coordinación Política; el Diputado Eric Domínguez Vázquez, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia y el Lic. Domingo Bahena Corbalá, Secretario General del H. Congreso del Estado.

Es importante comentar que la vigencia de la Acreditación es de 2 años, misma que quedó estipulada en la Constancia emitida.

### 3.8 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### 3.8.1 JORNADAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN

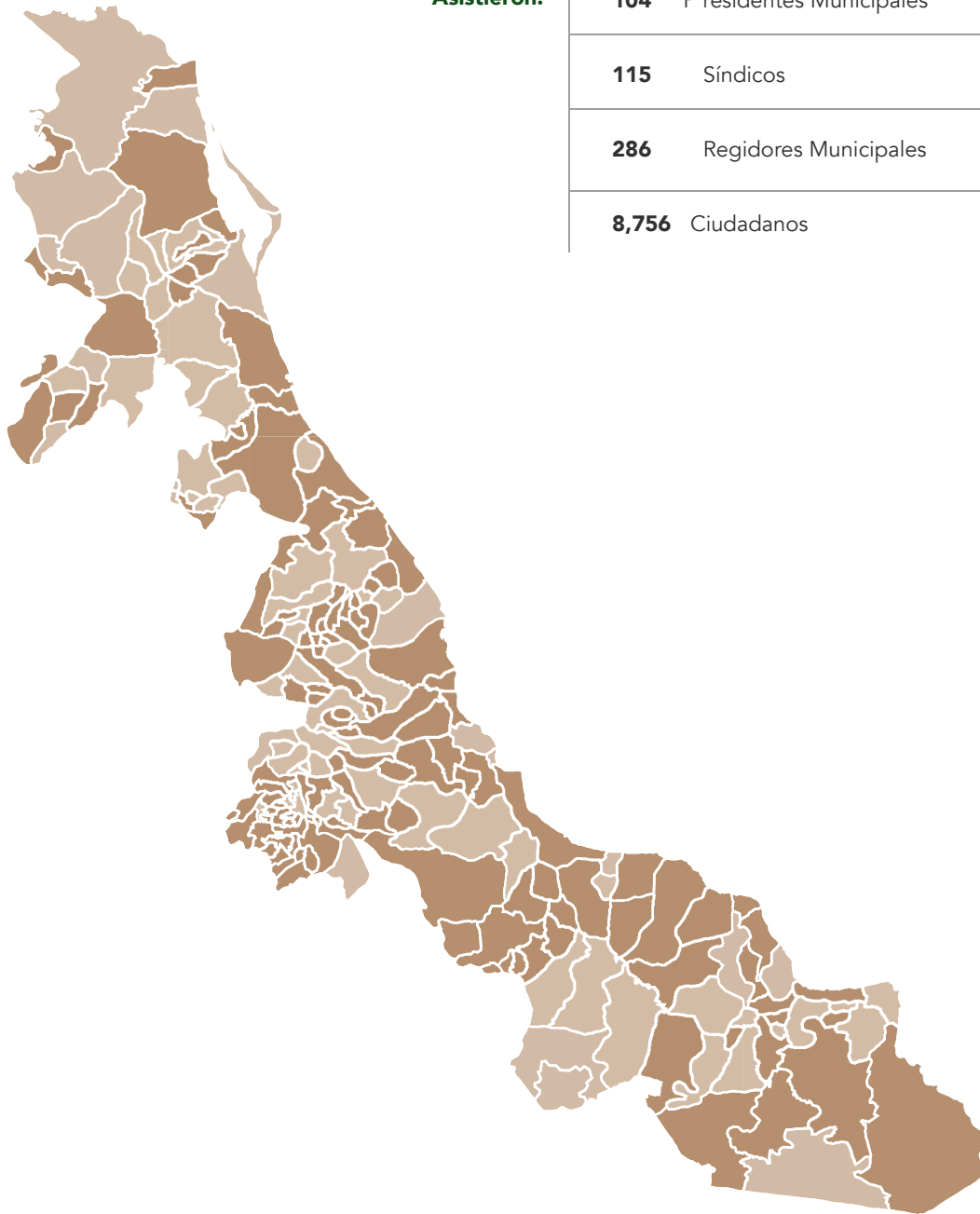
El ORFIS en su Plan Estratégico 2012-2019, estableció entre sus objetivos fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, a través de acciones que promuevan el involucramiento de la sociedad en el quehacer público, como elemento indispensable para el desarrollo de políticas de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Para este efecto, en cada ejercicio fiscal se llevan a cabo Jornadas Permanentes de Capacitación, dirigidas a servidores públicos municipales y ciudadanos que integran los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los Consejos de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS), en las que se abordan temas como Fiscalización Superior; participación social en la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos públicos; integración y funcionamiento de figuras de participación ciudadana; rendición de cuentas y derecho de acceso a la información pública, entre otros.

Con estas Jornadas, se contribuye al mejoramiento de la relación gobierno-ciudadano, incentivando la intervención de la sociedad en aquellas decisiones que impactan directamente en sus condiciones de vida, de forma tal que autoridades y ciudadanía sean corresponsables de las acciones implementadas para el beneficio colectivo.

Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Públicos Municipales y Órganos de Participación Ciudadana

Se visitaron **133** municipios



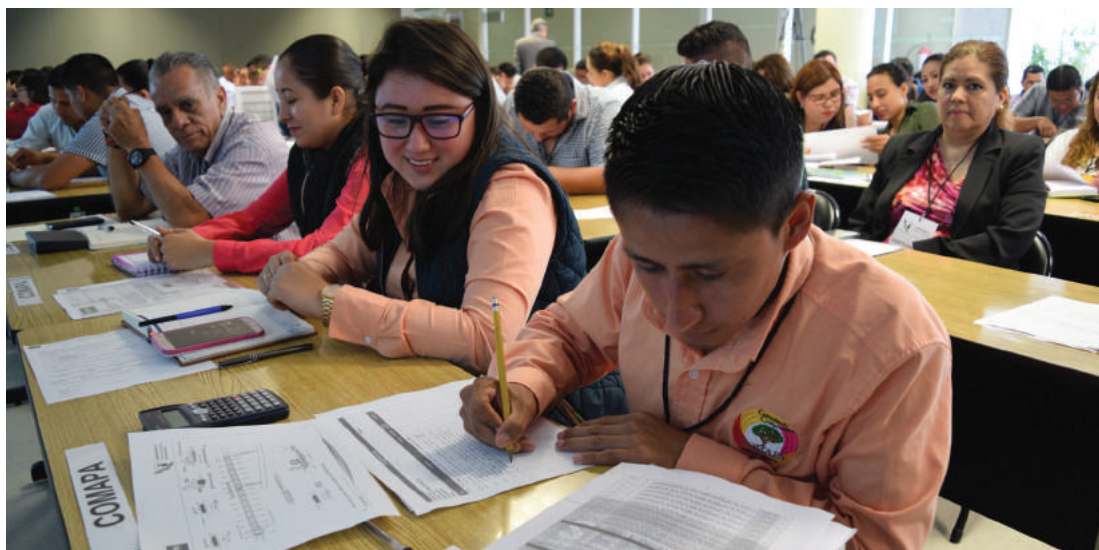
<b>Asistieron:</b>	<b>104</b>	P residentes Municipales
	<b>115</b>	Síndicos
	<b>286</b>	Regidores Municipales
	<b>8,756</b>	Ciudadanos

En el ejercicio 2018 se visitaron 133 Municipios, destacando la participación de 104 Presidentes Municipales, 115 Síndicos y 286 Regidores, con un total de 11,133 asistentes, datos que se detallan en el siguiente cuadro:

**Tabla número 55: Resumen de servidores públicos municipales y ciudadanos que asistieron a las Jornadas de Capacitación a Órganos de Participación Ciudadana**

Denominación	No. de Órganos	Participantes				
		Presidentes	Síndicos	Regidores	Otras Autoridades	Ciudadanos
Consejos de Desarrollo Municipal	133	104	115	286	1,872	1,298
Comités de Contraloría Social	2,404	-	-	-	-	6,884
Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal	108	-	-	-	-	574
<b>Total</b>	<b>2,645</b>	<b>104</b>	<b>115</b>	<b>286</b>	<b>1,872</b>	<b>8,756</b>
<b>Total de Municipios Capacitados</b>	<b>133</b>	<b>Total de Personas Capacitadas</b>				<b>11,133</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.



### 3.8.2 EVALUACIÓN A ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normatividad por parte de los Entes Fiscalizables Municipales, respecto a la conformación y el funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS), se realizaron evaluaciones a las figuras de participación ciudadana que operaron en el ejercicio 2017 en una muestra de 25 Ayuntamientos:

No.	Ayuntamiento	No.	Ayuntamiento
1	Ángel R. Cabada	14	Omealca
2	Atoyac	15	Oteapan
3	Chacaltianguis	16	Paso de Ovejas
4	Chiconamel	17	Santiago Tuxtla
5	Coacoatzintla	18	Soconusco
6	Colipa	19	Tatahuicapan de Juárez
7	Cuichapa	20	Tehuipango
8	Ixhualán del Sureste	21	Tlilapan
9	Ixhualtlanillo	22	Totutla
10	Jamapa	23	Úrsulo Galván
11	Maltrata	24	Vega de Alatorre
12	Minatitlán	25	Zongolica
13	Oluta		

En lo que respecta a estas revisiones, se analizó la documentación comprobatoria de la operación de los órganos mencionados, aplicándose cuestionarios a integrantes ciudadanos, con preguntas relativas al desempeño de sus funciones.

Las fortalezas y debilidades identificadas, así como las sugerencias formuladas y remitidas a las autoridades municipales, tienen el propósito de lograr una participación social efectiva; conformar correctamente los OPC; capacitar de manera oportuna a sus integrantes, y documentar las actividades realizadas por los servidores públicos y ciudadanos.

### Guías para la Integración y Funcionamiento de los Órganos de Participación Ciudadana.

Con el propósito de apoyar a los servidores públicos municipales responsables de las tareas de participación ciudadana y homologar el trabajo en todos los Ayuntamientos, se elaboraron Guías para la Integración y Funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, del Consejo de Desarrollo Municipal y de los Comités de Contraloría Social, que contienen el marco normativo, las funciones sustantivas, los procesos a realizar, además de anexos entre los que destacan: proyectos de reglamentos, modelos de convocatorias diversas, de actas constitutivas, de sesiones, de cédulas de vigilancia y de nombramientos de sus integrantes.

Estos documentos se encuentran disponibles en el apartado de participación ciudadana en el portal de internet del Órgano [www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx).

### 3.8.3 JORNADAS DE ORIENTACIÓN A PLANTELES EDUCATIVOS.

Adicionalmente, se promueve entre la comunidad estudiantil la importancia de una sociedad más involucrada en el quehacer gubernamental, propiciando su participación en actividades de contraloría social en apoyo a sus comunidades, para vigilar la transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

Lo anterior a través de reuniones con instituciones educativas de nivel medio superior y superior, en las que se difunde información sobre las atribuciones y funciones sustantivas del ORFIS, el proceso de Fiscalización Superior, los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, la Participación Ciudadana y el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER).

En total, se efectuaron 16 reuniones, a las cuales asistieron un total de 1,593 alumnos y docentes pertenecientes a 15 planteles educativos:

- 1 Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.
- 2 Escuela de Bachilleres "Unidad y Trabajo" diurna de la ciudad de Xalapa.
- 3 Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
- 4 Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana. Zona Veracruz.
- 5 Escuela Normal Superior Veracruzana "Manuel Suárez Trujillo".
- 6 Facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana. Zona Xalapa.
- 7 Instituto Universitario Veracruzano de Banderilla, Ver.
- 8 Instituto Tecnológico de Minatitlán, Ver.
- 9 Telebachillerato de Actopan, Ver.
- 10 Universidad Veracruzana Intercultural. Sede Tequila, Ver.
- 11 Universidad del Golfo de México (UGMEX). Campus Córdoba
- 12 Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana. Zona Xalapa.
- 13 Telebachillerato "Vicente Guerrero" de Río Blanco, Ver.
- 14 Facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana. Zona Poza Rica-Tuxpan.
- 15 Universidad Pedagógica Veracruzana. Sede Camerino Z. Mendoza.

### **Expo Tecnologías 2018**

Además de las Jornadas de Orientación a Planteles Educativos, en los meses de septiembre y noviembre se llevaron a cabo dos ediciones de la Expo Tecnologías ORFIS 2018, con la finalidad de propiciar el acercamiento e interés de la comunidad universitaria en la labor del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), a través de la exposición de sus procesos sustantivos, así como del conocimiento e interacción con las herramientas tecnológicas utilizadas, tanto por la institución en el ejercicio de sus atribuciones, como para facilitar a los Entes Fiscalizables el cumplimiento de sus obligaciones en materia contable, presupuestal, financiera, programática, de transparencia y rendición de cuentas.

A estos eventos asistieron alumnos y docentes de las Facultades de Contaduría y Administración; Estadística e Informática; Arquitectura; Ingeniería y Ciencias Químicas, así como del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana; las Escuelas de Contaduría y Finanzas y de Negocios de la Universidad de Xalapa y de la Universidad del Golfo de México, quienes conocieron los Sistemas de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER); de Información Municipal de Veracruz (SIMVER); de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER); de Auditoría a la Obra Pública; de Control de Personal; de Evaluación del Desempeño; de Viáticos; Institucional de Archivo, además del Portal Modelo de Transparencia Municipal y la Plataforma Virtual del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER).

Los datos de asistencia se muestran a continuación:

**Tabla número 56: Resumen de asistentes a la Expo Tecnologías 2018**

Fecha	Institución Educativa	Carrera	Asistentes
13 de septiembre	Universidad Veracruzana	Contaduría	72
		Administración	46
14 de septiembre	Universidad Veracruzana	Sistemas Computacionales Administrativos	45
		Contaduría	62
22 de noviembre	Universidad Veracruzana	Tecnologías Computacionales	49
23 de noviembre	Universidad Veracruzana	Arquitectura	7
		Ingeniería Civil	85
	Universidad de Xalapa	Contaduría y Finanzas Negocios	48
24 de noviembre	Universidad Veracruzana	Contaduría y Administración (Sistema de Enseñanza Abierta)	71
	Universidad del Golfo de México	Administración	6
<b>Total</b>			<b>491</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

**Reunión con Estudiantes de la Fundación Universitaria del Área Andina de Bogotá, Colombia.**

En atención a la solicitud de autoridades de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Veracruzana, resultado de la interesante experiencia obtenida por los alumnos participantes en la primera edición de la Expo Tecnologías ORFIS 2018, el día dieciocho de octubre se realizó una sesión para 16 estudiantes y un docente de la Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense de la Fundación Universitaria del Área Andina de Bogotá, Colombia.

El programa se desarrolló en un esquema similar al utilizado en la Expo, mediante la descripción de los procesos sustantivos del ORFIS, así como la exposición de las herramientas tecnológicas diseñadas para facilitar a los Entes Fiscalizables el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

Con estas acciones se fortalece la imagen del ORFIS, como una institución innovadora en el uso de tecnologías de la información y comunicación, en beneficio de la gestión pública y el logro de los objetivos sociales.



### 3.9 HERRAMIENTA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (INTOSAINT)

De acuerdo con la XV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, S.C. (ASOFIS), celebrada en abril de 2012, se determinó que la Auditoría Superior de la Federación (ASF), al frente de la Presidencia de la ASOFIS, generaría un proyecto de adaptación a nivel nacional de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (IntoSAINT).

En ese sentido, las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) integrantes de la ASOFIS, asumieron el compromiso de implementar la herramienta IntoSAINT, para ello, en el año 2013 el ORFIS constituyó su Comité de Integridad y adaptó su normatividad interna para fortalecer el Código de Conducta y Código de Ética. A partir de ese año, se han llevado una serie de acciones para atender los siguientes objetivos:

**Año 2013.** Constituir una entidad promotora en materia de integridad y compromiso con el fortalecimiento de los valores éticos, a través del surgimiento de moderadores certificados en la herramienta IntoSAINT; la constitución del Comité de Integridad; surgimiento de la campaña permanente de concientización entre todo el personal del ORFIS y la integración de la política de integridad.

**Año 2014.** Fortalecer las acciones en materia de integridad, que contribuya para que el personal del ORFIS se conduzca y dirija acorde a los lineamientos y directrices establecidas en el ámbito internacional, lo que permite la consolidación de la política de integridad; adecuaciones del código de conducta; reestructuración de la campaña de difusión de los valores éticos, así como la participación en la primera autoevaluación de la Integridad a través de moderadores externos que contribuyan a medir los controles internos de la integridad.

**Año 2015.** Promocionar y difundir los valores éticos tanto al interior como el exterior de la institución, así como dar seguimiento a las recomendaciones derivadas del primer taller de autoevaluación, con el fin de reforzar la concientización y prevención entre todo el personal, de las violaciones a la integridad.

**Año 2016.** Concientizar y promover con los Entes Fiscalizables Municipales la importancia de contar con un Comité de Integridad y un Código de Conducta que les permita prevenir y atender con oportunidad las situaciones en materia de integridad, así como continuar con la difusión de los valores al interior del ORFIS.

**Año 2017.** Dar mayor impulso a los valores éticos entre los servidores públicos del ORFIS y de los Entes Fiscalizables Municipales, a través del diseño de una campaña para involucrarlos de manera directa, participando en la difusión de sus actividades, acciones y aportaciones personales que los refleje como fortaleza de la institución.

**Año 2018.** Contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en las recientes disposiciones emanadas de los Sistemas Anticorrupción y Fiscalización, enfocadas al fortalecimiento de la integridad y los valores éticos que rigen la actuación del ORFIS.

Con estas acciones, el ORFIS ha consolidado la integridad entre el actuar de sus servidores públicos, asumiendo el compromiso de predicar con el ejemplo. Así mismo, la implementación del taller de IntoSAINT se ha permeado a diversas áreas del Órgano de Fiscalización Superior, con independencia del programa de talleres que promueve la ASOFIS.

Es importante destacar, que la herramienta IntoSAINT consiste en un taller de autoevaluación de la Integridad con duración de dos a tres días, impartido por al menos dos moderadores capacitados de otra Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, a un grupo seleccionado de distintas áreas y jerarquías de la Entidad de Fiscalización a evaluar.

El taller de autoevaluación de la integridad cubre cinco etapas:

1. Definición del objeto y selección de procesos
2. Evaluación de vulnerabilidades
3. Evaluación del nivel de madurez (eficacia) del Sistema de Controles de la integridad
4. Análisis de brechas
5. Generación de recomendaciones y presentación del Informe

Estas actividades dirigidas por los moderadores, son desarrolladas por el grupo participante, pues son ellos los conocedores de los conflictos internos de integridad y por lo tanto las recomendaciones que emiten están encaminadas a fortalecer la integridad institucional.

Adicional a lo anterior y con la finalidad de trabajar bajo un programa de fortalecimiento de la integridad y valores en los servidores públicos del ORFIS, atendiendo los objetivos por año antes señalados, otras de las actividades que se han efectuado son:

a) Sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de actuar con integridad y cómo llevarla a la práctica, por ejemplo:

- Se dieron pláticas a servidores públicos del ORFIS y a personal que presta sus servicios en empresas externas como apoyo en las labores de seguridad, limpieza, jardinería y comedor.

b) Promover la integridad y prevención de la corrupción mediante la emisión de documentos y desarrollo de actividades, por ejemplo:

- Elaboración de un código de ética que marque la pauta para actuar bajo valores éticos;
- Emisión de un código de conducta que establezca las líneas de dirección en el trabajo;
- Constitución de la política de integridad;
- Directrices para prevenir el conflicto de intereses;
- Protocolo de seguridad para el personal del ORFIS que realiza comisiones en municipios relacionados con las auditorías de campo o diligencias derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas públicas; y
- La creación de una línea ética.

Así mismo, el día 7 de diciembre se llevó a cabo evento "Contribución del ORFIS en el combate a la corrupción", en el contexto del Día Internacional contra la corrupción celebrado el 9 de diciembre, en el cual se dieron a conocer las acciones que la institución ha emprendido en materia de controles internos dentro del contexto de integridad, fortaleciendo con ello, los valores éticos de todos los servidores públicos del ORFIS.



En dicho evento encabezado por el C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General del ORFIS, se llevaron a cabo conferencias alusivas a la temática en mención a cargo de la M.A.P. Flor Alicia Zamora Pozos, Auditora Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana con Acciones preventivas, la M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, con Auditorías, el Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos con Determinación de Responsabilidades, y la M.A.P. Norma Hilda Jiménez Martínez quien expuso las conclusiones obtenidas en dicho evento.

c) Seguimiento y supervisión de los actos contrarios a la integridad.

El Comité de Integridad del ORFIS, para dar seguimiento a lo proyectado en el Programa de Trabajo 2018, llevó a cabo 3 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias en las que su finalidad fue fortalecer la integridad y los valores éticos que rigen la actuación de los servidores públicos del ORFIS.

En razón de lo anterior, se realizaron diversas actividades como capacitación sobre los valores éticos del ORFIS al personal de nuevo ingreso, seguimiento a recomendaciones derivadas de talleres de Autoevaluación de la Integridad, conferencias, campañas de difusión, un diagnóstico sobre el Marco Normativo Interno; así mismo, se llevaron a cabo dos talleres de autoevaluación de la integridad (IntoSAINT), el primero de ellos al cuerpo directivo del ORFIS por personal certificado de esta Entidad Fiscalizadora, y el segundo, a un grupo de 16 servidores públicos de las distintas áreas del mismo, el cual fue moderado por servidores públicos de la EFSL de Tabasco.

Estos talleres permiten identificar las áreas y operaciones vulnerables a algún acto de corrupción y aquellos factores que las pueden agravar; evaluando además los sistemas de control en materia de integridad, los cuales deben ser suficientes y efectivos para contrarrestar cualquier actitud contraria a los valores éticos y normativos de la conducta en el actuar de los servidores públicos del ORFIS y de cualquier entidad fiscalizadora, debido que al identificar los riesgos y fortalecer los controles, se contribuye a mejorar la calidad de los procesos de Fiscalización Superior, además de otros servicios internos y externos que otorga la Entidad; además de crear un ambiente laboral que promueva la confianza de la sociedad en los Órganos Fiscalizadores y favorecer el cumplimiento del mandato legal otorgado, así como a consolidar una cultura institucional orientada a la prevención y al combate a la corrupción.

Asimismo, el M.A.P. José Luis Fernández Ojeda, Jefe de Departamento de Coordinación con los Sistemas Anticorrupción y Fiscalización; el Lic. Rafael Spinoso Hernández, Jefe de Departamento de Mejora Continua y la Dra. María de Lourdes Guzmán Cervantes, Coordinadora de Programa en el Departamento de Coordinación con los Sistemas Anticorrupción y Fiscalización, tomaron el Curso de Formación de Moderadores de la Herramienta de Autoevaluación de la Integridad IntoSAINT mismo que se llevó a cabo de manera virtual a partir del mes de septiembre y los días quince y dieciséis de noviembre asistieron a la fase presencial en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, entidad que lo coordinó en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización. A la fecha, el ORFIS cuenta con 5 moderadores certificados en la Herramienta de Autoevaluación de la Integridad IntoSAINT.

Por otra parte, en el ORFIS nos preocupa y ocupa promover entre nuestros integrantes, los más altos valores y principios, por ello permanentemente a través de su Comité de Integridad, se impulsan actividades de difusión y reforzamiento de las buenas prácticas.

Siguiendo esta premisa y para fomentar el compañerismo entre los servidores públicos, se lanzó la campaña “Expresa Nuestros Valores”, la cual consistió en que cada área administrativa expresara en un ORFITO, (imago tipo del Comité de Integridad del ORFIS), 3 valores que los representaran como grupo de trabajo.

La Exposición “Expresa Nuestros Valores”, la cual consta de 13 piezas, fue montada en las instalaciones del ORFIS y posteriormente en virtud del éxito y entusiasmo que se originó de este ejercicio, se llevó al H. Congreso del Estado, contando en su inauguración, con la presencia del Auditor del Estado, Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Dip. Juan Javier Gómez Cazarín, el Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia, Dip. Eric Domínguez Vázquez, así como la Dip. Mónica Robles Barajas, la Dip. Cristina Alarcón Gutiérrez, la Dip. Adriana Esther Martínez Sánchez, la Dip. Nora Jessica Lagunes Jáuregui y la Dip. Vicky Virginia Tadeo Ríos.

La exposición “Expresa Nuestros Valores”, fue el resultado del trabajo en equipo, compañerismo y dedicación de todos los servidores públicos del ORFIS, pero sobre todo es una pequeña muestra de la diversidad, profesionalismo, grandeza moral y ética profesional que existe en la Institución.

Finalmente, con el objetivo de fortalecer la cultura de la integridad entre el personal del ORFIS, previniendo actos contrarios a los valores éticos y contribuyendo a mantener la imagen institucional y su principal baluarte que son sus servidores públicos; se llevó a cabo en las instalaciones del ORFIS, la Conferencia Magistral Integridad en el Servicio Público, a cargo del Dr. Oscar Diego Bautista, Investigador del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México, y miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. Cabe señalar que, el Dr. Bautista es autor de la Colección de Cuadernos para prevenir y controlar la corrupción, la cual, bajo su autorización, el ORFIS, emitió una Edición Especial que se compartió con las Entidades Estatales y Municipales para contribuir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y fortalecer la ética en el servicio público en el Estado, consistentes en:

Colección de los Cuadernos:

1. Del espíritu de servicio público al espíritu del capitalismo,
2. Cien años de corrupción en México a partir de la era postrevolucionaria 1917-2017,
3. Reflexiones en torno a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) de México (2016) y su desvinculación de la ética pública como mecanismo de prevención de la corrupción,
4. ¿Cómo abordar la corrupción? Una vía para su solución a través de la ética pública,
5. De la democracia corrupta a la democracia ética y
6. Perfil ético en la profesionalización de los servidores públicos.

La colección puede ser consultada en la liga  
<http://www.orfis.gob.mx/cuadernillos-de-integridad/>

### 3.10 EJERCICIO LOCALES DE GOBIERNO ABIERTO

En enero 2018, se efectuó la instalación del Secretariado Técnico Local de Veracruz, en el marco de los ejercicios a realizarse rumbo al II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto; en la que el C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, rindió protesta como integrante permanente de dicho Secretariado.

Desde agosto de 2017, Global Integrity en colaboración con GESOC A.C. y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), lanzaron el proyecto Follow The Money con la finalidad de mejorar el uso de los recursos públicos para abordar desafíos relevantes para los ciudadanos a nivel local.

El proyecto Follow The Money se enmarca dentro de una estrategia integral de apertura institucional impulsada por el INAI y el Sistema Nacional de Transparencia que desde 2015 ha buscado construir nuevos puentes de diálogo y colaboración entre la ciudadanía y los gobiernos locales con la finalidad de restaurar la confianza en las instituciones públicas del país y hacer frente a las problemáticas locales aprovechando la inteligencia colectiva y la innovación social. Dicha iniciativa, denominada "Gobierno Abierto: Co-creación desde lo Local", ha funcionado a partir de la participación de 26 entidades federativas y la instalación de una figura de representación, equitativa entre sociedad civil y gobiernos locales para la toma de decisiones y el diálogo materializada en los Secretariados Técnicos Locales.

Esta iniciativa contempla la elaboración de rutas de trabajo participativas o Planes de Acción Local, donde ciudadanos, autoridades gubernamentales de distinta naturaleza y organismos garantes de la transparencia colaboran en la solución de problemáticas públicas diversas mediante la transparencia y la participación.

El estado de Veracruz ha avanzado en la implementación de estas acciones mediante el lanzamiento e implementación de un primer Plan de Acción Local y el actual desarrollo de su Segundo Plan de Acción. De manera que, considerando los avances del estado de Veracruz en la materia, la entidad fue seleccionada para participar en el proyecto Follow The Money, con miras a avanzar hacia la edificación de una gobernanza fiscal más abierta a nivel local.

Fue así que a través del diálogo entre el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) y las organizaciones promotoras del proyecto Follow the Money, se acordó trabajar en temas de obra pública municipal, fortaleciendo el trabajo realizado por el ORFIS en la promoción del control social y seguimiento de obras públicas municipales, a través del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) <http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/>

Objetivos generales del proyecto:

- Fortalecer capacidades locales para obtener y utilizar datos sobre el uso de los recursos públicos para incidir durante todas las fases del ciclo de producción de las políticas públicas.
- Apoyar a los estados en la formulación e implementación de compromisos relacionados con el seguimiento del dinero, en el marco de sus procesos de co-creación local.
- Ofrecer un instrumento metodológico para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones con orientación Follow The Money que sean útiles a los estados en sus procesos de co-creación y que pueda ser fácilmente difundido y apropiado.

Como parte de las actividades previas a la implementación del ejercicio, se realizaron diversas reuniones de trabajo con la finalidad de dar a conocer la metodología a utilizar. Paralelamente, se sostuvieron reuniones con una serie de actores locales relevantes para presentarles la herramienta COMVER y explorar sus intereses y necesidades con respecto al uso de información pública para ejercer esquemas de contraloría social y rendición de cuentas.

Específicamente, se realizaron las siguientes reuniones de trabajo con:

- Miembros del sector académico
- El Colegio de Contadores Públicos de Xalapa A.C.
- El Colegio de Arquitectos
- El Colegio de Ingenieros Civiles
- Periodistas
- Representantes de los 9 municipios que realizan más obras públicas en el Estado.

Durante dichas reuniones se presentó la herramienta del COMVER así como las principales características y alcances del ejercicio Follow the Money. Durante el desarrollo de dichos espacios, se escucharon y compartieron las inquietudes de la ciudadanía y sociedad civil organizada respecto a la administración municipal con enfoque en la obra pública.

A partir de este proceso de diálogo, los ciudadanos y la sociedad civil propusieron la inclusión de diversos elementos al COMVER, entre ellos destacan:

- Proyectos
- Contratos
- Actas de los comités de contraloría social

Con base en estas dinámicas, la planeación del hackathon “¿Qué pasa con la obra pública? Información y Acción para el Desarrollo de Veracruz” tuvo como objetivos:

- Mejorar la publicación de información y fomento del uso de la misma por parte del ORFIS.
- Desarrollar un plan de capacitaciones para el uso de la información sobre obra pública en Veracruz a implementar durante 2018.
- Identificar las iniciativas ciudadanas de incidencia y vigilancia de la obra pública con actores locales y brindar acompañamiento.

Para la realización del hackathon, en alianza con instituciones académicas y con la finalidad de lograr una mayor cobertura, se establecieron las siguientes sedes:

- Zona norte: Tecnológico Superior de Naranjos
- Zona centro: Universidad de Xalapa
- Zona sur: Tecnológico de Juan Rodríguez Clara

Para ello, se lanzó una convocatoria que se difundió en redes sociales y se habilitó un registro en línea. Cualquier interesado podría presentarse en la sede de mayor conveniencia o bien realizar la actividad de manera remota.

El ejercicio consistió en elaborar un proyecto y una guía de reporte respecto a un tema relacionado con la obra pública. Los factores que el jurado evaluó fueron los siguientes:

- Claridad en las propuestas y su desarrollo, incluyendo objetivos y la forma en cómo se realizarían.
- Creatividad en el desarrollo de las propuestas y en los elementos de su presentación.
- Innovación en el uso de elementos tecnológicos y/o sociales alineados con los objetivos y la forma en cómo se realizarían.
- Viabilidad en la implementación de las propuestas de acuerdo al contexto de la entidad, incluyendo la especificación de las acciones pertinentes para llevar a la práctica las propuestas.

Además, los premios otorgados por Global Integrity se distribuyeron del siguiente modo:

- Primer Lugar: 500 USD
- Segundo Lugar: 300 USD
- Tercer Lugar: 200 USD

El veinticuatro de abril se llevó a cabo el hackathon, iniciando a las 10:00 hrs. con una introducción que se replicó en redes sociales y cuya jornada culminó a las 19:00 hrs. con el intercambio de experiencias.

Se inscribieron ciento once personas y se recibieron 11 proyectos, mismos que fueron analizados y calificados por un jurado integrado por: Global Integrity, GESOC, INAI, IVAI y ORFIS.

Proyectos Ganadores:

1. Mejoras al COMVER a través del fortalecimiento de sus reportes fotográficos.
2. Desarrollo de Talleres Comunitarios Participativos para incidir en la planeación de obras públicas municipales
3. Vigilancia de obras públicas municipales a través de la participación de ciudadanos, gobiernos municipales y sectores interesados.<sup>2</sup>

Este ejercicio representa una práctica innovadora de Gobierno Abierto que permite recopilar recomendaciones ciudadanas para la mejora de la herramienta COMVER, desde una noción de aprovechamiento de la inteligencia colectiva proveniente desde diversos sectores.

Asimismo, el ejercicio facilitó la construcción de conocimiento público útil para los ciudadanos, a través de una mejor comprensión del potencial de la herramienta del ORFIS para detonar esquemas de rendición de cuentas y contraloría social.

Desde la perspectiva del ORFIS, el ejercicio permitió identificar áreas de oportunidad en la herramienta a partir de la retroalimentación ciudadana, especialmente para acceder,

---

<sup>2</sup> Para mayor información, consultar: <http://www.orfis.gob.mx/propuestas-ganadoras-hackathon/>

entender y utilizar la información sobre obra pública presentada en el COMVER y explorar nuevas formas de presentar la información para hacerla más atractiva para los ciudadanos y promover estrategias para el uso de la información del COMVER a nivel municipal y estatal.

Los días veintidós y veintitrés de noviembre se llevó a cabo la segunda parte de Siguiendo la Ruta de la Obra Pública en Veracruz, con un taller que muestra de manera más gráfica, el funcionamiento del COMVER.

En este taller participó personal de Global Integrity y de GESOC A.C. quienes colaboraron con la presentación del COMVER a diversos grupos como son: servidores públicos municipales, académicos y periodistas.

Para 2019, el ORFIS firmará el II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto junto con el Colegio de Arquitectos, el Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, así como la sociedad civil que desee participar en dichos ejercicios.

De este modo, el ORFIS ratifica su compromiso con la transparencia y la vinculación efectiva con la sociedad.

### 3.11 PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORFIS

A efecto de promover el desarrollo de competencias, conocimiento y crecimiento profesional de los servidores públicos del ORFIS, se impartieron los siguientes cursos y talleres:

- Sistema Nacional Anticorrupción.
- El Sistema Nacional Anticorrupción, Retos y su Impacto en el Servicio Público.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Elaboración de dictámenes para formular denuncias penales.
- Conferencia Régimen Probatorio en el Sistema de Justicia Penal.
- Dictamen Pericial Contable en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Derecho Constitucional y de Amparo.
- Ciclo de Conferencias Semana de la Contaduría Pública 2018.
- Marco Integrado de Control Interno.
- Normas Internacionales de Auditoría.
- Normativa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.
- Jornadas Estatales de Armonización Contable.
- Aportaciones Federales.
- Convenios, Subsidios y Participaciones.
- Reformas Fiscales y Comentarios a la Resolución Miscelánea 2018.
- Proceso General de Administración de Riesgos.
- Diplomado en Género y Políticas Públicas.
- Sistema Integral de Recursos Electrónicos Gubernamentales (SIREGOB).
- Obligaciones en materia de Datos Personales.
- Clasificación y desclasificación de la información.
- Taller de Archivos.
- La Normativa Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).
- Metodología para la Evaluación de Riesgos de Integridad.
- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- Guía Instructiva para el uso del SIPOT.
- Gobierno abierto y Transparencia Proactiva.
- Coaching para Alcanzar Objetivos.
- Desarrollo de Habilidades Directivas.
- Inteligencia Emocional.
- Sensibilización en Género.
- Guía para la Prevención de Conflicto de Interés.
- Microsoft Excel Intermedio.
- Presentaciones en PREZI.
- Photoshop Básico.
- Illustrator.

Por último, cabe destacar que el cinco de noviembre el IVAI efectuó en las salas de capacitación del ORFIS el evento Entrega de Certificado Sujeto Obligado 100% Capacitado, siendo galardonada nuestra Institución en materia de transparencia, acceso a la información, archivos y gestión documental, en dicho evento participaron 100 servidores públicos del ORFIS y los Comisionados del IVAI.

### 3.12 RELACIONES Y PRESENCIA INSTITUCIONAL

#### 3.12.1 CONVENIOS SUSCRITOS

##### **Órgano de Fiscalización Superior de Tabasco.**

Coordinar acciones, para la colaboración mutua en los actos de revisión y fiscalización superior del ejercicio de los recursos que pertenecen a las entidades fiscalizables de cada Entidad Federativa, así como establecer las bases para la cooperación en actividades como el intercambio de investigación e información.

##### **Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí**

Coordinar acciones, para la colaboración mutua en los actos de revisión y fiscalización superior del ejercicio de los recursos que pertenecen a las entidades fiscalizables de cada Entidad Federativa, así como establecer las bases para la cooperación en actividades como el intercambio de investigación e información, asesoramiento y ejecución de exhortos para llevar a cabo la búsqueda de domicilios y realizar notificaciones en términos de las disposiciones legales aplicables, que deriven de la fiscalización superior y de los Procedimientos de Investigación y Substanciación, previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

##### **Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de Colima**

Otorgar sublicencia o distribución de uso no exclusivo de la plataforma del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de Colima, para que esté en posibilidad de implementar dicho sistema con el fin de establecer la coordinación necesaria con los Entes Fiscalizables Municipales del Estado de Colima.

### **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco**

Otorgar sublicencia o distribución de uso no exclusivo del Sistema de Información Municipal de Veracruz SIMVER, y del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz COMVER, a fin de que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, esté en posibilidad de implementar ambos sistemas en los entes fiscalizables municipales del Estado de Tabasco.

### **Contraloría General del Estado**

Otorgar sublicencia o distribución de uso no exclusivo del Sistema DeclaraNetplus, a fin de que el ORFIS, a través del área de Contraloría Interna, esté en posibilidad de llevar el registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial de sus servidores públicos.

### **Instituto de Administración Pública (IAP)**

Establecer las bases y mecanismos para coordinar acciones recíprocamente, a fin de que tanto el IAP Veracruz como el ORFIS, promuevan la profesionalización y educación continua del personal del ORFIS con programas académicos y de capacitación.

### **Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJAV)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al TEJAV, sin costo alguno, sistemas para dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos de carácter administrativo, así como capacitación y asesoría para su operación, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental, adquisiciones, responsabilidades administrativas, disciplina financiera, control interno, transparencia y rendición de cuentas, entre otras.

### **Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al IVAI, sin costo alguno, el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

### **Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará a la CEDH, sin costo alguno, el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.



### **Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará a la CEAPP, sin costo alguno, el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

### **Tribunal Electoral de Veracruz, (TEV)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al TEV, sin costo alguno, el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

### **Organismo Público Local Electoral (OPLE)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al OPLE, sin costo alguno, el Sistema de Información Gubernamental Modalidad Autónomos de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

### **Comisión de Agua del Estado de Veracruz (CAEV)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará a la CAEV, sin costo alguno, el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de que dé cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

### **Servicios de Salud (SESVER)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al SESVER, sin costo alguno, el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de que dé cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

### **Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNA)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al ITSNA, sin costo alguno, el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones

correspondientes, con la finalidad de que dé cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

### **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al CONALEP, sin costo alguno, el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de que dé cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

### **Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca (ITSTa)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al ITSTa, sin costo alguno, el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de que dé cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

### **Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al COBAEV, sin costo alguno, el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de que dé cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

### **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al ICATVER, sin costo alguno, el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de que dé cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

### **Colegio de Veracruz (COLVER)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al COLVER, sin costo alguno, el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de que dé cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

### **Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca (ITSTa)**

Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al ITSTa, sin costo alguno, acceso al Sistema de Información y Gestión Municipal de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de que la comunidad estudiantil de la carrera de contador público, pueda realizar prácticas profesionales en la operación del SIGMAVER.



### **3.12.2 PRESENCIA INSTITUCIONAL**

#### **Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 del Gobierno Federal.**

Se asistió a la Ceremonia de Entrega del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2016, que el entonces Titular de la Auditoría Superior de la Federación, C.P.C. Juan Javier Pérez Saavedra, presentó ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

#### **Conferencia sobre "Retos del Sistema Nacional Anticorrupción".**

Se impartió en las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Veracruz, la Conferencia Magistral Retos del Sistema Nacional Anticorrupción.

#### **Reunión con Presidentes de los Colegios de Contadores de Xalapa.**

Se sostuvo reunión con los Presidentes de los Colegios de Contadores Públicos de Xalapa, Erick García Herrera; de Veracruz, Claudio Ernesto Guerrero Flores y del Sur de Veracruz, Antolín Pérez Rodríguez. Esta jornada tuvo el objetivo de fortalecer los vínculos de comunicación y el intercambio de experiencias para establecer mecanismos de profesionalización dirigida a los agremiados de los Colegios, así como al personal del ORFIS.

### **Conferencia sobre “El Sistema Nacional Anticorrupción. Retos y su Impacto en el Servicio Público”.**

Se impartió a integrantes de la Fiscalía General del Estado, la conferencia “El Sistema Nacional Anticorrupción. Retos y su Impacto en el Servicio Público”.

### **Reunión con el Colegio de Contadores de Xalapa.**

Se recibió la visita del Personal Directivo del Colegio de Contadores de Xalapa, así como a algunos de sus agremiados, con la finalidad de sostener una reunión en donde intercambiaron opiniones; se trataron temas referentes a la Fiscalización Superior y al trabajo que realizan los Despachos Externos en coordinación con el ORFIS durante estas revisiones.

### **Primera Reunión de Trabajo con el Auditor Superior de la Federación.**

Se participó en la primera reunión de trabajo con el Auditor Superior de la Federación, Lic. David Colmenares Páramo, y los Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior de los Estados, en la que se abordaron temas en el marco de la ASOFIS.

### **Seminario “Sistema Nacional Anticorrupción: Las Nuevas Áreas de Investigación y Substanciación”.**

Se asistió a la Ciudad de México, para participar en el Seminario “Sistema Nacional Anticorrupción: Las Nuevas Áreas de Investigación y Substanciación”, el cual fue impartido por la Dra. Muna Dora Buchahin Abulhosn, ex Directora General de Auditoría Forense de la ASF, con el objeto de contar con los conocimientos necesarios para la implementación de las áreas de investigación y substanciación; conocer sus funciones en el marco del SNA y su interacción con las diversas instancias gubernamentales.

### **XXI Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS.**

Se participó en la XXI Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS, en la ciudad de Campeche, Campeche. En dicha reunión se trataron temas de relevancia para la Asociación y sus integrantes como lo es su reestructuración, adecuaciones normativas y planteamiento de objetivos y metas.

### **Ponencia “Proceso y Resultados de la Transición Municipal. Caso Veracruz 2018”.**

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Tabasco (IMCP), convocó al ORFIS, entre otras instancias públicas, a revisar el tema “Proceso de Transición en la Administración Pública”. En este evento se presentó la ponencia “Proceso y Resultados de la Transición Municipal. Caso Veracruz 2018”, compartiendo con los asistentes las experiencias respecto de los esfuerzos realizados, para promover una transición homogénea, ordenada, pulcra y completa en los ayuntamientos veracruzanos.

### **7° Congreso Internacional “Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales”.**

En el marco del 7° Congreso Internacional Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales, se asistió a las Conferencias Magistrales “El rol de los Archivos en el Sistema Nacional Anticorrupción”, impartida por el Director de la Escuela Mexicana de Archivos, Ramón Aguilera Munguía, así como, “La Fiscalización Superior y la Ética en el Servicio Público”, impartida por el ex Titular de la Auditoría Superior de la Federación, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, dichos eventos fueron celebrados en la USBI-Xalapa.

### **Primera Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización.**

Se participó en la Primera Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización, efectuada en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, en la que participaron los Titulares de otras Entidades Fiscalizadoras del país, y las Instancias de Control Estatales.

### **15° Congreso de Liderazgo.**

A partir de la invitación de la C. Rectora de la Universidad Euro Hispanoamericana, Dra. Ruth María Rodríguez Pérez, la Auditora Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, Mtra. Flor Alicia Zamora Pozos, en representación del ORFIS, acudió al 15° Congreso de Liderazgo, en el Museo Interactivo de Xalapa.

### **Semana de la Contaduría Pública 2018.**

Se asistió a la ceremonia inaugural de la Semana de la Contaduría Pública 2018, organizada por El Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.

### **Entrega de Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017 del Gobierno Federal.**

Se asistió a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con motivo de la entrega de Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017 del Gobierno Federal, a cargo del Auditor Superior de la Federación, Lic. David Colmenares Páramo.

### **Reunión con la Auditoría Superior de la Federación.**

El C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General, se reunió con el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado en la ASF, con el objetivo de analizar los avances de las revisiones que se llevan a cabo de manera coordinada entre ambas entidades correspondientes a la Cuenta Pública 2017.

### **Reunión con la Universidad Veracruzana.**

Se recibió la visita de la Rectora de la Universidad Veracruzana Sara Ladrón de Guevara, quien asistió acompañada por el Director de Administración y Finanzas de la UV, Salvador Tapia Spinoso.

### **Presentación del documento preliminar Hacia una Política Nacional Anticorrupción.**

Se participó en la presentación del documento preliminar denominado "Hacia una Política Nacional Anticorrupción". Bases para una Discusión Pública", a cargo de la Dra. Lourdes Morales Canales y la Mtra. Liliana Veloz Márquez, Coordinadora y Directora Ejecutiva de la Red por la Rendición de Cuentas, respectivamente. Dicho evento fue convocado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en coordinación con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

### **Entrega de Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017 del Gobierno Federal.**

Se asistió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con motivo de la Entrega de Informes Individuales de Auditoría correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del Gobierno Federal, a cargo del Auditor Superior de la Federación Lic. David Rogelio Colmenares Páramo.

### **Segunda Reunión Plenaria 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización.**

Se asistió a la II Reunión Plenaria 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización, encabezada por el Titular de la Auditoría Superior de la Federación, Lic. David Rogelio Colmenares Páramo y la entonces Titular de la Secretaría de la Función Pública, Mtra. Arely Gómez González; lo anterior, con la finalidad de consolidar acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización.

### **III Reunión Anual de la Red Temática del Programa Nacional de investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.**

Servidores públicos del ORFIS, asistieron a la III Reunión Anual de la Red Temática del Programa Nacional de investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (Comunidad PIRC), en el CIDE Santa Fe, Auditorio Cuajimalpa. En este evento se conocieron las actividades desarrolladas en el 2018, los Productos de Investigación Colaborativa y los Foros Regionales sobre la Política Nacional Anticorrupción y los Sistemas Locales Anticorrupción; además, dieron a conocer el Plan de Trabajo de la Comunidad para el ejercicio 2019.

### **XXXVI Aniversario del Colegio de Jalisco.**

Se asistió al XXXVI Aniversario del Colegio de Jalisco, en el cual participó con el tema Mecanismos en Materia de la Contraloría Social y del Sistema Anticorrupción, que se han implementado en el ORFIS.

### **Foro de Consulta Ética en el Servicio Público.**

Se asistió al Foro de Consulta Ética en el Servicio Público, que se realizó en el Auditorio Padre Manuel Arcusa Castellá de la Universidad Cristóbal Colón, de la Ciudad de Veracruz, Ver., en el que expuso la ponencia La ética y su importancia en el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

### **Foro Regional de la Consulta Pública para la Política Nacional Anticorrupción.**

Se participó en el Foro Regional de la Consulta Pública para la Política Nacional Anticorrupción, convocado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

### **VII Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior**

Se asistió al VII Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior, convocado por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación y Presidente de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS). Dicho Coloquio se llevó a cabo en la Auditoría Superior de la Federación, y se compartieron temas como "Nueva visión de la Secretaría de la Función Pública", "Estrategia de fiscalización del Gasto Federalizado", "Ley General de Responsabilidades Administrativas", "Planeación Estratégica de la ASF", "Retos de las EFSL en el contexto de los resultados electorales de 2018" y "Estrategia de capacitación de la ASOFIS". Asimismo, trataron la temática sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la creación de las áreas de Investigación y Substanciación.

### **Programa de Residencia en la Auditoría Superior de la Federación.**

Se llevó a cabo la entrega de constancias del Programa de Residencias en la Auditoría Superior de la Federación; evento que estuvo a cargo del M.A. Agustín Caso Raphael, Auditor Especial de Desempeño en esa entidad, en dicho Programa participó la Lic. Anabel Pacheco García, Auditora en la Dirección de Auditoría de Desempeño y Evaluación de Transparencia de este Órgano Fiscalizador.







## CAPÍTULO 4

### **GESTIÓN INTERNA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL**





Administración de recursos financieros

# Ejercicio Fiscal 2018

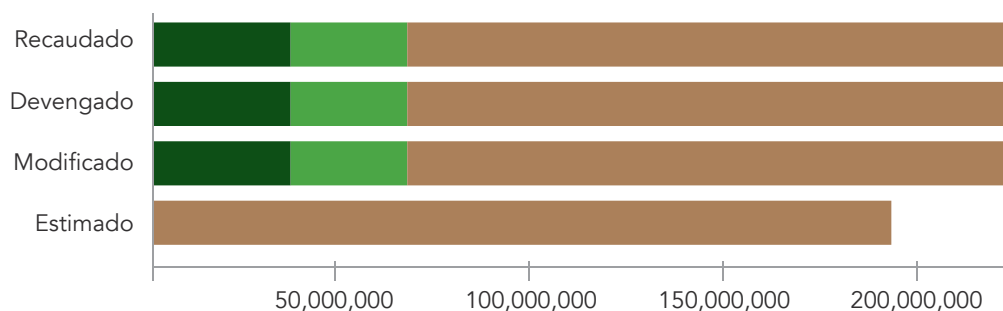


## 4. GESTIÓN INTERNA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

### 4.1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

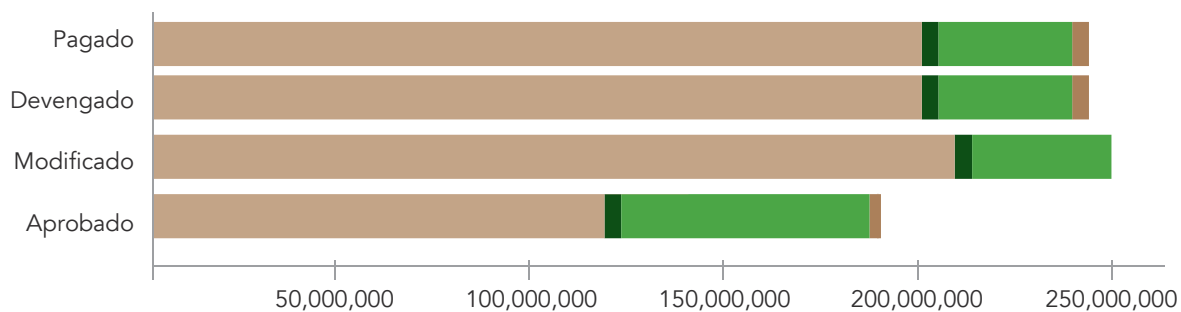
El presupuesto autorizado al ORFIS por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018, fue de 193,624,300.00 millones de pesos y del mismo modo, se recibieron ingresos por concepto de derechos y aprovechamientos.

**Gráfica número 13: Avance presupuestario de ingresos del ORFIS Diciembre 2018**



	Recaudado	Devengado	Modificado	Estimado
Derechos	0	31,397,709	31,397,709	31,397,709
Aprovechamientos	0	29,249,131	29,249,131	29,249,131
transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	193,624,300	193,624,300	193,624,300	193,624,300

**Gráfica número 14: Avance presupuestario de Egresos del ORFIS Diciembre 2018**



	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
Servicios Personales	118,624,300	204,853,083	199,853,083	199,853,083
Materiales y Suministros	8,000,000	3,311,999	3,311,999	3,311,999
Servicios Generales	65,000,000	44,097,352	38,247,817	38,247,817
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,000,000	2,008,707	2,008,707	2,008,707

### Avances en la Armonización de la Contabilidad

En materia contable y presupuestal, el ejercicio de estos recursos se ha realizado dentro del esquema armonizado que entró en vigor desde el ejercicio 2009 con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Para ello, el Órgano de Fiscalización Superior como sujeto obligado de la Ley en referencia, ha adoptado, implementado e implantado todos y cada uno de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), prueba de ello es su publicación y constante actualización en el sitio de contabilidad gubernamental de nuestro portal de internet.

Generamos los Estados Financieros siguientes: Art. 46 LGCG

- Estados Contables

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

- Estados Presupuestales

- a) Estado analítico de ingresos,
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
  1. Administrativa;
  2. Económica;
  3. Por objeto del gasto, y
  4. Funcional.

Además, se emiten y publican los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios y en el portal de internet se publica la Cuenta Pública de cada ejercicio, así como los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

## 4.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

### Adquisiciones de Bienes y/o Prestaciones de Servicios

De conformidad con los artículos 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizaron once procedimientos licitatorios:

- Contratación del Servicio de Fotocopiado.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Vehiculares.
- Contratación del Servicio de Limpieza del Edificio.

- Adquisición y Suministro de Agua Purificada a través de contrato abierto.
- Contratación de Póliza de Seguro de Bienes Patrimoniales y Póliza de Seguro de Unidades Vehiculares.
- Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes.
- Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Póliza de Seguro de Gastos Funerarios.
- Adquisición de Bienes Informáticos, Consumibles, Refacciones y Equipos Menores.
- Adquisición de Consumibles y Refacciones para Equipo de Cómputo.
- Adquisición e Instalación de Equipos de sistema de Energía Ininterrumpida UPS.
- Adquisición de Material de Limpieza.

El ORFIS donó, previa autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles, bienes muebles los cuales fueron debidamente autorizados para baja definitiva en virtud de pérdida de funcionalidad y depreciación a causa de uso y transcurso del tiempo.

### Tabla número 57: Resumen de Donaciones

Fecha de Donación.	Donatario	Tipo de Donación	Descripción de la Donación	Acuerdo del Comité de Adquisiciones
12/07/2018	Jardín de niños "Francisco Márquez"	Especie	Muebles de oficina y estantería.	CAASE/14-05- 18/SO-II/012
12/07/2018	Escuela Primaria "20 de Noviembre"	Especie	Muebles de oficina y estantería.	CAASE/14-05- 18/SO-II/012
13/07/2018	Telebachillerato "Colipa"	Especie	Muebles de oficina y estantería.	CAASE/14-05- 18/SO-II/012

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas/ Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles.

Por otra parte, se llevó a cabo la actualización y publicación del padrón de proveedores de bienes y/o servicios del ORFIS, de acuerdo con los Lineamientos para la Administración de los Recursos, Financieros, Materiales y Humanos para el ejercicio 2018.

De conformidad con las necesidades de las diferentes áreas administrativas del ORFIS, se atendieron el 100% equivalentes a 513 solicitudes de servicios externos y 1,216 solicitudes de materiales, a través del Sistema Integral de Información (Módulo: Solicitudes); con base en las existencias de almacén y/o adquiridos a través de los proveedores del padrón.

### Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Asimismo, en cumplimiento al Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevaron a cabo los levantamientos físicos de Inventario de Bienes Muebles del Órgano integrado por un total de 1,613 bienes de inversión con valor de \$28'891,030.56



### **Mantenimiento y Servicios Generales**

Con el propósito de mantener en óptimas condiciones las instalaciones y contribuir al mejor desempeño del personal, se brindó atención al 100% de servicios solicitados equivalentes a 1,170 mediante el "Sistema de Solicitudes de Servicios".

Además, en cumplimiento al Programa Anual de Mantenimiento Preventivo a Equipos Prioritarios 2018 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mantenimiento al Sistema de la Red de Voz y Datos.
- Mantenimiento al Sistema de Puertas Automáticas.
- Mantenimiento al Sistema Hidroneumático.
- Mantenimiento al Conmutador Telefónico.
- Mantenimiento al UPS (Sistema de Alimentación Interrumpida).
- Mantenimiento a la Planta de Emergencia.
- Mantenimiento a la Subestación Eléctrica.
- Mantenimiento al Circuito Cerrado de Televisión.
- Mantenimiento al Sistema Contra Incendios.
- Mantenimiento y reparación a equipos del Sistema de Aire Acondicionado.
- Mantenimiento al Sistema de Circuito Cerrado de T.V.
- Mantenimiento de pintura general del edificio.
- Adecuación de Áreas Físicas.
- Fumigación Integral al Edificio.
- Reparaciones y reubicaciones de mobiliario.
- Reparaciones eléctricas en general, luminarias, contactos, lámparas etc.
- Servicios de limpieza integral a fachada al inmueble.
- Mantenimiento integral a las áreas verdes.
- Recarga de extintores.

Por otra parte, se efectuó y dio seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades vehiculares, conforme al Programa Anual de Mantenimiento Preventivo 2018. Durante este periodo, se atendieron 148 mantenimientos correctivos y 67 preventivos, con un total de 215 solicitudes derivadas del sistema de parque vehicular.

Asimismo, se atendieron 461 solicitudes de vales de gasolina para los vehículos oficiales, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones de la Institución.

Finalmente, se recibieron 708 solicitudes para atención de comisiones locales y foráneas, mismos que fueron atendidos al 100% con la debida oportunidad.

## **4.3 INNOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA**

### **Sistemas Informáticos Internos**

Los diversos procesos que se llevan a cabo durante la fiscalización superior requieren el apoyo de diferentes áreas que realizan numerosos trabajos para ayudar a que el Procedimiento de Fiscalización Superior se realice con eficacia y eficiencia. Considerando lo anterior, hemos



requerido de sistematizar algunos de ellos tanto para enfocar los esfuerzos del personal a sus labores sustantivas como para eficientar el uso de los recursos humanos y materiales disponibles. De este modo, hemos desarrollado diversos sistemas que apoyan las tareas que realiza nuestro personal y que se enuncian brevemente a continuación:

#### **Sistema de Impresión.**

El ORFIS cuenta con un área en la cual se realiza el proceso de impresión de los documentos de manera centralizada, para lograr esto se desarrolló un sistema en un ambiente de escritorio y está alojado en un servidor de la red de la Institución.

A los funcionarios del Órgano que hacen uso del sistema de impresión se les instala el sistema en su modalidad de "Cliente", mediante el cual podrá enviar sus documentos a impresión y estos serán autorizados por su jefe inmediato.

Los principales beneficios de contar con un sistema de impresión centralizado es la reducción de los gastos asociados a la compra de los insumos destinados a esta actividad y la seguridad y control para las impresiones de documentos, actividad de suma importancia considerando las características de nuestras actividades.

#### **Sistema Institucional de Archivos.**

En cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de Archivos de la Institución, se desarrolló y puso en operación un sistema informático que nos permite administrar los archivos que genera y resguarda el ORFIS. De esta manera, permite realizar solicitudes de préstamos o consultas físicas o digitales de los archivos, generar reportes del inventario general por año, envía alertas de las notificaciones del Sistema en tiempo real, entre otras.

#### **Sistema de Control de Personal.**

Este sistema elimina el uso de papel en el control de entradas y salidas del personal de la institución, realizando registros a través de una tableta electrónica, disminuyendo el tiempo destinado a la captura de la información y a la generación de reportes.

#### **Sistema de Inventario de Software y Hardware.**

Esta herramienta permite el registro y control de los recursos informáticos del ORFIS, permite dar seguimiento a los servicios realizados en los equipos de cómputo, periodos de garantía y licencia de uso de software que se instalan en cada computadora que es utilizada por el personal del ORFIS.

#### **Sitio web relativo al Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.**

Este sitio web se desarrolló con el fin de publicar los Informes del Resultado de la Fiscalización a las Cuentas Públicas del 2017, misma que se divide en Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior, entes Estatales, entes Municipales, Informes Especiales y Desarrollo de Infraestructura en el portal institucional del Órgano.

### Infraestructura Tecnológica

Con la finalidad de cumplir las líneas de acción establecidas en nuestro Plan Estratégico 2012 – 2109, en el que cita el apartado 1.7.4. Aprovechar las tecnologías de la información para el Control Interno y la Transparencia, se instalaron 2 servidores de almacenamiento NAS los cuales son utilizados, uno para almacenar los datos del Sistema Institucional de Archivo y el otro para los respaldos de la información del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz, SIGMAVER.

Por otra parte, con el objetivo de cumplir las disposiciones que permitan la organización y conservación de los archivos en posesión de las instituciones se instaló un servidor para implementar el Sistema Institucional de Archivo, en apego a la Ley Federal de Archivos y a los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos.

En el mismo año se instaló un servidor para ejecutar el Sistema Declaranet, en el cual todos los funcionarios obligados a presentar su declaración patrimonial lo realizaron a través de este software.

### 4.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, se determinó integrar los siete Sistemas de Gestión de la Calidad implantados en el ORFIS en uno solo; esto representó ampliar el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado con el número 40140, en ese entonces “Proceso de Auditoría Financiera a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables” para quedar ahora como “Proceso de Fiscalización Superior a Cuentas Públicas”.

Durante ese año, el proceso de certificación se llevó a cabo de la siguiente manera:

- 7 de julio: Reunión de trabajo del cuerpo directivo con el organismo consultor GCRH a efecto de comentar sobre la importancia y funcionamiento del SGC, así como los detalles de versión 2015 de la Norma ISO 9001.
- 27 de julio: Taller de “Gestión de Riesgos en los Procesos”, con el organismo consultor GCRH.
- Durante el período junio – septiembre, el cuerpo directivo determinó: Política y Objetivos de Calidad; Contexto de la organización; Identificación de otras partes interesadas; Alcance del SGC, incluyendo Mapa de Interacción de Procesos, determinación de procesos; documentación del SGC.
- 07 de septiembre: Platica a todo el personal sobre el SGC.
- 26 de septiembre al 6 de octubre: Auditoría Interna a todos los procesos indicados en el Alcance del SGC.
- 23 al 27 de octubre: Auditoría externa de Recertificación, ampliación del alcance y transición del Sistema de Gestión de la Calidad del ORFIS, por parte del organismo ABS Quality Evaluations.

Finalmente, el día veinticuatro de noviembre, el Auditor General, C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez presentó ante los integrantes del Cuerpo Directivo y enlaces del Sistema, el Certificado de Conformidad, el cual acredita que el Sistema de Gestión de la Calidad del ORFIS, ha sido evaluado por el organismo certificador ABS Quality Evaluations, Inc., y fue confirmado con los requisitos establecidos por la Norma Internacional ISO 9001:2015, el

SGC es aplicable al “Proceso de Fiscalización Superior a Cuentas Públicas”, y expira el 13 de diciembre de 2020.

No obstante lo anterior, derivado de la publicación de la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, y la emisión del nuevo Reglamento Interior, a partir del mes de enero del ejercicio dos mil dieciocho, se iniciaron los trabajos para alinear la estructura, manuales y lo correspondiente al alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

En virtud de ello, se iniciaron las actividades correspondientes; en este sentido se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el personal de mejora continua y los enlaces de calidad, emprendiendo las siguientes acciones:

- Determinación de los objetivos de calidad 2018
- Determinación de los nuevos procesos
- Actualización sobre el análisis del contexto de la organización y otras partes interesadas.
- Actualización de los procedimientos en los cuales se identificaron cambios que constituyen una mejora de los procesos, con la finalidad de eficientar el Proceso de Fiscalización Superior.

Asimismo, del veinticuatro de septiembre al diez de octubre se realizó la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad del ORFIS (SGC-ORFIS), con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015.

Posteriormente, del seis al nueve de noviembre, se llevó a cabo la Auditoría Externa al SGC-ORFIS por parte del organismo certificador ABS Quality Evaluations, Inc., a efecto de evaluar el debido cumplimiento a los estándares de la Norma Internacional ISO 9001:2015. El resultado fue positivo, confirmando el debido cumplimiento del Sistema conforme a la Norma referida anteriormente.

Derivado de lo anterior, se confirma el compromiso ORFIS, de trabajar con una cultura de calidad en el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de sus productos, y orientado a la mejora continua de sus procesos.

## 4.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

### 4.5.1 PORTAL DE TRANSPARENCIA

En este apartado se presenta la información pública de oficio señalada en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En este sentido, se publicó y actualizó la información correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables al ORFIS, tanto en el portal de transparencia como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en los formatos destinados para tal fin.

De este modo, en la página del ORFIS, apartado de Transparencia: <http://www.orfis.gob.mx/portalde-transparencia/>, el ciudadano puede consultar la información que se genera a través de tres modalidades para su fácil acceso:

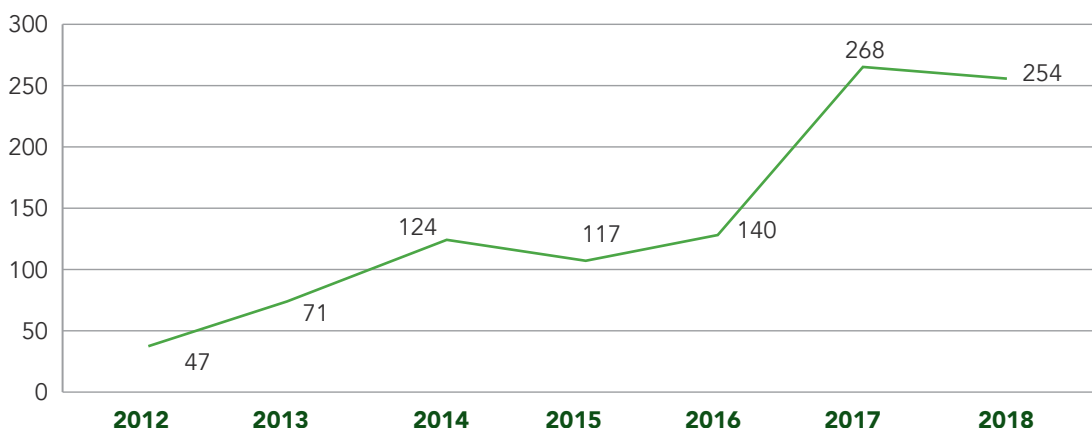
- Portal Temático
- Listado de fracciones
- Formatos Abiertos

Durante el 2018, el portal de transparencia del ORFIS recibió más de 59,000 visitas.

#### 4.5.2 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y RECURSOS DE REVISIÓN

En materia de acceso a la información, durante el periodo que se informa, se recibieron en total 254 solicitudes mismas que fueron atendidas en tiempo y forma.

**Gráfica número 15: Histórico de Solicitudes de Información**

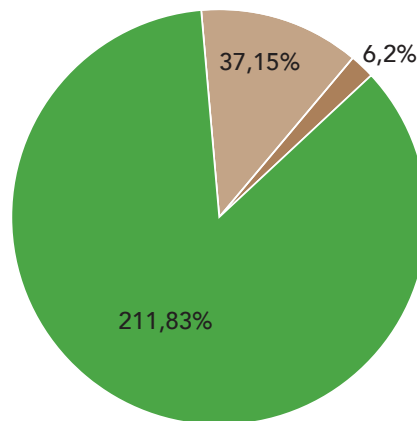


Fuente: Unidad de Transparencia

Los medios a través de los cuales se han recibido las solicitudes de información fueron los siguientes:

**Gráfica número 16: Medios de Recepción de Solicitudes**

- Plataforma Nacional de Transparencia
- Oficialía de Partes
- Correo Electrónico



Fuente: Unidad de Transparencia

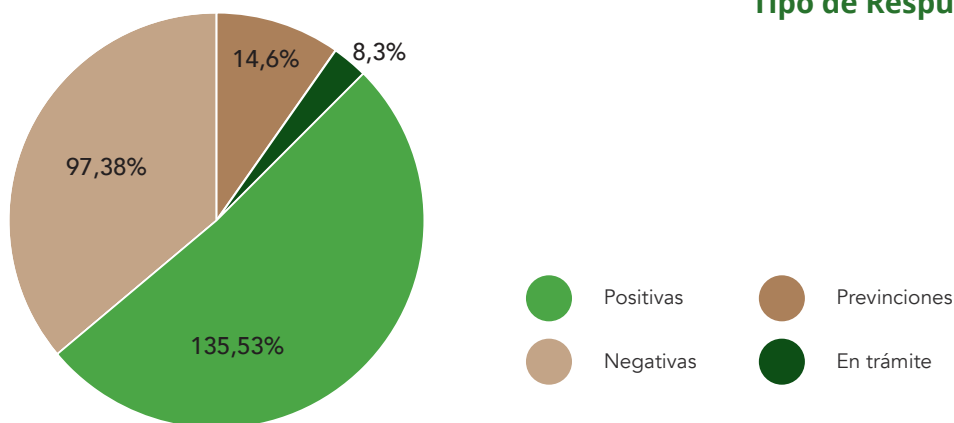
Dichas solicitudes se atienden en un promedio de 7.72 días, es decir, un plazo menor al que señala la Ley. Asimismo, a través del Comité de Transparencia se solicitaron 30 prórrogas, 11.81% respecto al total de solicitudes recibidas.

De las solicitudes atendidas durante el ejercicio 2018, conforme a los datos estadísticos, fueron realizadas por:

Hombres	201
Mujeres	37
No identificado	16

Respecto al tipo de respuesta proporcionada:

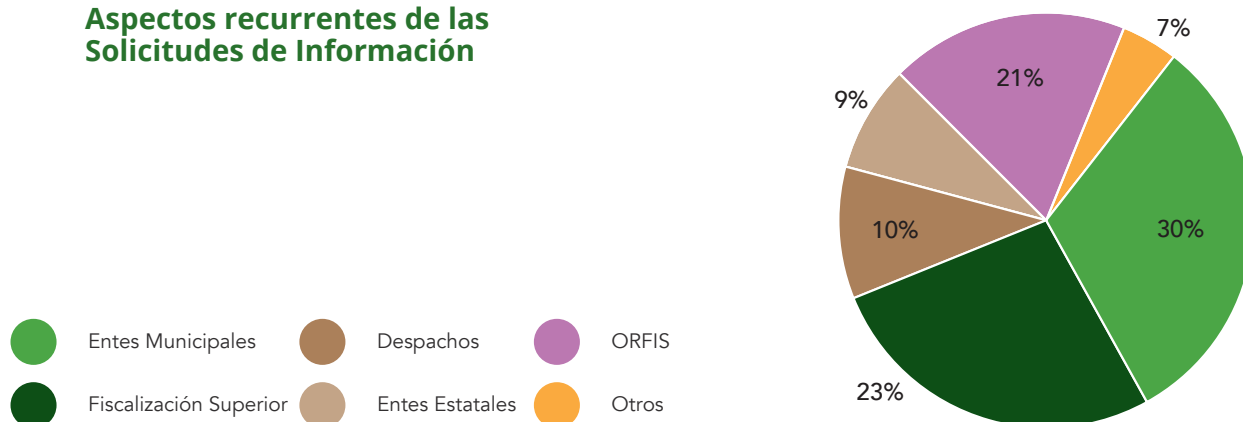
**Gráfica número 17:  
Tipo de Respuestas**



Fuente: Unidad de Transparencia

Los aspectos sobre los cuales versan las solicitudes son:

**Gráfica número 18:  
Aspectos recurrentes de las  
Solicitudes de Información**



Fuente: Unidad de Transparencia

De las respuestas emitidas, se interpusieron 21 recursos de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), cifra que representa el 8.26% de las respuestas.

En este sentido, el Consejo General del IVAI resolvió confirmar la respuesta en 15 de ellos, y los 6 restantes se encuentran en proceso.

Todas las respuestas se encuentran publicadas en el portal de transparencia, pudiendo acceder mediante el siguiente vínculo:

<http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx>

### 4.5.3 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El comité de transparencia sesionó en 38 ocasiones, 2 de manera ordinaria y 36 de manera extraordinaria. Durante dichas sesiones, se aprobó:

- 75 Pronunciamentos de inexistencia
- 16 Pronunciamentos de incompetencia
- 8 Acuerdos de clasificación
- 1 Acuerdo de desclasificación
- 9 Prórrogas
- 12 Versiones Públicas

Todas las actas y acuerdos del Comité se encuentran publicados en: <http://www.orfis.gob.mx/fraccion-xxxix-las-actas-acuerdos-y-resoluciones-del-comite-de-los-sujetos-obligados-asi-como-de-sus-organos-de-gobierno-asambleas-consejos-plenos-o-sus-equivalentes-y-en-su-caso-comisiones-co/>

## 4.6 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y MEJORA INSTITUCIONAL

### 4.6.1 PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

El Programa de Trabajo Anual tiene como objetivo principal, integrar de manera ordenada, cronológica y por proceso, las principales gestiones sustantivas y de apoyo que realiza cada Área Administrativa del ORFIS; en cumplimiento a la Ley No. 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que reglamenta la función de Fiscalización Superior en el ámbito estatal; el Reglamento Interior que regula la organización, funcionamiento y distribución de atribuciones al interior del mismo; el Plan Estratégico 2012 – 2019 y el Plan Maestro; así como a su misión, visión y demás norma aplicable.

Con base en lo señalado, el ORFIS asegura y garantiza la calidad y la mejora continua en el desempeño institucional.

Dicho programa se encuentra conformado por los procesos y subprocesos que realiza el ORFIS para el cumplimiento de su objetivo institucional, de acuerdo a los siguientes apartados:

- Fiscalización Superior.
- Sistemas de Coordinación y Evaluación.
- Análisis de la Gestión Pública de los Entes Fiscalizables.
- Capacitación a Entes Públicos Fiscalizables.
- Instrumentos de Apoyo para la Gestión de los Entes Públicos Fiscalizables.
- Atención y Participación Ciudadana.
- Gobierno Abierto.
- Gestión Administrativa para la Fiscalización Superior.
- Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales.
- Herramienta de Autoevaluación de la Integridad (INTOSAINT).
- Difusión.
- Fomento de Actividades Cívicas, Culturales y Deportivas.
- Presencia Institucional.
- Impulso de Reformas Legales.

El programa de trabajo así como los reportes de avance trimestrales respectivos, pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.orfis.gob.mx/fraccion-iv-metas-objetivos-programas-operativos-2018/>

#### 4.6.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para el Programa de Trabajo Anual 2018 se establecieron un total de 43 indicadores con frecuencia de medición anual, los cuales se distribuyen de la siguiente manera entre las áreas administrativas:

**Tabla número 58: Indicadores de Desempeño**

Área Administrativa	Cantidad
Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas	16
Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño	5
Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana	6
Secretaría Técnica	2
Dirección General de Administración y Finanzas	6
Dirección General de Asuntos Jurídicos	1
Dirección General de Tecnologías de la Información	1
Contraloría Interna	2
Unidad de Transparencia	4

Fuente: Dirección General de Evaluación y Planeación.

Dichos indicadores reúnen los elementos solicitados por las distintas disposiciones normativas, son integrados a la Cuenta Pública, son de carácter público y permiten dar cuenta de los resultados alcanzados durante el año.

#### 4.6.3 AUDITORÍAS INTERNAS

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías Internas 2018, se concluyó la Auditoría Integral a la Dirección General de Administración y Finanzas número AI/DGAyF\_01/2018. El objetivo de dicha revisión fue verificar que la Dirección General de Administración y Finanzas, tenga implementados los controles internos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados para el manejo y aplicación de los recursos bajo su cargo, y los aplique en términos de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, con estricta observancia a la normatividad vigente.

Asimismo, se efectuó la Auditoría Específica al Portal de Transparencia número AE/PORTAL\_02/2018, a fin de verificar la publicación de la información tanto en el Portal Institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo establecido en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Además, se concluyó la Auditoría Específica al Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) número AE/SEFISVER\_03/2018. El objetivo de dicha revisión fue evaluar el funcionamiento del SEFISVER y establecer los tramos de control, que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado, así como detectar áreas de oportunidad para la implementación de acciones de mejora que coadyuven a lograr una mayor eficiencia operacional y administrativa.

También se realizó la Auditoría Específica al Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública número AE/PADRÓN\_04/2018, la cual tuvo como objetivo verificar que se tengan implementados los controles internos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados para la integración del Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública y con estricta observancia a la normatividad vigente.

Igualmente se concluyó la revisión número AE/SISTEMAS\_05/2018, denominada Auditoría Específica a los Sistemas Informáticos del ORFIS (SEFISVER, COMVER, SIMVER). El objetivo de dicha revisión fue evaluar el correcto funcionamiento de los sistemas desarrollados al interior del ORFIS.

Así también se concluyó la revisión número AE/DGEyP\_06/2018, denominada Auditoría Específica a la Dirección General de Evaluación y Planeación. El objetivo de dicha revisión fue verificar el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz, el Reglamento Interior del ORFIS, las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de los Medios electrónicos, así como del Procedimiento "Análisis de Información para la Planeación de la Fiscalización", de la Dirección general de Evaluación y Planeación.



En relación a la evaluación del cumplimiento del Programa de Trabajo Anual 2018 esta se realiza a través de la información que integran las Áreas Administrativas mediante los reportes de avance trimestral en los que se describen las actividades y los proyectos desarrollados en cada periodo, con el objeto de proceder a la verificación de las metas alcanzadas, determinar el nivel de cumplimiento, evaluar el desempeño y, en su caso, identificar las áreas de oportunidad que permitan mejorar el quehacer institucional.

#### 4.7 SITUACIÓN PATRIMONIAL

De conformidad con los artículos 32, 33 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 25 y 26 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como al “Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la Obligación de presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”; el ORFIS, a través de la Contraloría Interna, durante el mes de mayo requirió y dio seguimiento a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Modificación), a través de la plataforma DeclaraNetPlus, recibándose un total de 163 por parte de los servidores públicos obligados del ORFIS.

Cabe mencionar que el uso del sistema DeclaraNetPlus, es resultado del Convenio Específico entre el ORFIS y la Contraloría General del Estado, cuyo objeto fue otorgar la sublicencia o distribución de uso no exclusivo del Sistema al ORFIS, a través de la Contraloría Interna, para llevar el registro y seguimiento de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los servidores públicos.

Además de lo anterior, con fundamento en los artículos 26, 27, 30 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 24 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitó a los servidores públicos que presentaron la Declaración Fiscal, correspondiente al ejercicio 2017, una copia del Acuse de Recibo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, esto con la finalidad de inscribir la información correspondiente, en el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, en cuanto la Plataforma Digital Nacional esté operando.

#### 4.8 APOYO JURÍDICO

Con el objeto de brindar seguridad jurídica a las acciones que emprende el ORFIS, se realizaron actividades de apoyo para las unidades administrativas, entre las que sobresalen:

**Tabla número 59: Apoyo Jurídico**

N°.	Concepto	Cantidad
1	Atención de asuntos contenciosos, en los que se hubiesen ejercido acciones civiles, administrativas y de diversa índole, en juicios o procedimientos en los que se deducen derechos para el ORFIS.	86

N°.	Concepto	Cantidad
2	Desahogo de vistas y/o informes en Juicios de Amparo en los cuales se señale al ORFIS como Autoridad Responsable o Tercero Interesado.	30
3	Intervención en Juicios Laborales en los que el ORFIS sea parte.	21
4	Revisión y suscripción de contratos derivados de procesos de licitación y/o adquisición directa realizados por parte del ORFIS.	35
5	Elaboración y suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales para la realización de las Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública, respecto de los entes fiscalizables del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y Organismos Autónomos.	65
6	Adéndums elaborados respecto de los contratos solicitados por despachos y prestadores de servicios profesionales, relativos al manejo de las fianzas y cambios de domicilio u otros.	22

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

#### 4.9 REGISTRO, CONTROL Y CUSTODIA DEL ARCHIVO GENERAL

Con la finalidad de conservar y preservar en buen estado la documentación del Archivo General del ORFIS, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Programa de Desarrollo Archivístico 2018.
- Programa de Deshumidificación ejercicio 2018.

Además se actualizó la Normatividad Interna en Materia de Archivo de los Instrumentos:

- DAR-01 "Procedimiento para el Archivo y Resguardo".
- DAR-04 "Procedimiento para la Baja y Destrucción de la Documentación Resguardada en el Archivo".

Con el objeto de implementar estrategias que permitan no solo la conservación de la documentación institucional, sino que responda a la vez a una necesidad de preservar de manera eficaz y eficiente la documentación que se deriva de las diferentes actuaciones que realiza el ORFIS, se creó el Sistema Institucional de Archivos (SIA) como el conjunto de normas, políticas y procedimientos encargados de darle seguimiento al ciclo vital de los documentos, desde su origen hasta su destino final.

Si bien el SIA es un ente que va más allá de un sistema informático, la herramienta tecnológica que modela estos procesos adquiere especial relevancia, tanto por el gran volumen de información que genera el ORFIS, como por las características de la misma.

De esta manera, el desarrollo informático del SIA coadyuva a la eficiente gestión documental y garantiza su correcta guarda y custodia, la cual actualmente se encuentra en proceso de conclusión de la digitalización total de la información resguardada.

#### 4.10 COMUNICACIÓN SOCIAL

Las personas muestran cada vez más interés en las acciones que el ORFIS ha emprendido para impulsar la rendición de cuentas, transparencia y el correcto uso de los recursos públicos, por ello y ante los acelerados hábitos de vida de la sociedad actual, se utilizan diversos canales de comunicación para dar a conocer las actividades realizadas a diversos sectores.

Cada una de las acciones han ido encaminadas, en todo momento, para cumplir con los compromisos del Plan Maestro 2012-2019, y en el ámbito de comunicación dice: "que fluya la información entre el ORFIS y la sociedad civil"; razón por la cual se han adecuado los mensajes técnicos y especializados característicos de las funciones de Fiscalización Superior, a un lenguaje amigable para que llegue a la sociedad de manera instantánea, concreta y precisa, y se conozcan las actividades diarias.

Los canales oficiales de comunicación son: Página web, Facebook, Twitter, Instagram, así como la Revista Institucional "AGENDA 012.019", el programa radiofónico "De Acceso Público" y el canal de YouTube "ORFIS Comunicación".

En la página web del ORFIS, además de encontrar toda la información referente a la Fiscalización Superior, se cuenta con un apartado especial de "Comunicación e Imagen" donde se pueden consultar notas informativas, boletines, videos, galerías, audios e infografías; también están albergados los históricos de, "De Acceso Público" y "Agenda 012.019".

En las acciones de difusión se advierte especial interés en las redes sociales, ya que a través de ellas, se tiene un mayor número de receptores en menor tiempo. En Facebook existen alrededor de 8 mil 500 seguidores, número que crece en promedio 40 seguidores semanales; para mantener el interés en las labores que se desarrollan e informar sobre datos técnicos de la Fiscalización Superior, se emiten 10 publicaciones diarias los 365 días del año.

Es importante señalar que los alcances de las publicaciones de la cuenta de facebook ORFIS Veracruz, son orgánicos, es decir no se realizan pagos para captar nuevos seguidores o conseguir interacciones en las actividades publicadas, además que el nivel de atención y respuesta está calificado con 4.7 estrellas, de las 5 posibles.

Respecto al Twitter, se tienen más de 2 mil 240 seguidores y por ser una red social donde el mensaje tiene una caducidad de segundos, se lanzan más tweets al día que publicaciones en facebook, alrededor de 20 diarios.

A través de Facebook y Twitter/Periscope, se realizan videos en vivo de diversos eventos, lo que permite informar, en tiempo real, las acciones que el ORFIS lleva a cabo.

El Instagram se utiliza para difundir a través de fotografías e imágenes el quehacer cotidiano de la Institución, esta herramienta permite a través de historias o de una sola placa, resaltar aspectos importantes de las actividades realizadas; actualmente se cuenta con 464 seguidores.

En el Canal de YouTube "ORFIS Comunicación", para quienes gustan de esta peculiar herramienta de comunicación y prefieren el material audiovisual, el canal contiene información diversa de las actividades del Órgano, notas informativas, entrevistas, videos infográficos y sondeos, así como tutoriales y contenido específico para los servidores públicos de los entes fiscalizables, quienes son los principales usuarios de la información que se difunde.

También en este canal se encuentra la versión audiovisual del programa de radio “De Acceso Público”. Hasta el 31 de diciembre de 2018 existían 610 videos y un registro de 45 mil 886 visualizaciones lo que equivale a 1035 horas de reproducción.

Agenda 012.019 es la revista institucional y desde el año dos mil trece se ha consolidado como el medio para difundir de manera amplia, técnica y especializada, temas referentes a las labores de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y todas las labores propias del Órgano de Fiscalización Superior.

Durante los primeros tres años su publicación era trimestral e impresa, sin embargo, desde el año dos mil dieciséis, se convirtió en una revista digital y bimestral, lo que ha permitido textos más extensos y la oportunidad de llegar a más lectores; hasta ahora se han publicado 24 ediciones.

Se dispone también de un programa de radio por internet, “De Acceso Público”, creado con el fin de abarcar mayor público y a la vez generar agenda informativa, en materia de fiscalización, para los medios de comunicación. Cada programa de estreno puede sintonizarse los martes a las 9:30 horas. Al mes de diciembre de 2018 se tiene un registro de 150 programas emitidos.

Cada emisión tiene como invitado principal a un especialista, puede ser servidor público del ORFIS o algún experto externo; entre los temas que se han tratado destacan: La Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas, Armonización Contable, Gobierno Abierto, Participación Ciudadana, Auditorías de Legalidad, Denuncias derivadas del Proceso de Fiscalización, así como Jornadas de Capacitación, el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) y Tecnologías de la Información, entre otros.

Cabe destacar que De Acceso Público se ha convertido en referencia a nivel nacional, entre las Entidades de Fiscalización Superior Locales, pues a raíz de su emisión, otros Estados se han interesado en la implementación de este tipo de herramientas para dar a conocer sus actividades, como es el caso de Tabasco y Guanajuato.

En el ORFIS no sólo se trabaja en la comunicación externa, sino también en la interna ya que, de manera permanente, se diseñan e implementan campañas para reforzar entre los servidores públicos diversos mensajes como: valores e integridad, buenas prácticas e información puntual del Proceso de Fiscalización Superior.

El ORFIS, busca estar a la vanguardia en diversos ámbitos y la comunicación no es la excepción, pues constantemente se buscan nuevas maneras y canales de comunicación, con el objeto de tener una mayor cobertura en las necesidades de la sociedad, pero sobre todo de las nuevas generaciones, haciendo que despierten su interés en los quehaceres del ORFIS y con ello participen de manera activa en la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos.



# CAPÍTULO 5

## **VISIÓN 2019**







●  
El **ORFIS** es una institución dinámica  
que ha logrado afianzar su tarea sustantiva de  
fiscalización superior.





## 5. VISIÓN 2019

Como pudo advertirse en el contenido del Informe, a partir de una serie de significativas reformas constitucionales y legales, el ejercicio de la acción fiscalizadora se ha fortalecido y diversificado, abarcando aspectos no sólo de vigilancia de la adecuada aplicación de los recursos públicos, sino también vinculados a la consolidación de mecanismos de integridad en el servicio público y aquellos encaminados a prevenir y combatir la corrupción.

El ORFIS es una institución dinámica que ha logrado afianzar su tarea sustantiva de fiscalización superior, y con las acciones de carácter preventivo implementadas se ha convertido en referente a nivel nacional, como lo demuestran los convenios suscritos con otros Órganos Fiscalizadores para compartir las buenas prácticas, lo que indudablemente nos obliga a seguir sumando esfuerzos y consolidando la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado.

En este sentido durante el ejercicio pasado, se sentaron las bases de la planeación de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018, a partir de los datos proporcionados por los Entes Fiscalizables Municipales, para lo cual se creó un Banco de Información que compila los contenidos de los distintos sistemas diseñados por el ORFIS, y que de manera automatizada nos permite obtener en tiempo real pormenores del estado que guardan las finanzas públicas y la situación programática de cada uno de ellos.

De este Banco se emite una ficha en la que se observa una radiografía del Ente Fiscalizable, entre otros con los siguientes aspectos:

- Ubicación Geográfica.
- Directorio de funcionarios.
- Niveles de cumplimiento en SRFT, SEVAC, SIMVER y SIGMAVER.
- Fuentes de financiamiento ejercidas.
- Distribución de sus recursos por programa.
- Comparativos de sus presupuestos.
- Clasificación de la modalidad de ejecución de las obras.
- Nivel de Cumplimiento de las Reglas de Operación del FISM.
- Saldos de las principales cuentas tales como: impuestos retenidos, saldos pendientes de amortizar, deuda pública, deudores.
- Quejas recibidas.
- Publicaciones en Gaceta Oficial del Estado o en el Diario Oficial de la Federación.
- Observaciones pendientes de seguimiento, en su caso.

Del mismo modo, con fecha 15 de agosto de 2018 se emitió la Convocatoria para el Registro o Refrendo en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría del ORFIS, y el 12 de diciembre se publicaron tanto el Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de los Despachos Externos y Prestadores de Servidores Profesionales de Auditoría, como el Padrón 2019, este último integrado por personas físicas y morales que cumplieron los requisitos establecidos en la Convocatoria referida.

Con los instrumentos descritos anteriormente, las solicitudes de información emitidas y las compulsas enviadas a instancias como Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Tesorería de la Federación, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo, la Comisión Nacional del Agua, la

Secretaría de Desarrollo Social, entre otras, se disponen de elementos suficientes para iniciar los trabajos de fiscalización superior, con independencia de que el plazo para que los Entes Fiscalizables presenten sus Cuentas Públicas, vence el próximo 30 de abril.

A partir de la información recabada, se elaboró el Programa Anual de Auditorías 2019 en el que se establece lo siguiente:

**Tabla número 59: Resumen de Entes Fiscalizables y Auditorías Programadas Cuenta Pública 2018**

ENTES A FISCALIZAR	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	ALCANCE DE LA AUDITORÍA					
			FINANCIERA	TÉCNICA	DEUDA	ASF <sup>1</sup>	LEGALIDAD	DESEMPEÑO
<b>96</b>	<b>PODERES ESTATALES</b>	<b>121</b>						
<b>1</b>	PODER LEGISLATIVO	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	-	-	-
<b>4</b>	PODER JUDICIAL	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>1</b>	-
<b>83</b>	PODER EJECUTIVO:	<b>103</b>	<b>85</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
17	<i>Dependencias (incluye Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado)</i>	32	19	2	2	2	2	5
44	<i>Organismos Públicos Descentralizados</i>	49	44	5	-	-	-	-
6	<i>Organismos Públicos Desconcentrados</i>	6	6	-	-	-	-	-
16	<i>Fideicomisos Públicos</i>	16	16	-	-	-	-	-
<b>7</b>	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	-	-	-	-
<b>1</b>	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	-	-
<b>212</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>1,316</b>						
<b>212</b>	LEY DE INGRESOS	<b>1,316</b>	<b>212</b>	<b>32</b>	<b>69</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	FISM-DF		<b>212</b>	<b>197</b>				
	FORTAMUN-DF		<b>212</b>	<b>210</b>				
	Otros Programas		<b>-</b>	<b>167</b>				
<b>15</b>	<b>PARAMUNICIPALES</b>	<b>20</b>						
<b>15</b>	COMISIONES MUNICIPALES DE AGUA	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	-	-	-
	Auditorías Integrales a las Cuentas Públicas 2017	<b>1,457</b>	<b>749</b>	<b>620</b>	<b>73</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
	Revisiones al rubro de Deuda Pública de Municipios	<b>25</b>						
	Evaluaciones de participación ciudadana	<b>157</b>			<b>157</b>			
<b>323 ENTES</b>	TOTAL DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y EVALUACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<b>1,639</b>						

En resumen se realizarán 1,450 auditorías integrales, a las Cuentas Públicas del ejercicio 2018 en 323 Entes Fiscalizables: 749 auditorías financieras-presupuestales; 620 auditorías técnicas a la obra pública; 3 auditorías de legalidad; 5 auditorías sobre el desempeño y 73 auditorías de deuda pública; además de 157 revisiones al rubro de deuda pública de Municipios y 25 evaluaciones de participación ciudadana y 7 auditorías coordinadas haciendo un total de 1,639 auditorías, revisiones y evaluaciones, aproximadamente 9% más que el ejercicio anterior; vale señalar que en su mayoría serán realizadas por personal del ORFIS.

Asimismo se continuarán los procesos de investigación y substanciación, correspondientes a las observaciones que pudieran constituirse como faltas graves relativas a la Cuenta Pública 2017, a partir de lo cual se integrarán los informes de seguimiento que en atención al artículo 61 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, deberán presentarse dentro de los primeros cinco días de los meses de marzo y septiembre, ante la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado.

Por lo que compete a los Órganos Internos de Control, se seguirá impulsando la creación de las áreas de investigación y substanciación, a efecto de que los 212 Municipios y las Entidades Paramunicipales, estén en condiciones de atender la notificación de las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones que les fueron turnadas y continuar las indagaciones, así como practicar las diligencias necesarias para la determinación de responsabilidades administrativas e imposición de sanciones que correspondan.

Respetando la autonomía municipal, se pretende que los Cabildos fortalezcan sus Órganos Internos de Control, y sean estas áreas las que lleven a cabo un mayor número de auditorías en el transcurso del año, logrando con ello ser más preventivos. De esta manera, el ORFIS podrá tomar como base los trabajos que realicen, lo que sin duda disminuirá el gasto en servicios profesionales externos que actualmente efectúan algunos Municipios, al tiempo que con ese ahorro presupuestal, podrán cumplir con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al crear y operar las áreas de Investigación, de Substanciación y de Auditoría.

El objetivo principal es alcanzar mayor efectividad en las acciones y disponer de capacidad para evitar duplicidades u omisiones, que en el pasado pudieran haberse presentado, y así concretar armonía y funcionalidad en los esquemas de fiscalización y los sistemas de control, para hacer posible y cabal la cobertura completa en la supervisión de los recursos públicos.

Es recomendable que la inversión que los Entes Fiscalizables han realizado en la capacitación de sus servidores públicos así como su talento, experiencia e integridad se conserven, toda vez que el mayor reto que tiene la administración pública es consolidar el Servicio Público de Carrera; que el capital intelectual y ético de los colaboradores de gobierno les den la certeza de permanencia en sus cargos; por supuesto quienes carezcan de ello, deben estar preparados para su relevo.

Por otra parte, en relación al Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz, es de destacar que en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Veracruzano de Armonización Contable, celebrada el ocho de octubre de dos mil dieciocho, en función de los resultados del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), se aprobó por unanimidad que las Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo utilicen el SIGMAVER, con la salvedad de que mantengan su sistema en tanto se concluya el proceso de implementación.

En razón de dicho Acuerdo, el Secretario de Finanzas y Planeación giró las invitaciones correspondientes y durante el último trimestre del año, se suscribieron los convenios respectivos con:

- La Comisión de Agua del Estado de Veracruz (CAEV).
- Servicios de Salud (SESVÉR).
- El Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNA).
- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP).
- El Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca (ITSTa).
- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV).
- El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER).
- El Colegio de Veracruz (COLVER).

En el caso del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca se suscribió un Convenio adicional, cuyo objeto es que el SIGMAVER se incorpore como parte de los talleres que se imparten en la carrera de Contaduría, para que los estudiantes desarrollen competencias que les permitan incorporarse al mercado laboral.

No obstante lo anterior y considerando el cambio en la Administración Pública Estatal, además de que el 1 de enero se cumplieron 10 años de la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ORFIS asumió el compromiso con las nuevas autoridades para lograr armonizar a las Dependencias, Entidades Paraestatales y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo, y con los Municipios, Entidades Paramunicipales y Organismos Autónomos, concluido el ejercicio 2019 posicionar al Estado de Veracruz como pionero, toda vez que el 96% de los Entes obligados a observarla, estarían generando su información financiera a través de una misma herramienta tecnológica.

Para lograrlo, se tienen programadas jornadas de capacitación y asesorías personalizadas por cada tipo de Ente, con el objeto de conocer las necesidades específicas de cada uno de ellos y hacer las adecuaciones y/o actualizaciones, que les permitan efficientar su operación y cumplir lo establecido en la Ley.

Bajo la premisa que la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, son conceptos que deben imperar en todos los ámbitos y niveles de gobierno, es necesario asegurar la integridad en todas las etapas y procesos relacionados con las obras públicas, desde su planeación y contratación hasta su operación y evaluación, por lo que resulta indispensable un monitoreo constante de las mismas.

Considerando lo anterior y con el objetivo de acopiar los datos sobre las obras a cargo de los Entes Fiscalizables Estatales, y de esta manera contar con la información necesaria para realizar una eficiente planeación de las auditorías, con fundamento en las atribuciones que señala la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz, el ORFIS desarrolló el Sistema de Información Estatal de Veracruz (SIESVER), que permite generar los reportes de los programas de inversión, los trimestrales y los de cierre de ejercicio, de toda la obra pública que ejecuten las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Estado de Veracruz.

Adicionalmente se prevé la incorporación de esta información, en un sistema con características similares a las del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), que ponga a disposición de la ciudadanía los datos más relevantes

sobre la programación y ejecución de las obras, sus coordenadas geográficas exactas y una secuencia fotográfica, que muestre el inicio y la conclusión de las mismas, además de un apartado en el que cualquier ciudadano pueda presentar una denuncia, en caso de detectar inconsistencias o irregularidades en su realización. Ante esta situación, el ORFIS actuará coordinadamente con las instancias encargadas del control interno de las instituciones involucradas en la denuncia, para solucionar o en su caso fincar las responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes.

Este proyecto constituye un ejercicio de transparencia proactiva y sin precedentes en el país, que concentrará la información sobre las obras y acciones ejecutadas por las instituciones estatales y municipales del Estado de Veracruz, con recursos de todas las fuentes de financiamiento, y una vez más dotará al ORFIS de los elementos necesarios para continuar realizando una fiscalización superior confiable, oportuna y eficaz.

Como se advierte, desde el inicio de esta administración el ORFIS ha sido aliado en la promoción y cumplimiento de los principios que rigen el servicio público, por esa razón estamos comprometidos a seguir generando resultados objetivos y de calidad, que contribuyan a la mejora de la gestión pública, cada vez más cercanos y comprensibles para cualquier persona, ya que la labor fiscalizadora necesita tanto de la confianza de los Entes que por ley deben ser auditados, como de la credibilidad de los informes emitidos a los ojos de los ciudadanos, pues en el desempeño de nuestras responsabilidades es inherente el reto de mantener una buena percepción entre la opinión pública.

Los desafíos son grandes, sin embargo el ORFIS cuenta con servidores públicos honestos, íntegros, con experiencia, comprometidos con la importante labor encomendada, y en coordinación con los colaboradores de las distintas instituciones que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), el H. Congreso del Estado y los propios Entes Fiscalizables, seguramente lograrán articularse estrategias para alcanzar los objetivos planteados a corto plazo, así como cerrar brechas que representen riesgos para la comisión de irregularidades. En el ORFIS trabajamos en el presente, sin olvidar el pasado, pero pensando siempre en el futuro.





## **Anexo Único de Cumplimiento e Indicativos a nivel Municipal**







En el **ORFIS** trabajamos en el **presente**,  
sin olvidar el **pasado**, pero pensando  
siempre en el **futuro**.

Anexo Único de Cumplimiento e Indicativos a nivel Municipal

No.	ENTE FISCALIZABLE	CODIGO DE ÉTICA	CÓDIGO DE CONDUCTA	COMITÉ DE INTEGRIDAD	AUDITORÍAS COORDINADAS	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN	SIGMAVER	SIMVER	COMVER	SEFISVER	PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN	MAPA DE CUMPLIMIENTO	PORTAL MODELO DE TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>MUNICIPIOS</b>															
1	Acajete	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Acatlán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Acayucan	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
4	Actopan	✓		✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Acula	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Acultzingo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Agua Dulce	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
8	Álamo Temapache	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
9	Alpatláhuac	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
10	Alto Lucero	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
11	Altotonga	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12	Alvarado	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
13	Amatitlán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
14	Amatlán de los Reyes	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
15	Ángel R. Cabada	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Apazapan	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Aquila	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Astacinga	✓			✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Atlahuilco	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Atoyac	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
21	Atzacan	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
22	Atzalan	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
23	Ayahualulco	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
24	Banderilla	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
25	Benito Juárez	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
26	Boca del Río	✓							✓	✓	✓	✓	✓		
27	Calchahuaco	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
28	Camarón de Tejeda	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	Camerino Z. Mendoza	✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
30	Carlos A. Carrillo	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31	Carrillo Puerto	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓

No.	ENTE FISCALIZABLE	CODIGO DE ÉTICA	CÓDIGO DE CONDUCTA	COMITÉ DE INTEGRIDAD	AUDITORÍAS COORDINADAS	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN	SIGMAVER	SIMVER	COMVER	SEFISVER	PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN	MAPA DE CUMPLIMIENTO	PORTAL MODELO DE TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
32	Castillo de Teayo	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
33	Catemaco	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
34	Cazones de Herrera	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
35	Cerro Azul	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
36	Chacaltianguis	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
37	Chalma	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
38	Chiconamel	✓							✓	✓	✓	✓	✓		✓
39	Chiconquiaco	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
40	Chicontepepec	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
41	Chinameca	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
42	Chinampa de Gorostiza	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
43	Chocamán	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
44	Chontla	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
45	Chumatlán	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
46	Citlaltépetl	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
47	Coacoatzintla	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
48	Coahuilán	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
49	Coatepec	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
50	Coatzacoalcos	✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
51	Coatzintla	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
52	Coetzala	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
53	Colipa	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
54	Comapa	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
55	Córdoba	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
56	Cosamaloapan de Carpio	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
57	Cosautlán de Carvajal	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
58	Coscomatepec	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
59	Cosoleacaque	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
60	Cotaxtla	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
61	Coxquihui	✓				✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
62	Coyutla	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
63	Cuichapa	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
64	Cuitláhuac	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
65	El Higo	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
66	Emiliano Zapata	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

No.	ENTE FISCALIZABLE	CODIGO DE ÉTICA	CÓDIGO DE CONDUCTA	COMITÉ DE INTEGRIDAD	AUDITORÍAS COORDINADAS	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN	SIGMAVER	SIMVER	COMVER	SEFISVER	PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN	MAPA DE CUMPLIMIENTO	PORTAL MODELO DE TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
67	Espinal	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
68	Filomeno Mata	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
69	Fortín	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
70	Gutiérrez Zamora	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
71	Hidalgotitlán	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
72	Huatusco	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
73	Huayacocotla	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
74	Hueyapan de Ocampo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
75	Huiloapan de Cuauhtémoc	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
76	Ignacio de La Llave	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
77	Ilamatlán	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
78	Isla	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
79	Ixcatepec	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
80	Ixhuacán de Los Reyes	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
81	Ixhuatlán de Madero							✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
82	Ixhuatlán del Café	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
83	Ixhuatlán del Sureste	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
84	Ixhuatlancillo	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
85	Ixmatlahuacan	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
86	Ixtaczoquitlán	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
87	Jalacingo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
88	Jalcomulco	✓		✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
89	Jáltipan	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
90	Jamapa	✓		✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
91	Jesús Carranza	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
92	Jilotepec	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
93	José Azueta	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
94	Juan Rodríguez Clara	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
95	Juchique de Ferrer	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
96	La Antigua	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
97	La Perla	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
98	Landero y Coss	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
99	Las Choapas	✓							✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100	Las Minas	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
101	Las Vigas de Ramírez	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

No.	ENTE FISCALIZABLE	CODIGO DE ÉTICA	CÓDIGO DE CONDUCTA	COMITÉ DE INTEGRIDAD	AUDITORÍAS COORDINADAS	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN	SIGMAVER	SIMVER	COMVER	SEFISVER	PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN	MAPA DE CUMPLIMIENTO	PORTAL MODELO DE TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
102	Lerdo de Tejada	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
103	Los Reyes	✓		✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
104	Magdalena	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
105	Maltrata	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
106	Manlio Fabio Altamirano	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
107	Mariano Escobedo	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		✓
108	Martínez de La Torre	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
109	Mecatlán	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
110	Mecayapan	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
111	Medellín	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
112	Miahuatlán	✓				✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
113	Minatitlán	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
114	Misantla	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
115	Mixtla de Altamirano	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
116	Moloacán	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
117	Nanchital	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
118	Naolinco	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
119	Naranja	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓
120	Naranjos Amatlán	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
121	Nautla	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
122	Nogales	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
123	Oluta	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
124	Omealca	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
125	Orizaba	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
126	Otatitlán	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
127	Oteapan	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
128	Ozuluama	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
129	Pajapan	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
130	Pánuco	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
131	Papantla	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
132	Paso de Ovejas	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
133	Paso del Macho	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
134	Perote	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
135	Platón Sánchez	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
136	Playa Vicente	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
137	Poza Rica	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

No.	ENTE FISCALIZABLE	CODIGO DE ÉTICA	CÓDIGO DE CONDUCTA	COMITÉ DE INTEGRIDAD	AUDITORÍAS COORDINADAS	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN	SIGMAVER	SIMVER	COMVER	SEFISVER	PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN	MAPA DE CUMPLIMIENTO	PORTAL MODELO DE TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
138	Pueblo Viejo	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
139	Puente Nacional	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
140	Rafael Delgado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
141	Rafael Lucio	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
142	Río Blanco	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
143	Saltabarranca	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
144	San Andrés Tenejapan	✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
145	San Andrés Tuxtla	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
146	San Juan Evangelista	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
147	San Rafael	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
148	Santiago Sochiapan	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
149	Santiago Tuxtla	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
150	Sayula de Alemán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
151	Sochiapa	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
152	Soconusco	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
153	Soledad Atzompa	✓			✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
154	Soledad de Doblado	✓							✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
155	Soteapan	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
156	Tamalín	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
157	Tamiahua	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
158	Tampico Alto	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
159	Tancoco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
160	Tantima	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓		
161	Tantoyuca							✓	✓	✓	✓	✓	✓		
162	Tatahuicapan de Juárez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
163	Tatatila	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
164	Tecolutla	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
165	Tehuipango	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
166	Tempoal	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
167	Tenampa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
168	Tenochtitlán	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
169	Teocelo	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
170	Tepatlixco	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
171	Tepetlán	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
172	Tepetzintla	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
173	Tequila	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

No.	ENTE FISCALIZABLE	CODIGO DE ÉTICA	CÓDIGO DE CONDUCTA	COMITÉ DE INTEGRIDAD	AUDITORÍAS COORDINADAS	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN	SIGMAVER	SIMVER	COMVER	SEFISVER	PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN	MAPA DE CUMPLIMIENTO	PORTAL MODELO DE TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
174	Texcatepec	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
175	Texhuacan	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
176	Texistepec	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
177	Tezonapa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
178	Tierra Blanca	✓				✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
179	Tihuatlán	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
180	Tlachichilco	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
181	Tlacojalpan	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
182	Tlacolulan	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
183	Tlacotalpan	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
184	Tlacotepec de Mejía	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
185	Tlalixcoyan	✓	✓						✓	✓	✓	✓	✓		
186	Tlalnahuayocan	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
187	Tlaltetela	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
188	Tlapacoyan	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
189	Tlaquilpa	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
190	Tlilapan	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
191	Tomatlán	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
192	Tonayán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
193	Totutla	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
194	Tres Valles	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
195	Tuxpan	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
196	Tuxtilla	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
197	Úrsulo Galván	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
198	Uxpanapa	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
199	Vega De Alatorre	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200	Veracruz	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
201	Villa Aldama	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
202	Xalapa	✓				✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
203	Xico					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
204	Xoxocotla	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
205	Yanga	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
206	Yecuatla	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
207	Zacualpan	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
208	Zaragoza	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
209	Zentla	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

No.	ENTE FISCALIZABLE	CODIGO DE ÉTICA	CÓDIGO DE CONDUCTA	COMITÉ DE INTEGRIDAD	AUDITORÍAS COORDINADAS	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN	SIGMAVER	SIMVER	COMVER	SEFISVER	PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN	MAPA DE CUMPLIMIENTO	PORTAL MODELO DE TRANS-PARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
210	Zongolica	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
211	Zontecomatlán	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
212	Zozocolco De Hidalgo	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓

<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>209</b>	<b>117</b>	<b>101</b>	<b>44</b>	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>193</b>	<b>212</b>	<b>212</b>	<b>212</b>	<b>212</b>	<b>212</b>	<b>212</b>	<b>127</b>	<b>133</b>
-------------------------	------------	------------	------------	-----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

✓ **Cumple**





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

---

POR UNA FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
CONFIABLE, OPORTUNA Y EFICAZ

ENERO 2019





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

---

POR UNA FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
CONFIABLE, OPORTUNA Y EFICAZ

[www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx)

[www.sefisver.org.mx](http://www.sefisver.org.mx)

 @ORFIS\_VER

 ORFIS veracruz

 @orfis\_ver